



1. Identificación del prestador

1.1. Nombre o razón social:	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P.																								
1.2. Nit:	822000268 - 9																								
1.3. ID (SUI - RUPS):	806																								
1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Aseo																								
1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas y disposición final.																								
1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente Servicio Aseo</th> <th>Área de prestación</th> <th>Fecha inicio actividades</th> <th>Fecha final de Actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección y transporte de residuos no aprovechables</td> <td>Villavicencio</td> <td>01/01/1996</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> <tr> <td>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td> <td>Villavicencio</td> <td>01/01/1996</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> <tr> <td>Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas</td> <td>Villavicencio</td> <td>01/05/2016</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> <tr> <td>Lavado de áreas públicas</td> <td>Villavicencio</td> <td>01/05/2016</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> <tr> <td>Disposición Final</td> <td>Villavicencio</td> <td>01/01/1996</td> <td>Sin fecha de fin</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: RUPS No. de imprimible 20215806387736 del 10/05/2021</p>	Componente Servicio Aseo	Área de prestación	Fecha inicio actividades	Fecha final de Actividades	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Villavicencio	01/01/1996	Sin fecha de fin	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Villavicencio	01/01/1996	Sin fecha de fin	Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	Villavicencio	01/05/2016	Sin fecha de fin	Lavado de áreas públicas	Villavicencio	01/05/2016	Sin fecha de fin	Disposición Final	Villavicencio	01/01/1996	Sin fecha de fin
Componente Servicio Aseo	Área de prestación	Fecha inicio actividades	Fecha final de Actividades																						
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Villavicencio	01/01/1996	Sin fecha de fin																						
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Villavicencio	01/01/1996	Sin fecha de fin																						
Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	Villavicencio	01/05/2016	Sin fecha de fin																						
Lavado de áreas públicas	Villavicencio	01/05/2016	Sin fecha de fin																						
Disposición Final	Villavicencio	01/01/1996	Sin fecha de fin																						
1.7. Área de prestación:	Villavicencio, Meta																								

2. Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1. Año del programa al que pertenece la acción:	2022
2.2. Clase acción:	Vigilancia __ inspección <u>X</u>
2.3. Motivo de la acción:	Especial __ detallada <u>X</u> concreta __



<p>2.4. Origen causal de la acción:</p>	<p>Clasificación de nivel de riesgo ___ Perfilamiento de riesgo ___ Evaluación de Gestión y Resultados <u>_X_</u> Monitoreo de planes ___ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ___ Otros ¿Cuál? _____</p>
<p>2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:</p>	<p>Carrera 38 No. 26C-95, Maizaro Sur, Villavicencio, Meta</p>

3. Antecedentes de la vigilancia o inspección

<p>3.1. Información fuente usada:</p>	<p>Información entregada en la visita realizada del 3 al 5 de mayo de 2022, registro de información en Registro Único de Prestadores – RUPS y el Sistema Único de Información – SUI.</p>
<p>3.2. Requerimientos realizados:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Radicado SSPD No. 20224350171151 del 23 de enero de 2022, solicitud al prestador con el fin que atienda las observaciones de la CRA y reporte en SUI del estudio de costos y tarifas de la actividad de lavado y desinfección de áreas públicas durante la emergencia sanitaria. - Radicado SSPD No. 20224350968931 del 09 de marzo de 2022 seguimiento control tarifario servicio de aseo periodo comprendido entre abril de 2016 y febrero de 2018. - Radicado SSPD No. 20224350969231 del 09 de marzo de 2022 seguimiento control tarifario servicio de aseo periodo comprendido entre marzo de 2018 y abril de 2020.
<p>3.3. Estado de respuesta de requerimientos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Radicado SSPD No. 20225292166642 del 24 de mayo del 2022, respuesta requerimiento No. 20224350969231 del 09 de marzo de 2022.
<p>3.4. Evaluaciones realizadas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación integral BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. Vigencia 2018 • Evaluación integral de prestadores BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. Vigencia 2016 •

4. Delimitación del marco de evaluación

<p>4.1. Criterios evaluados:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Libro 2, Parte 3, Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015. • Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD resoluciones 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020. • Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD 20161300011295 de 2016. • Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010 • Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016 • Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016 • Resolución SSPD No. 20191000006825 de 2019 • Resolución SSPD No. 20201000004205 de 2020 • Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020 • Resolución SSPD No. 20211000016645 de 2021 modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 de 2021
<p>4.2. Marco temporal de evaluación:</p>	<p>La visita fue realizada los días 3, 4 y 5 de mayo de 2022, no obstante, el marco temporal de la evaluación comprende los años 2020, 2021 y lo corrido de 2022.</p>

5. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO:

Este documento muestra el estado de la prestación del servicio público de aseo en el área de prestación de Villavicencio en el departamento del Meta, mediante las acciones de inspección y vigilancia realizadas al prestador BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P., de acuerdo con la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

El presente informe de inspección detallada incorpora el análisis correspondiente a los años 2020, 2021 y lo corrido de 2022, con base en la información suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada por esta Superintendencia los días 3, 4 y 5 de mayo de 2022 y los reportes de información al Sistema Único de Información – SUI, que realiza el prestador.

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

5.1.1 Datos generales del prestador

El prestador BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P., es una sociedad anónima de carácter privado, con sede principal en Villavicencio, Meta, con fecha de matrícula del 04 de

septiembre de 1995 y se constituyó por medio de escritura pública No.5452 del 17 de agosto de 1995.

Inició operaciones para el servicio público de aseo en el municipio de Villavicencio, el 04 de septiembre de 1995, de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS solicitada por el prestador el 10/05/2021, con imprimible No. 20215806387736, la cual se encuentra certificada:

Tabla 1. Datos generales del prestador

ITEM	DATOS DEL PRESTADOR
ID	806
Razón social	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P.
Sigla	NULL
Estado del Prestador	Operativa
Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima
Servicios prestados	Aseo
NIT	822000268 - 9
Inscripción en RUPS	04/09/1995
Fecha última de actualización RUPS	10/05/2021
Fecha de constitución	17/08/1995
Fecha de Inicio de operaciones	01/01/1996
Nombre Representante Legal	Marbel Astrid Torres Pardo
Cargo Representante Legal	Representante Legal
Clasificación	Mayor o igual a 5001 usuarios
Zona rural atendida	Si
Auditoría Externa de Gestión y Resultados	Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S contrato vigente hasta 31/03/2022
Contrato de Condiciones Uniformes	Expedido el 04/02/2010, actualizado el 24/01/2020

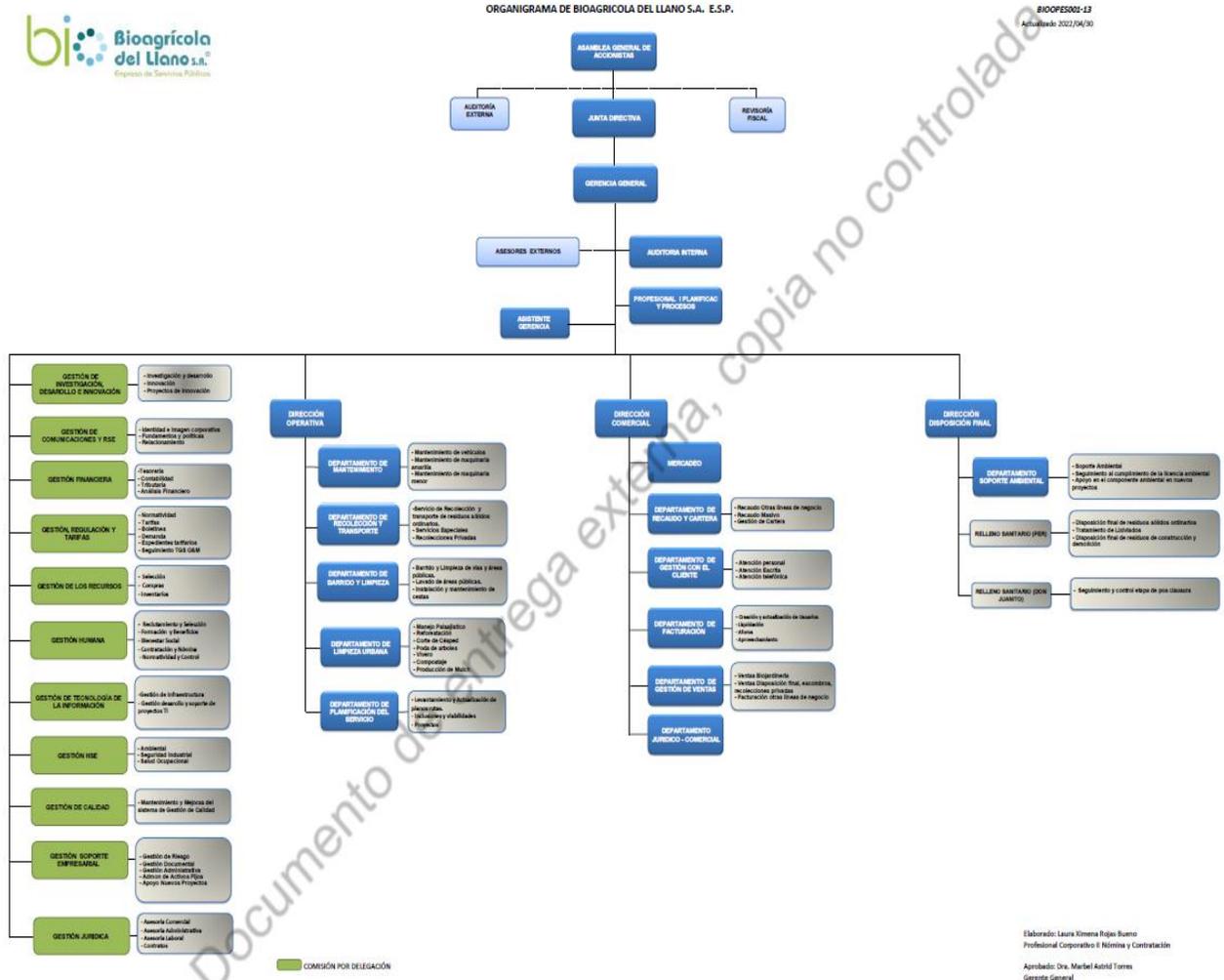
Fuente: Consulta RUPS, imprimible No.20215806387736 del 10/05/2021

5.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.2.1 Estructura Organizacional

De la información suministrada durante la visita, la empresa presenta el siguiente organigrama:

Imagen 1. Organigrama



Fuente: Visita Superservicios, mayo de 2022

5.2.2 Composición accionaria – Junta directiva

De acuerdo con la información suministrada en la visita se registra la siguiente composición accionaria:



Tabla 2. Composición accionaria visita

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P.
NIT. 822.000.268-9**

Becker & Associates S.A.S
NIT 811.025.662-6

Carrera 47A No 101A – 98
Bogotá, Colombia

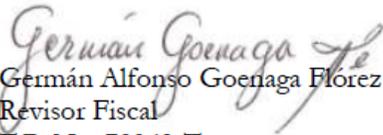
T + 57 (1) 519 0911
F + 57 (1) 622 6614

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y el libro de registros de Accionistas, al 30 de abril de 2022 la composición accionaria de la Compañía es la siguiente:

Accionista	NIT	No. Acciones	V/r nominal	Valor total	Participación
Gases del Llano S.A. ESP	800021272-9	432.067	10.000	4.320.670.000	51,33%
García y Vanegas Arquitectos Asociados Ltda.	892001087-1	90.003	10.000	900.030.000	10,69%
Glamar y CIA Ltda	860522767-0	76.253	10.000	762.530.000	9,06%
Rayo Gas S.A. ESP	860033633-4	69.092	10.000	690.920.000	8,21%
Inversiones Palermo S. en C.	800229201-0	61.017	10.000	610.170.000	7,25%
Empresa Acueducto y Alcantarillado de V/cio	892000265-1	42.189	10.000	421.890.000	5,01%
Rafael Roa Roa	6743218	34.860	10.000	348.600.000	4,14%
Municipio de Villavicencio	892099324-3	30.289	10.000	302.890.000	3,60%
Municipio de Restrepo	800098199	3.462	10.000	34.620.000	0,41%
Socios Menores y readquiridas	0	2.521	10.000	25.210.000	0,30%
Total Capital		841.753		8.417.530.000	100,00%

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, el día 3 de mayo de 2022 a solicitud de la administración de la Compañía.


Germán Alfonso Goenaga Flórez
Revisor Fiscal
T.P. No. 72968-T

Fuente: Visita Superservicios, mayo de 2022

Una vez corroborada la información anteriormente relacionada con la reportada en RUPS se evidencia que es concordante.



Imagen 2. Composición accionaria RUPS

BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS						
Detalle de propiedad de la empresa						
Tipo de documento	No. de documento	Nombre	Acción o aporte	Tipo de acción	Porcentaje de participación	Valor de aporte (\$)
CEDULA DE CIUDADANIA	6743218	RAFAEL ROA ROA	AC	OR	4%	0
NIT	800021272	GASES DEL LLANO SA ESP	AC	OR	51%	0
NIT	800098199	MUNICIPIO DE RESTREPO	AC	OR	1%	0
NIT	800229201	INVERSIONES PALERMO S. EN C.	AC	OR	7%	0
NIT	860033633	RAYOGAS S.A. E.S.P.	AC	OR	8%	0
NIT	860522767	GLAMAR Y CIA LTDA	AC	OR	9%	0
NIT	892000265	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	AC	OR	5%	0
NIT	892001087	GARCIA Y VANEGAS ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	AC	OR	10%	0
NIT	892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AC	OR	4%	0
OTRO	0	OTROS	AC	OR	1%	0

Fuente: RUPS, imprimible No.20215806387736 del 10/05/2021

De acuerdo con lo anterior, la información aportada por BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. en visita es igual a la registrada en RUPS del SUI de la Superintendencia.

Respecto a la Junta Directiva, se recibió documento donde se puede ver que está compuesta por los siguientes socios y/o miembros:

Tabla 3. Junta Directiva (abril 2022 – marzo 2023)

Principales	Suplentes
Gases del Llano S.A E.S.P	Yecenia Castañeda Chávez
R/L Sandra Giovanna Gómez Castañeda	
Elis Rosa Tellez Guzmán	Francely Gómez Rivas
Camilo Andrés Lineros Castro	Dairo Enrique Bejarano Garzón
Leopoldo Vanegas Correal	Raúl Hernán García Torres
Fernando Alonso Gómez Montañez	Gonzalo Abel Ramírez

Fuente: Visita Superservicios, mayo de 2022

Imagen 3. Junta Directiva en RUPS

BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS						
Propiedad de la empresa						
Número de propietarios						
10						
Participación accionaria en otras personas jurídicas						
Nombre	Tipo de documento	Identificación	Tipo de acción	Porcentaje de participación		
ACCIONES EMPRESARIALES LTDA	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900183742-6	ORDINARIAS	20%		
Junta directiva						
Miembro de la junta			Empresa que representa			
Nombre	Tipo de documento	Identificación	Cargo	Nombre	Tipo de documento	Identificación
CAMILO ANDRES LINEROS CASTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	1127230699	OTRO			
DAIRO ENRIQUE BEJARANO GARZON	CEDULA DE CIUDADANIA	19126673	OTRO			
ELIS ROSA TELLEZ GUZMAN	CEDULA DE CIUDADANIA	51783427	VICEPRESIDENTE			
FERNANDO ALONSO GOMEZ MONTAÑEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	19389037	OTRO	RAYOGAS S.A. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	860033633-4
FRANCELY GOMEZ RIVAS	CEDULA DE CIUDADANIA	63318028	OTRO	GASES DEL LLANO SA ESP	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	800021272-9
GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA	CEDULA DE CIUDADANIA	40395258	PRESIDENTE	GASES DEL LLANO SA ESP	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	800021272-9
GONZALO RAMIREZ CASTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	19448641	OTRO	GLAMAR Y CIA LTDA	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	860522767-0
HERNAN GARCIA TORRES	CEDULA DE CIUDADANIA	17169009	OTRO	GARCIA Y VANEGAS ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	892001087-1
LEOPOLDO VANEGAS	CEDULA DE CIUDADANIA	17187774	OTRO	GARCIA Y VANEGAS ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	892001087-1
YECENIA CASTAÑEDA CHAVEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	30083677	OTRO	GASES DEL LLANO SA ESP	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	800021272-9

Fuente: RUPS, imprimible No.20215806387736 del 10/05/2021

Se puede observar que la información aportada por BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. en visita, concuerda con la registrada en RUPS.

5.2.3 Planta de personal

De acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita, la empresa cuenta con la siguiente planta de personal asociada con la prestación del servicio de aseo, para los años 2020, 2021 y lo corrido de 2022:

Tabla 4. Personal por tipo de vinculación

TIPO DE VINCULACIÓN	2020	2021	2022
Total de personal	878	951	948
Fijo operativo	650	675	669
Fijo administrativo	211	237	241
Aprendizaje	17	39	38
Promedio salario fijo	\$1.190.875	\$1.234.590	\$1.332.926

Fuente: Visita Superservicios, mayo de 2022

La información allegada en visita permite identificar que el total de personal contratado por la empresa está vinculado con contrato a término fijo y que en promedio para los periodos en referencia el 74% de los trabajadores se desempeñan en el área operativa y el 26% en el área administrativa.



Adicionalmente, al verificar el reporte de Información en el SUI, se evidencia que, a la fecha de elaboración del presente informe, el prestador reportó el formato “*Personal por Categoría de Empleo*” establecido en la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017, desde la vigencia 2016, se confrontó la información entregada durante la visita de inspección respecto a la reportada en el SUI y es concordante.

Respecto de la existencia de organización sindical en la empresa, la Gerente General, la señora Marbel Torres, envió documento suscrito en el cuál manifiesta que a la fecha del 04 de mayo de 2022 no existen organizaciones sindicales en Bioagricola del Llano S.A. E.S.P.

Por otra parte, se encontró un presunto incumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley 789 de 2002, “*La determinación del número mínimo obligatorio de aprendices para cada empresa obligada la hará la regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, del domicilio principal de la empresa, en razón de un aprendiz por cada 20 trabajadores y uno adicional por fracción de diez (10) o superior que no exceda de veinte. Las Empresas que tengan entre quince (15) y veinte (20) trabajadores, tendrán un aprendiz.*” por cuanto el prestador no envió soportes referentes a la vinculación de aprendices SENA.

5.2.4 Competencias laborales

Respecto de las certificaciones de competencias laborales del personal certificable de la empresa, en la visita el prestador entregó información en la que se indica:

- Se inició el acercamiento con el SENA desde el año 2018.
- En el año 2019 se inició el proceso de certificación con 48 colaboradores del equipo de Limpieza Urbana que se certificaron en “*Cortar césped de acuerdo con procedimiento técnico y tipo de área*” un total de 28 trabajadores y “*Trabajador del árbol*” un total de 20 colaboradores. Se analizó esta información y se tuvo acceso a 4 de los 16 archivos que anexaron del SENA, certificando a los colaboradores en “*NIVEL AVANZADO - Cortar césped de acuerdo con las normas técnicas.*” Certificados con vigencia hasta mayo 30 de 2022.
- En el año 2020 se realizó la programación de certificación para los meses de marzo a diciembre, la llegada de la pandemia y el confinamiento obligó a postergar el programa de certificación. En el mes de diciembre se retoman las jornadas de capacitación y se certificaron 7 colaboradores en “*Aplicar plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad*”. En la carpeta del año 2020, allegada, en visita se encontraron 7 archivos PDF a los cuales no fue posible acceder.
- En el año 2021 se amplió el rango de certificación de colaboradores. De acuerdo con el documento anexo por el prestador se certificaron 96 trabajadores en las siguientes competencias:
 - 280201243 Barrer áreas públicas según técnicas manuales y normativa de aseo.
 - 280201236 Disponer residuos sólidos de acuerdo con normas técnicas.
 - 280201246 Cortar césped de acuerdo con procedimiento técnico y tipo de área.
 - 280201245 Recolectar residuos de acuerdo con sistema de aseo y normativa.



- 280201224 Manejar equipos de compactación de residuos sólidos de acuerdo con procedimientos técnicos.
- 280201225 Supervisar actividades de servicio de aseo de acuerdo con planeación y normativa.

Al respecto se verificaron los archivos anexos en PDF en las carpetas nombradas de acuerdo con cada competencia y no fue posible acceder a ninguna de las certificaciones.

- También el prestador anexó una carpeta denominada “2.7 Certificaciones en competencias laborales para el personal administrativo”, en la que se adjuntaron los certificados de estudio de los trabajadores del área administrativa.
- Adicionalmente, el prestador allegó actas de los acercamientos con el SENA en las cuales se pudo evidenciar la proyección del Plan de Certificación de la compañía, el cual para la vigencia 2022 estima certificar 590 trabajadores.

Adicionalmente el prestador manifestó que: “En el año 2022 nos encontramos trabajando en la certificación de la competencia para los equipos operativos y administrativos de nivel de apoyo con una proyección de 710 colaboradores en los meses de mayo a diciembre.” Adjuntando el correspondiente cronograma de capacitaciones del año 2022.”

En relación con este aspecto, en la visita, de acuerdo con la información que suministró el prestador, fue posible visualizar únicamente 4 (cuatro) de los soportes de certificados en competencias laborales expedidos por el SENA para el personal operativo y no se encontraron soportes de los certificados para el personal administrativo.

En este orden de ideas, si bien el prestador viene adelantando el trámite ante el SENA para cumplir con las certificaciones de competencias laborales de sus trabajadores, como no fue posible visualizar las certificaciones que sustentan esta gestión, el prestador presuntamente estaría incumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 9 y 11 de la Resolución 1076 de 2003, modificada por la Resolución 1570 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT).

5.3 ASPECTOS FINANCIEROS

El prestador BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. prepara sus estados financieros de acuerdo con el marco normativo de contabilidad y de información financiera en el Grupo 2 denominadas “NIIF Para Pymes”, de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones.

Al realizar la respectiva validación de la información reportada en el Sistema Único de Información se evidenció que, el prestador de acuerdo con lo contemplado anteriormente, se encuentra clasificado en el Grupo 2, el cual consta en lo reportado mediante la información financiera “**Grupo 2 2021 Individual – Flujo de efectivo Directo**”.

A la fecha de la elaboración del presente documento, el prestador cuenta con las taxonomías cargadas y certificadas en el Sistema Único de Información, de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En lo que respecta a la Taxonomía XBRL de la vigencia 2020, según lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución SSPD No. 20211000016645 del 09/04/2021, “*Por la cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*”, modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21/05/2021, “*Por la cual se modifica la Resolución SSPD 20211000016645 del 09/04/21*”, el plazo máximo de cargue para todos los prestadores era el 28 de mayo de 2021, encontrando que la prestadora efectuó el cargue y certificación en el SUI el 23/05/2021, por ende se realizó acorde con los plazos correspondientes.

Frente a la Taxonomía del año 2021, según lo establecido en la Resolución SSPD No. 20221000154665 del 04-03-202, “*Por la cual se establecen los plazos para el cargue de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2021*”, modificada por la resolución SSPD - 20221000362095 del 22-04-2022, “*Por la cual se modifican los plazos para el cargue de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2021*” el plazo máximo de cargue para todos los prestadores era el 06 de mayo de 2022, y realizando la revisión, la prestadora efectuó el cargue el 11/04/2022, estando acorde con las fechas de cargue y certificación previstas para el efecto.

Imagen 4. Reporte de información financiera

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	24/08/2015	Certificado	08/09/2016		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	08/09/2016	Certificado	04/08/2017		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	21/02/2022		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	Grupo 2 2021 Individual		Certificado	11/04/2022		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	10/05/2022		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	13/06/2019		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2018, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	26/04/2019		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	27/02/2021		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2019, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	26/06/2020		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	08/11/2021		

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	15/01/2021		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	15/01/2021		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	06/08/2021		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	Grupo 2 2020 Individual		Certificado	23/05/2021		
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No	No	Si	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	12/05/2021		

Fuente: Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios - SUI

Es preciso mencionar, que conforme con el artículo 1 de la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020, “*Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial – IFE*”, su ámbito de aplicación incluye a todos los prestadores de servicios públicos clasificados en los Grupos 1, 2 y Resolución 414 de 2014, en la que establece la obligación de reportar de manera trimestral en el aplicativo NIF XBRL el Informe Financiero Especial – IFE, y para la cual, el prestador ha venido haciendo los cargues correspondientes, estando en este momento en estado “*Certificado*”, todos los trimestres de las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Frente a los archivos complementarios, que deben ser cargados como anexos al archivo. XBRL, el artículo cuarto de la Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19/05/2016 y sus modificatorias, indican lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Información adicional a reportar. *En los plazos indicados en el Capítulo V de la presente resolución, los PSPD, a través del aplicativo NIIF en XBRL, adicionalmente a surtir los pasos 1. Registro de datos responsable y 2. Carga y validación del archivo en XBRL, deberán cargar en el paso 3, un archivo en formato PDF con máximo peso 2MB, que contenga los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal según corresponda, junto con el dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique, las revelaciones y políticas, y copia del acta de asamblea de aprobación de los estados financieros como lo señala el Art. 19 de la Ley 142 de 1994.*

Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presentes diferencia entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la del formato XBRL. Para todos los efectos, el PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI”

Al respecto, se observa que el prestador ha cargado todos los documentos en formato PDF de las taxonomías anuales, así como los documentos en formato PDF de los IFE.

5.3.1 Información Financiera 2020 y 2021

Para el análisis de la gestión financiera del prestador, fue tomada y analizada la información reportada en el SUI, mediante Taxonomía XBRL, aunado a su anexo complementario en PDF.

El Estado de Situación Financiera Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo Individual tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia 2020, se encuentran firmados por los siguientes responsables de la información financiera:

Tabla 5. Responsables de la información financiera – Años 2021 y 2020

CARGO	FIRMA ESTADOS FINANCIEROS	
	AÑO 2021	AÑO 2020
Representante Legal	Marbel Astrid Torres Pardo	Marbel Astrid Torres Pardo
Contador Público	Alba Nair Moreno Suarez	Alba Nair Moreno Suarez
Jefe de la oficina de control interno	Luz Nidia Baquero Cortes	Luz Nidia Baquero Cortes
Revisor Fiscal	German Alfonso Goenaga Flórez	German Alfonso Goenaga Florez

Fuente: Estados Financieros 2021 y 2020

5.3.2 Análisis de la gestión financiera del prestador de los años 2021 – 2020

Dadas las consideraciones del punto anterior, se efectúa el análisis de los estados financieros comparativos del prestador de las vigencias 2021 y 2020, con la información financiera cargada y certificada mediante Taxonomías XBRL en el SUI, con sus correspondientes anexos complementarios mediante archivos PDF:

Tabla 6. Estado de Situación Financiera 2021-2020

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2021	%	2020	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.341.780.000	7,10%	4.548.168.000	8,11%	-206.388.000	-4,54%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	7.884.586.000	12,89%	9.087.112.000	16,21%	1.202.526.000	-13,23%
Otras cuentas por cobrar corrientes	2.676.393.000	4,37%	3.533.896.000	6,30%	-857.503.000	-24,27%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	10.560.979.000	17,26%	12.621.008.000	22,51%	2.060.029.000	-16,32%
Inventarios corrientes	1.416.415.000	2,31%	1.076.700.000	1,92%	339.715.000	31,55%
Activos por impuestos corrientes	2.456.014.000	4,01%	1.776.781.000	3,17%	679.233.000	38,23%
Otros activos financieros corrientes	663.249.000	1,08%	816.071.000	1,46%	-152.822.000	-18,73%
Total de activos corrientes	19.438.437.000	31,77%	20.838.728.000	37,17%	1.400.291.000	-6,72%
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido	2.429.708.000	3,97%	2.014.794.000	3,59%	414.914.000	20,59%
Propiedades, planta y equipo	35.042.582.000	57,27%	30.410.311.000	54,24%	4.632.271.000	15,23%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1.181.075.000	1,93%	279.056.000	0,50%	902.019.000	323,24%
Inversiones en asociadas	90.166.000	0,15%	90.166.000	0,16%	0	0,00%
Activos por impuestos diferidos	3.004.142.000	4,91%	2.432.901.000	4,34%	571.241.000	23,48%
Total de activos no corrientes	41.747.673.000	68,23%	35.227.228.000	62,83%	6.520.445.000	18,51%
Total de activos	61.186.110.000	100,00%	56.065.956.000	100,00%	5.120.154.000	9,13%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	2.200.367.000	3,60%	1.999.340.000	3,57%	201.027.000	10,05%
Total provisiones corrientes	2.200.367.000	3,60%	1.999.340.000	3,57%	201.027.000	10,05%

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2021	%	2020	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	1.215.069.000	1,99%	1.241.074.000	2,21%	-26.005.000	-2,10%
Cuentas por pagar corrientes a partes relacionadas	205.974.000	0,34%	230.281.000	0,41%	-24.307.000	-10,56%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	4.242.846.000	6,93%	3.294.495.000	5,88%	948.351.000	28,79%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	5.663.889.000	9,26%	4.765.850.000	8,50%	898.039.000	18,84%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	4.151.065.000	6,78%	4.363.520.000	7,78%	-212.455.000	-4,87%
Obligaciones financieras corrientes	6.885.264.000	11,25%	6.045.145.000	10,78%	840.119.000	13,90%
Total pasivos corrientes	18.900.585.000	30,89%	17.173.855.000	30,63%	1.726.730.000	10,05%
Otras provisiones no corrientes	7.979.402.000	13,04%	5.991.000.000	10,69%	1.988.402.000	33,19%
Total provisiones no corrientes	7.979.402.000	13,04%	5.991.000.000	10,69%	1.988.402.000	33,19%
Otros pasivos financieros no corrientes	11.118.468.000	18,17%	11.006.665.000	19,63%	111.803.000	1,02%
Total de pasivos no corrientes	19.097.870.000	31,21%	16.997.665.000	30,32%	2.100.205.000	12,36%
Total pasivos	37.998.455.000	62,10%	34.171.520.000	60,95%	3.826.935.000	11,20%
Capital emitido	8.417.530.000	13,76%	8.417.530.000	15,01%	0	0,00%
Ganancias acumuladas	7.778.304.000	12,71%	7.564.670.000	13,49%	213.634.000	2,82%
Otras participaciones en el patrimonio (No ORI)	7.549.000	0,01%	7.549.000	0,01%	0	0,00%
Reserva legal	2.980.957.000	4,87%	2.372.999.000	4,23%	607.958.000	25,62%
Otras reservas	4.003.315.000	6,54%	3.531.688.000	6,30%	471.627.000	13,35%
Total patrimonio	23.187.655.000	37,90%	21.894.436.000	39,05%	1.293.219.000	5,91%
Total patrimonio y pasivos	61.186.110.000	100,00%	56.065.956.000	100,00%	5.120.154.000	9,13%

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2021 y 2020 – SUI

5.3.3 Activos

Efectuando una revisión al Estado de Situación Financiera de la prestadora, encontramos que los activos de la misma, se encuentran concentrados en su mayoría en el largo plazo, representando de este modo el 68,23% del total del activo, con un aumento del 18,51% respecto a la vigencia 2020 y siendo las propiedades planta y equipo el rubro más significativo con \$35.042.582.000, seguido de las Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes, posicionándose con un valor de \$7.884.586.000.

Gráfica 1. Porción activos corrientes y no corrientes



Fuente: SUI. Calculo: DTGA

Efectivo y Equivalente al Efectivo:

Con respecto a 2020 presentó una disminución de 4,54%, equivalente a \$206.388.000, disminución que según las notas a los estados financieros se efectuó principalmente en una disminución en las cuentas corrientes y un aumento en las cuentas de ahorro, respectivamente. En cuanto a la cuenta de Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido, según las revelaciones, los recursos están restringidos para ser utilizados únicamente para el pago de actividades de clausura y Post-clausura según el Art 30 de la Resolución 720 de 2015, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento – CRA.

Imagen 5. Cuentas Bancarias

	2021	2020
Corriente:		
Caja	2.452.095	1.608.680
En cuentas corrientes	1.823.779.610	3.044.921.169
En cuentas de ahorro	2.499.529.712	1.477.147.359
Fondos de liquidez	16.018.469	24.490.306
Total corriente	4.341.779.886	4.548.167.514
No corriente:		
Efectivo restringido (a)	2.429.708.356	2.014.793.560
Total	6.771.488.242	6.562.961.074

Fuente: Notas a los EEFF



Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar

El total del activo corriente corresponde al 31,77% del total activo. Así mismo, el total de las cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes, es el concepto más representativo del total activo corriente, representada en un 12,89% del total los activos. En relación con el año 2020, el total de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, presentó una disminución del 16,32% equivalente a una variación de \$2.060.029.000. Según las revelaciones, el valor del deterioro del año fue reconocido en los resultados del período como parte del gasto de administración.

Imagen 6. Deudores Comerciales

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Deudores comerciales	15.233.433.591	16.426.415.706
Con partes relacionadas	14.230.458	-
Empleados	1.918.619	1.372.873
Deudores varios	130.948.045	187.366.635
Subtotal	15.380.530.713	16.615.155.214
Deterioro deudores	(4.819.552.201)	(3.994.147.530)
Total deudores	10.560.978.512	12.621.007.684

Fuente: Notas a los EEFF

Inventarios

Los inventarios corresponden al 2,31% del total de los activos por valor de \$1.416.415.000, el cual, según las notas a los estados financieros, es utilizado para uso interno en el desarrollo de la operación.

Imagen 7. Inventarios

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Repuestos, suministros y otros	1.451.289.639	1.106.299.680
(-) Deterioro	(34.874.260)	(29.599.619)
Total inventarios	1.416.415.379	1.076.700.061

Fuente: Notas a los EEFF

Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes, representan un 4,01% del total del activo con un valor de \$2.456.014.000. Los valores de esta cuenta corresponden principalmente a Retenciones en la Fuente y Autorenta. Las revelaciones señalan que la cuenta de anticipos corresponde al anticipo de renta de la vigencia 2021.

Imagen 8. Activos por impuestos corrientes

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Anticipos (a)	770.158.000	341.875.000
Retenciones en la fuente y autorretención en la fuente	1.232.282.093	1.131.653.286
Descuento IVA en compra de activos reales productivos	453.574.203	243.973.311
Anticipo contribución especial SSPD	-	47.561.000
Impuesto a las ventas	-	11.719.954
Total activos por impuestos corrientes	2.456.014.296	1.776.782.551

Fuente: Notas a los EEFF

Activos financieros corrientes

Los otros activos financieros corrientes, se componen por las cuentas de Anticipo para la adquisición de bienes y servicios en los que aparecen con una cuantía de \$ 147.766.046 y la cuenta de seguros de vehículos y otros anticipos que aparece por un valor de \$515.483.292, que, según las revelaciones, este valor se amortiza al costo y vacaciones anticipadas; con una participación total en este rubro del 1,08% del total de los activos. En el punto 9 de las notas a los estados financieros cargados al SUI, este rubro está clasificado como “otros activos no financieros”, lo que difiere de la taxonomía cargada al archivo XBRL.

Imagen 9. Activos financieros corrientes

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Anticipo para adquisición de bienes y servicios (a)	147.766.046	361.982.007
Seguros de vehículos y otros anticipos (b)	515.483.292	454.088.827
Total otros activos no financieros	663.249.338	816.070.834

Fuente: Notas a los EEFF

En la información cargada en la Taxonomía 2021 reportada en el Formato *FC03-3 – CXC – Aseo (Detallado por estrato)*, se encuentra la cartera por edades para lo cual se relaciona a continuación, el detalle de las cuentas derivadas de la prestación del servicio público de aseo:

Tabla 7. Composición cartera del servicio de Aseo

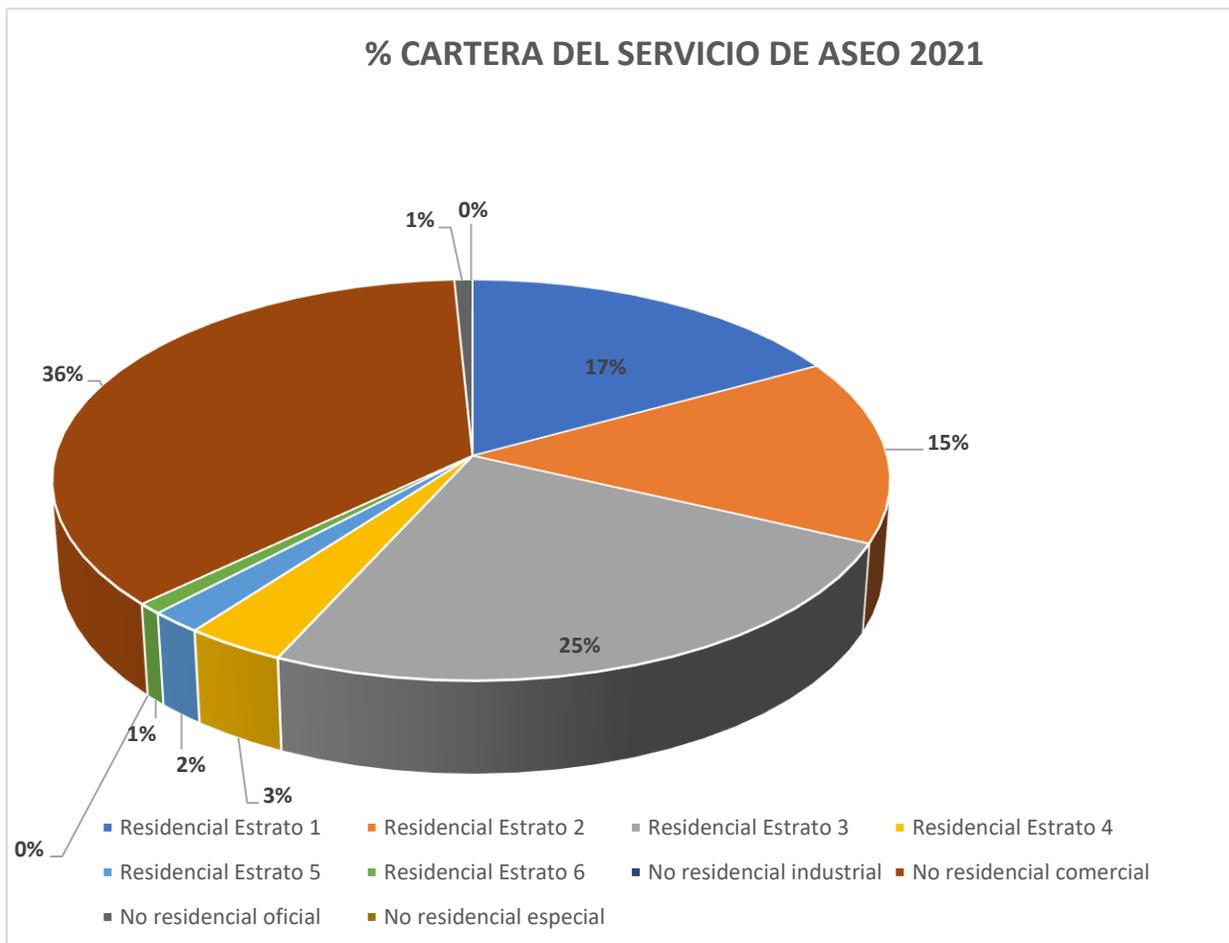
CONCEPTOS	CARTERA CORRIENTE	CARTERA VENCIDA	TOTAL CARTERA	% CARTERA	DETERIORO	NETO DE CARTERA	% CARTERA
Residencial Estrato 1	1.068.946.000	1.536.107.000	2.605.053.000	21%	1.264.324.000	1.340.729.000	17%
Residencial Estrato 2	1.085.699.000	501.485.000	1.587.184.000	12%	409.275.000	1.177.909.000	15%
Residencial Estrato 3	1.833.682.000	898.904.000	2.732.586.000	22%	772.257.000	1.960.329.000	25%
Residencial Estrato 4	258.793.000	119.899.000	378.692.000	3%	106.218.000	272.474.000	3%
Residencial Estrato 5	136.681.000	134.804.000	271.485.000	2%	130.359.000	141.126.000	2%
Residencial Estrato 6	59.142.000	99.665.000	158.807.000	1%	90.230.000	68.577.000	1%



CONCEPTOS	CARTERA CORRIENTE	CARTERA VENCIDA	TOTAL CARTERA	% CARTERA	DETERIORO	NETO DE CARTERA	% CARTERA
No residencial industrial	0	0	0	0%	0	0	0%
No residencial comercial	1.030.158.000	3.845.498.000	4.875.656.000	38%	2.014.008.000	2.861.648.000	36%
No residencial oficial	46.062.000	48.613.000	94.675.000	1%	32.881.000	61.794.000	1%
No residencial especial	0	0	0	0%	0	0	0%
Total Comercialización	5.519.163.000	7.184.975.000	12.704.138.000	100%	4.819.552.000	7.884.586.000	100%

Fuente: Taxonomía 2021 XBRL – SUI

Gráfica 2. Porcentajes composición cartera del servicio de Aseo



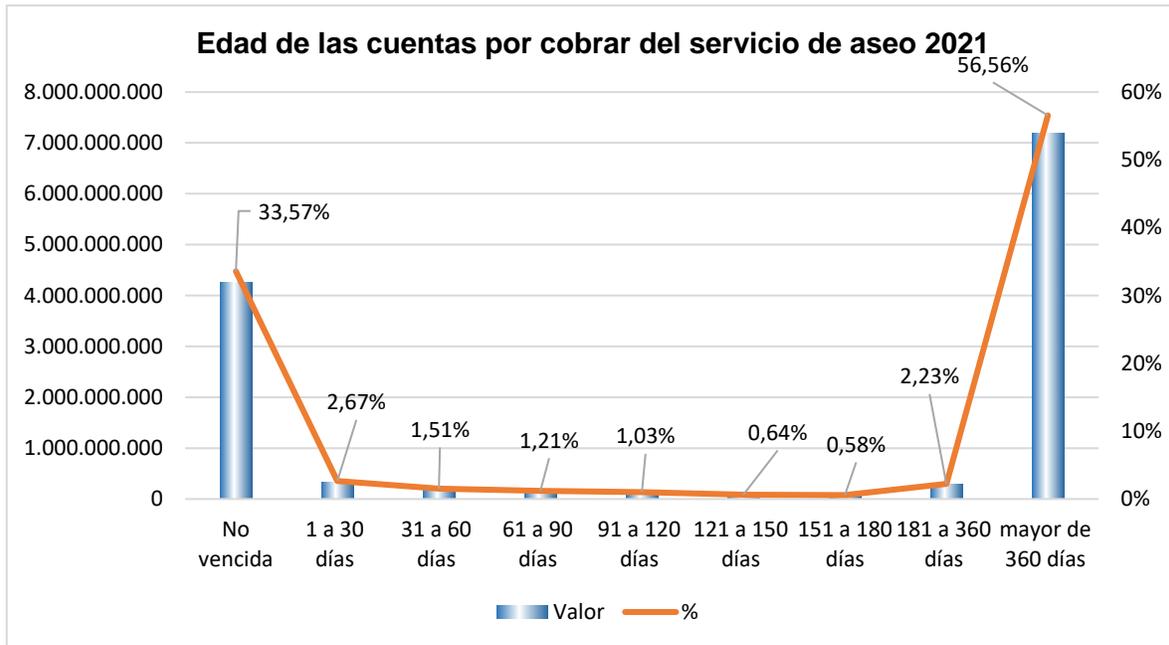
Fuente: SUI. Calculo DTGA

Como se puede evidenciar en la anterior tabla con su respectivo gráfico siguiente, la cartera del servicio de aseo, se encuentra compuesta en su mayor proporción, por la cartera no



residencial comercial, con un 36% de participación del total de la cartera, seguida por la cartera residencial estrato 3 equivalente a un 25%.

Gráfica 3. Detalle Cartera por edades



Fuente: SUI. Calculo DTGA

Así mismo, en el gráfico anterior, se puede observar las edades de la cartera no corriente, donde predomina la cartera vencida mayor a 360 días, posicionándose en un 56,56%, seguida de la cartera no vencida con un 33,57% del total de la cartera.

5.3.3.1 Activos no corrientes

En cuanto a los activos clasificados como no corrientes, equivalen al 68,33% del total activo y los cuales presentaron un aumento del 18,51% frente a la vigencia anterior, equivalente a \$6.520.445.000, su rubro más representativo corresponde a Propiedades Planta y Equipo con un 57,27% del total del activo, seguida por activos por impuestos diferidos con un 4,91%.

Propiedad Planta y Equipo

Equivale al 57,27% del total de los activos, que para el 2021 presentó un incremento del 15,23% equivalente a \$4.632.271.000, respecto a la vigencia anterior. De acuerdo con las revelaciones, se presenta el siguiente detalle:

Imagen 10. Propiedades, Planta y Equipo

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Construcciones en curso	1.199.669.844	1.352.323.197
Edificaciones	4.533.717.552	2.944.787.836
Plantas, ductos y túneles	34.026.634.831	31.692.008.947
Maquinaria y equipo	8.352.455.265	6.931.624.935
Enseres y accesorios	833.986.810	685.116.810
Equipo de oficina	1.846.484.385	1.599.617.156
Flota y equipo de transporte	16.030.555.468	15.581.654.784
Otros	1.338.900	1.338.900
Subtotal	66.824.843.055	60.788.472.565
Depreciación acumulada	(31.782.261.100)	(30.378.161.956)
Total, neto	35.042.581.955	30.410.310.609

Fuente: Notas a los EEFF

Según la información consignada en las revelaciones, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, tiene maquinaria y equipo de transporte con un costo neto en libros de \$7.894.999.330 que ha recibido bajo contratos de arrendamiento financiero. Los términos del arrendamiento son de cinco años contados a partir del 02 de mayo de 2020, y contiene una opción de compra por valor de \$101.259.737. Los contratos de arrendamiento no contienen opciones de renovación y tampoco rentas contingentes. Los pasivos por estos contratos están garantizados con estos activos. La cuenta más representativa dentro de este rubro corresponde a Plantas, ductos y túneles.

Activos Intangibles

Con respecto a 2020 presentó un aumento significativo del 323,24% equivalente a \$902.019.000. Una vez revisadas las notas a los Estados Financieros, el detalle es el siguiente:

Imagen 11. Activos intangibles

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Derechos	44.000.000	44.000.000
Licencias	194.482.442	143.458.934
Software	1.525.899.396	636.404.628
Otros Intangibles	158.184.291	158.184.291
Subtotal	1.922.566.129	982.047.853
Amortización acumulada	(741.491.486)	(702.991.401)
Total, neto	1.181.074.643	279.056.452

Fuente: Notas a los EEFF



Inversiones en asociadas

La cuenta de inversiones en asociadas presenta un valor de \$90.166.000 el cual no sufre variación frente a la vigencia anterior, los cuales según las notas a los estados financieros corresponde a 10.000 acciones en la sociedad Acciones Empresariales S.A.S., y representan el 20% del capital y se clasifica dentro del activo no corriente

Impuesto diferido

Frente a los activos por impuestos diferidos representa un 4,91% del total del activo y en el cual se presenta una variación del 23,48% frente a la vigencia anterior. Según las notas a los estados financieros, han sido determinados de la siguiente manera.

Imagen 12. Impuesto diferido

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>	<u>Tasa</u>	<u>Impuesto diferido</u>		<u>Neto</u>
			<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	
Diferencia pasivo desmantelamiento	7.920.901.575	35%	2.772.315.551		2.772.315.551
Diferencia pasivo por litigios	58.500.000	35%	20.475.000	-	20.475.000
Diferencia provisión cartera fiscal	2.464.609.479	35%	862.613.318	-	862.613.318
Diferencia baja de activo	3.417.090.994	35%	1.195.981.848	-	1.195.981.848
Diferencia depreciación baja de activo	1.044.941.259	35%	-	365.729.441	(365.729.441)
Activo por desmantelamiento	(5.785.655.813)	35%	-	2.024.979.534	(2.024.979.534)
Diferencia depreciaciones desmantelamiento	(1.036.436.490)	35%	362.752.771	-	362.752.771
Provisión contribución SSPD	516.320.000	35%	180.712.000	-	180.712.000
Valor impuesto diferido débito			5.394.850.488	2.390.708.975	3.004.141.513
Ajuste del año (ingreso)					571.240.395

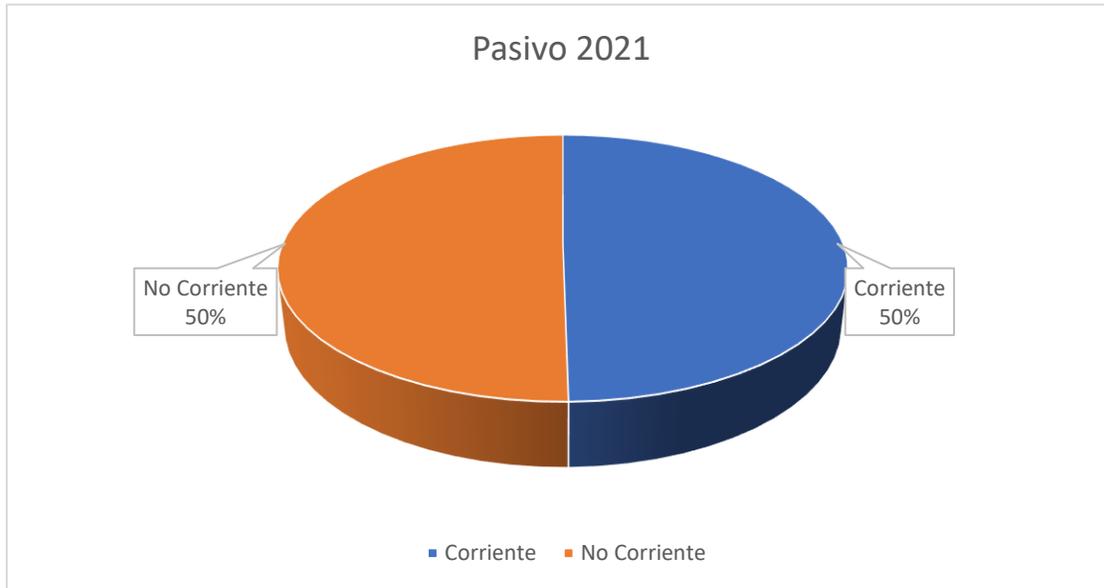
Fuente: Notas a los EEFF

5.3.4 Pasivo

Efectuando una revisión al Estado de Situación Financiera de la prestadora, se encontró que los pasivos, se encuentran en una distribución equitativa del 50% con un incremento de 11,20% equivalente a una variación de \$3.826.935.000, además el rubro más representativo son los otros pasivos financieros no corrientes con un valor de \$11.118.468.000 equivalente a un 18,17% del total del pasivo.



Gráfica 4. Porción pasivos corrientes y no corrientes



Fuente: SUI. Calculo: DTGA

Provisiones corrientes por beneficios a los empleados

Este rubro corresponde a \$2.200.367.000, el cual constituye un 3,60% del total del pasivo, que frente a la vigencia anterior se ve un incremento del 10,05%, el cual, según las notas a los estados financieros, se presenta de la siguiente forma:

Imagen 13. Beneficios a los empleados

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Beneficios a empleados		
Salarios por pagar	31.650.945	9.717.483
Nómina por pagar	31.650.945	9.717.483
Prestaciones sociales	1.925.275.163	1.768.120.632
Cesantías	1.159.281.780	1.101.246.915
Intereses sobre las cesantías	135.549.056	128.995.151
Vacaciones	630.444.327	537.878.566
Parafiscales	52.328.300	47.913.200
Aportes al ICBF	334.000	328.800
Aportes al SENA	222.700	219.200
Aportes a Cajas de compensación	51.771.600	47.365.200
Aportes al Sistema de Seguridad Social	191.112.700	173.588.100
Aportes a entidades promotoras de salud	5.490.300	2.809.000
Fondos de pensiones	156.553.900	143.380.200
Aportes a administradoras de riesgos profesionales	29.068.500	27.398.900
Total beneficios a empleados	2.200.367.108	1.999.339.415

Fuente: Notas a los EEFF

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

Corresponde al 9,26% del pasivo y presentó un incremento de 18,84% respecto a la anterior vigencia correspondiente a un valor de \$898.039.000. Las revelaciones indican que la cuenta correspondiente a recaudos a favor de terceros la compone el valor de las cuentas por pagar por el recaudo a las asociaciones de aprovechamiento y el valor a pagar a la alcaldía de Villavicencio por el recaudo del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos.

Imagen 14. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Proveedores nacionales	1.215.069.101	1.059.161.393
Costos y gastos por pagar	1.568.316.166	1.102.013.651
Cuentas por pagar partes relacionadas	205.973.656	230.280.892
Retención en la fuente – Renta	140.972.109	135.304.325
Retención de Industria y Comercio – ICA	11.690.845	6.911.865
Avances y anticipos recibidos	222.992.950	135.888.458
Recaudos a favor de terceros (a)	2.298.873.780	2.096.289.374
Total	5.663.888.607	4.765.849.958

Fuente: Notas a los EEFF

Pasivos por impuestos corrientes

Este rubro tuvo una disminución del 4,87% frente a la vigencia 2020, el cual corresponde a un valor de \$212.455.000 y según las notas a los estados financieros presenta el siguiente detalle:

Imagen 15. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Impuesto de Renta y Complementarios	3.447.437.758	3.694.385.563
Impuesto de Industria y Comercio	652.746.000	596.350.000
Impuesto al Valor Agregado-IVA	50.880.987	72.784.923
	4.151.064.745	4.363.520.486

Fuente: Notas a los EEFF

Otras provisiones no corrientes

En cuanto a las provisiones no corrientes, se presentó un incremento significativo del 33,19% representados en \$1.988.402.000 y con un movimiento de las provisiones para el año 2021 el cual es el siguiente:

Imagen 16. Provisiones no corrientes

	<u>Demandas</u>	<u>Desmantelamiento</u>	<u>Total</u>
Saldo 31 de diciembre de 2020	258.000.000	5.733.000.264	5.991.000.264
Aumentos del año	58.500.000	2.187.901.311	2.246.401.311
Disminuciones del año	258.000.000	-	258.000.000
Saldo 31 de diciembre de 2021	58.500.000	7.920.901.575	7.979.401.575

Fuente: Notas a los EEFF

Según las notas a los estados financieros, la provisión para demandas corresponde a la probabilidad que tiene BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A de perder algunos procesos laborales por terceros por daños y perjuicios. Por otro lado, la provisión para desmantelamiento se refiere a la obligación que tiene la empresa, para las erogaciones futuras de los cierres de las zonas de disposición de residuos acumulados por un tiempo aproximado de 33 años. Más 10 años de postclausura.

Otros pasivos financieros no corrientes

Tiene un porcentaje representativo dentro del pasivo 18,17%, el cual tuvo un leve incremento cercano al 1% con respecto a la vigencia anterior y el cual presenta el siguiente detalle acorde con las revelaciones:

Imagen 17. Pasivos financieros y otros pasivos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Obligaciones financieras cartera ordinaria	8.770.438.622	9.507.907.672
Pasivos por arrendamientos financieros	9.233.294.490	7.543.902.197
Subtotal	18.003.733.112	17.051.809.869
Menos: obligaciones parte corriente (a)	(6.885.264.321)	(6.045.145.249)
Obligaciones parte no corriente	11.118.468.791	11.006.664.620

Fuente: Notas a los EEFF

5.3.5 Patrimonio

El patrimonio en su totalidad presentó una variación con respecto a 2020 del 5,91% equivalente a un incremento de \$1.293.219.000.

El capital emitido del prestador se mantiene igual que la vigencia anterior, posicionado en \$8.417.530.000 y por su parte las ganancias acumuladas presentan una leve variación de \$213.634.000 posicionándose para el 2021 con un valor total de \$7.778.304.000 equivalente al 12,71% del patrimonio. En otras participaciones en el patrimonio (No ORI), no hubo variación registrando un valor de \$7.549.000 que según las revelaciones corresponde al valor adicional al valor nominal de las acciones que se cobra al enajenarlas. Cabe resaltar que, la prestadora registraba \$2.372.999.000 de reserva legal en la vigencia 2020, y para la vigencia 2021 presentó un incremento del 25,62% posicionándose en

\$2.980.957.000. De igual forma, la cuenta de otras reservas tuvo un incremento del 13,35% quedando para la vigencia 2021 con un valor de \$4.003.315.000.

Gráfica 5. Comportamiento Patrimonio



Fuente: SUI. Calculo DTGA

5.3.6 Estado del Resultado Integral 2021 – 2020

Tabla 8. Estado de Resultados

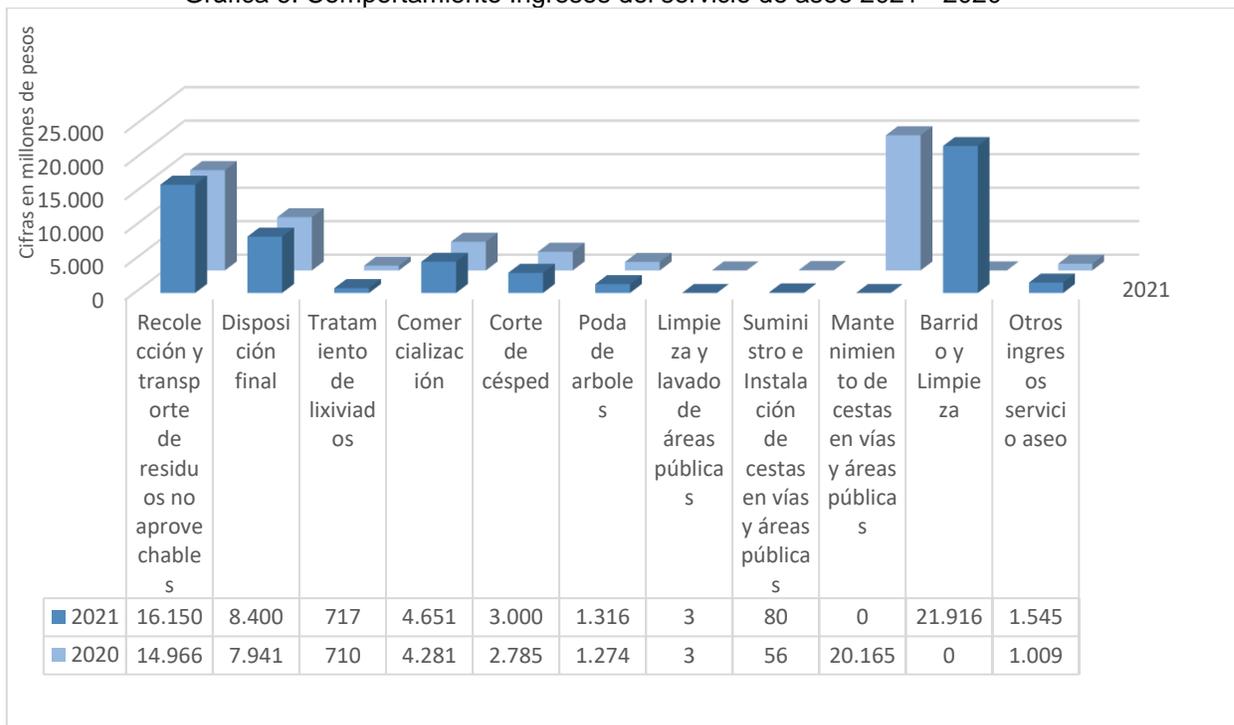
Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de:	2021	%	2020	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Ingresos de actividades ordinarias	57.608.666.000	100,00%	53.093.276.000	100,00%	4.515.390.000	8,50%
Costo de ventas	39.321.570.000	68,26%	35.827.867.000	67,48%	3.493.703.000	9,75%
Ganancia bruta	18.287.096.000	31,74%	17.265.409.000	32,52%	1.021.687.000	5,92%
Otros ingresos	601.731.000	1,04%	302.483.000	0,57%	299.248.000	98,93%
Gastos de administración	9.267.199.000	16,09%	8.200.910.000	15,45%	1.066.289.000	13,00%
Otros gastos	877.294.000	1,52%	591.925.000	1,11%	285.369.000	48,21%
Ganancia por actividades de operación	8.744.334.000	15,18%	8.775.057.000	16,53%	-30.723.000	-0,35%

Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de:	2021	%	2020	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Otras ganancias (pérdidas)	292.509.000	0,51%	17.784.000	0,03%	274.725.000	1544,79%
Ingresos financieros	22.577.000	0,04%	112.219.000	0,21%	- 89.642.000	-79,88%
Costos financieros	1.231.994.000	2,14%	1.013.844.000	1,91%	218.150.000	21,52%
Ganancia, antes de impuestos	7.827.426.000	13,59%	7.891.216.000	14,86%	-63.790.000	-0,81%
Gasto (ingreso) por impuestos, operaciones continuadas	2.454.929.000	4,26%	2.849.602.000	5,37%	- 394.673.000	-13,85%
Ganancia (pérdida)	5.372.497.000	9,33%	5.041.614.000	9,50%	330.883.000	6,56%

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2021 y 2020 – SUI

Los ingresos del prestador provienen de la prestación del servicio público de aseo, en la vigencia 2021, se registran otros ingresos cargados al formato de Estados de Resultados por valor de \$601.731.000, los cuales, según las notas a los estados financieros, el valor corresponde a la venta de 6 vehículos compactadores y un bulldozer que culminaron su vida útil, por valor de \$600.000.000 y la venta de otros activos menores. En lo que concierne al servicio de aseo con sus respectivas actividades, se detalla a continuación, de acuerdo con la información suministrada en notas y en la taxonomía XBRL en su formato *FC02 – Complementario de ingresos*:

Gráfica 6. Comportamiento Ingresos del servicio de aseo 2021 - 2020



Fuente: SUI. Calculo DTGA

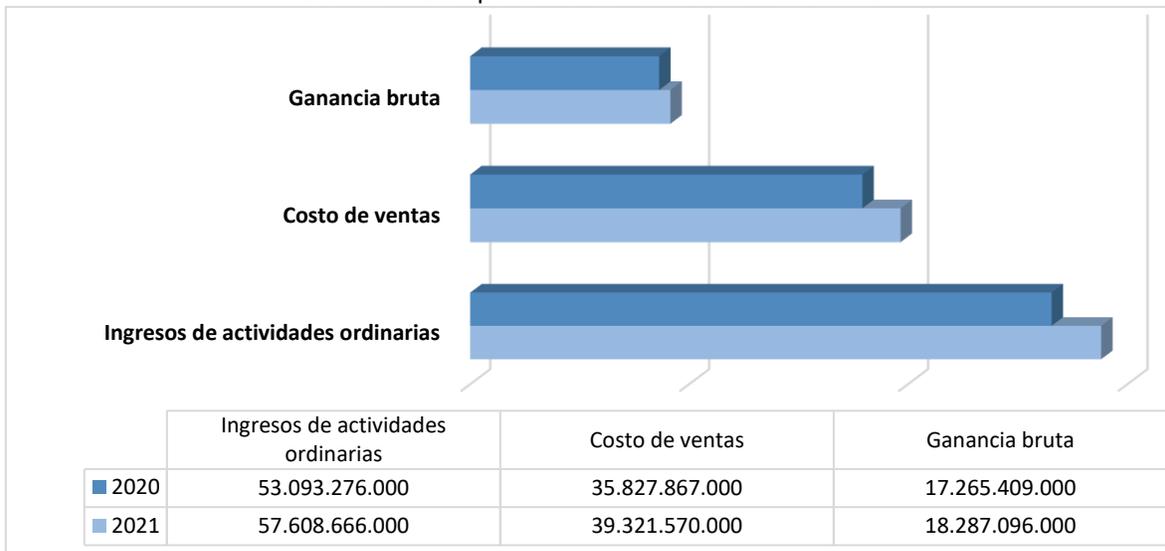
Tabla 9. Detalle de Ingresos

Ingresos Aseo	2021	2020
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	16.150.088.000	14.966.389.000
Disposición final	8.400.180.000	7.940.538.000
Tratamiento de lixiviados	717.857.000	710.498.000
Comercialización	4.651.049.000	4.281.436.000
Corte de césped	2.999.076.000	2.785.471.000
Poda de arboles	1.316.388.000	1.273.980.000
Limpieza y lavado de áreas públicas	2.920.000	2.966.000
Suministro e Instalación de cestas en vías y áreas públicas	79.860.000	56.331.000
Mantenimiento de cestas en vías y áreas públicas	0	20.164.863.000
Barrido y Limpieza	21.915.720.000	0
Otros ingresos servicio aseo	1.545.534.000	1.009.116.000
Ingresos Aseo	57.778.672.000	53.191.588.000

Fuente: Taxonomía 2021 XBRL – SUI

De la tabla anterior, se puede observar que la actividad con el porcentaje más representativo dentro de los ingresos en la vigencia 2021, es lo referente a Barrido y limpieza con un 37,93% del total de los ingresos de aseo, seguido por Recolección y transporte de residuos no aprovechables, con un 27,95% y un tercer rubro importante concerniente a Disposición final, con un 14,54%, el cual, cierra los ítems más destacados por este concepto. Llama la atención del cuadro anterior, que el rubro más representativo de la vigencia 2020, no tenga recursos en la vigencia 2021, y que el rubro más representativo en la vigencia 2021 no tenga recursos en la vigencia 2020.

Gráfica 7. Comportamiento Estado de Resultados

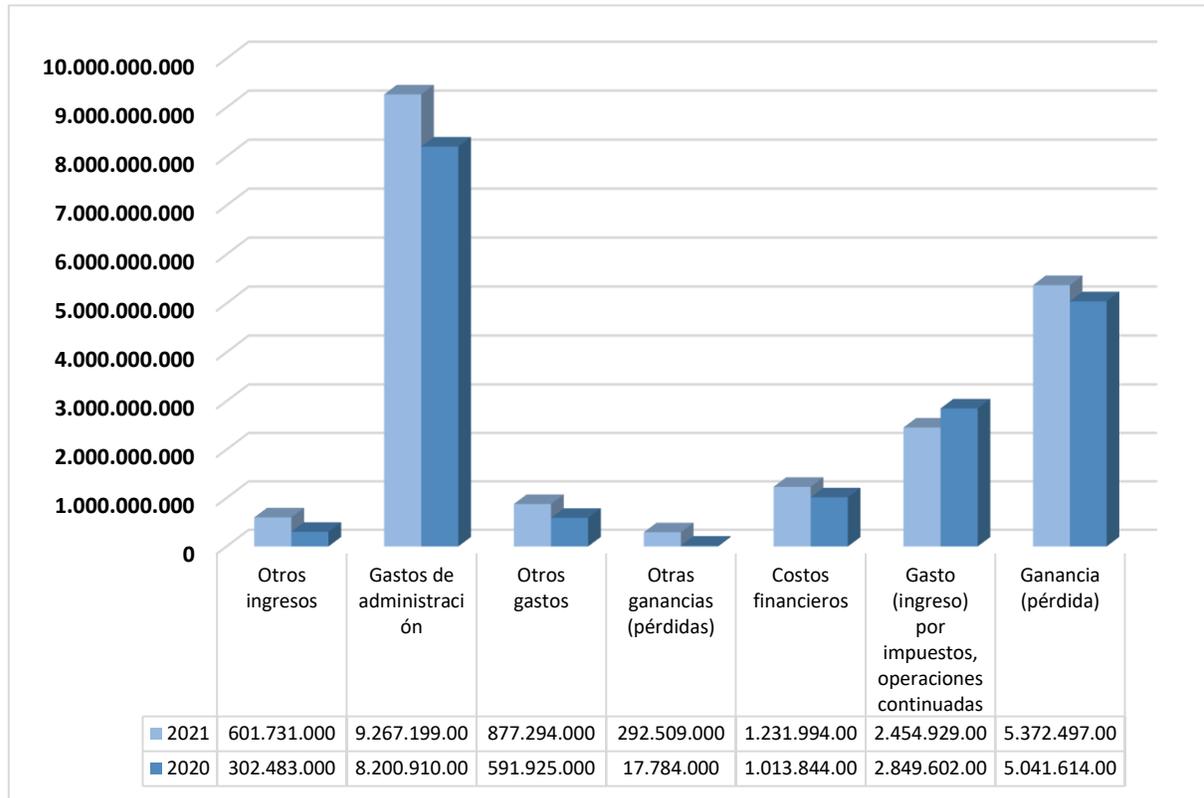


Fuente: SUI. Calculo DTGA



En ese orden se puede observar el comportamiento de rubros como los expuestos en el gráfico anterior, en el cual la ganancia bruta y el costo de ventas, presentaron una variación de \$1.021.687.000 y \$3.493.703.000 respectivamente frente a la vigencia 2020. Así mismo los ingresos por actividades ordinarias se incrementaron en un 8,50% con una variación de \$4.515.390.000. A su vez, se presenta un aumento de \$285.369.000 en otros gastos.

Gráfica 8. Comportamiento Estado de Resultados



Fuente: SUI. Cálculo DTGA

Frente a 2020 el prestador pasó de registrar una ganancia de \$5.041.614.000 a una utilidad de \$5.372.497.000 en 2021, representando de esta forma una variación de \$330.883.000, dado en un incremento del 6,56% respecto a la vigencia anterior.

5.3.7 Estado de Flujo de Efectivo 2021 – 2020

Tabla 10. Estado de Flujos de Efectivo

Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de:	2021	2020	Variación
Ganancia (pérdida)	6.294.421.000	6.079.586.000	214.835.000
Ajustes por costos financieros no monetarios	704.142.000	356.047.000	348.095.000
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	-571.240.000	-605.986.000	34.746.000
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-344.990.000	-46.518.000	-298.472.000

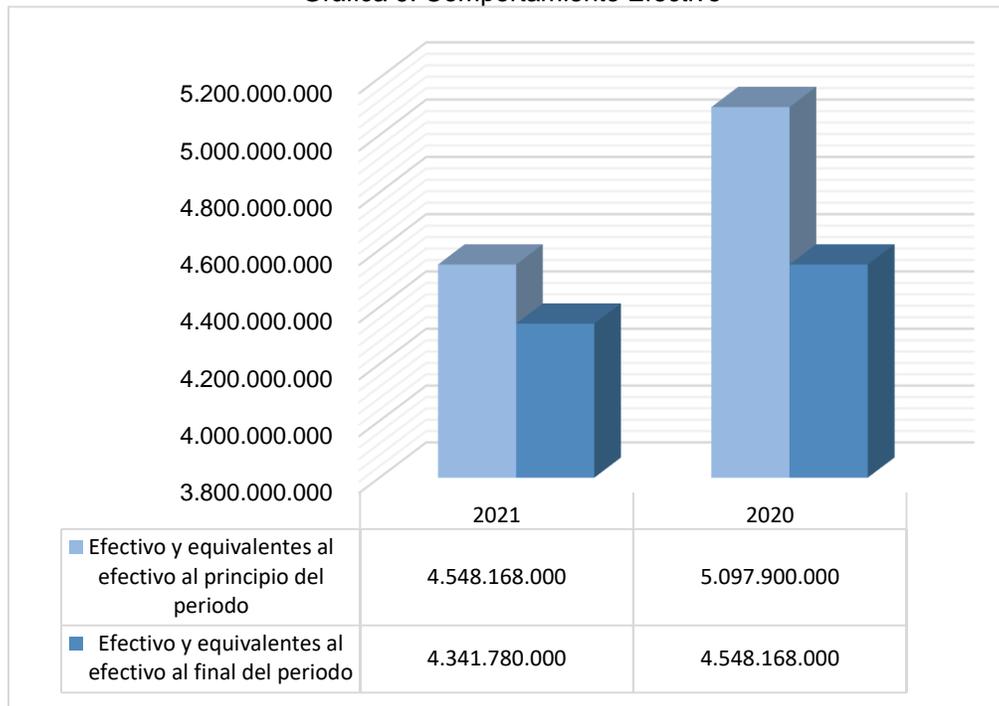
Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de:	2021	2020	Variación
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	1.218.623.000	-6.578.885.000	7.797.508.000
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-526.410.000	1.113.761.000	-1.640.171.000
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	874.703.000	-396.024.000	1.270.727.000
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-11.428.000	1.122.623.000	-1.134.051.000
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	3.897.082.000	3.329.964.000	
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	846.681.000	1.548.998.000	-702.317.000
Ajustes por provisiones	-176.165.000	-37.000.000	-139.165.000
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	-414.915.000	-637.423.000	222.508.000
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	-509.849.000	-259.190.000	-250.659.000
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	4.986.234.000	- 1.089.633.000	6.075.867.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	11.280.655.000	4.989.953.000	6.290.702.000
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	601.730.000	302.483.000	299.247.000
Compras de propiedades, planta y equipo	-7.098.975.000	- 3.402.628.000	-3.696.347.000
Compras de activos intangibles	-940.518.000	- 126.410.000	-814.108.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	7.437.763.000	- 3.226.555.000	-4.211.208.000
Importes procedentes de préstamos	8.234.422.000	4.837.825.000	3.396.597.000
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	-7.282.499.000	- 3.457.696.000	-3.824.803.000
Dividendos pagados	-5.000.000.000	- 3.692.759.000	-1.307.241.000
Otras entradas (salidas) de efectivo	-1.203.000	500.000	-703.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	4.049.280.000	- 2.313.130.000	-1.736.150.000
Incremento /disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	206.388.000	- 549.732.000	343.344.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	4.548.168.000	5.097.900.000	-549.732.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	4.341.780.000	4.548.168.000	-206.388.000

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2021 y 2020 – SUI

El flujo de efectivo muestra que las actividades de operación en el año 2021 fueron la principal fuente de ingresos del prestador.



Gráfica 9. Comportamiento Efectivo



Fuente: SUI. Calculo DTGA

El efectivo al final del periodo, presentó una disminución de \$206.388.000 respecto a la vigencia anterior.

5.3.8 Indicadores financieros

Partiendo de la información suministrada en los Estados Financieros, se procede a realizar el cálculo y su respectivo análisis de los siguientes indicadores financieros:

5.3.8.1 Indicadores de rentabilidad

Tabla 11. Indicadores financieros de Rentabilidad

De Rentabilidad	Formula	2021	2020
Margen Operacional	$\frac{Utilidad\ bruta}{Ingresos\ actividades\ ordinarias}$	31,74%	32,52%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{Resultado\ del\ período}{Ingresos\ actividades\ ordinarias}$	9,33%	9,50%
Rendimiento del Activo	$\frac{Resultado\ del\ período}{Activo\ Total}$	8,78%	8,99%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{Resultado\ del\ período}{Patrimonio}$	23,17%	23,03%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2021 y 2020. Elaboración Propia DTGA

Margen Operacional: Tiene un margen operacional óptimo, toda vez que del 100% de los ingresos que se obtiene como resultado de la venta de los servicios, se produce una rentabilidad del 31,74% solo descontando el costo, para el año 2021, para el año 2020 el porcentaje fue similar estando en un 32,52%.

Margen Neto de Utilidad: El margen neto de utilidad para el año 2021 fue positivo en 9,33% de los ingresos y en el año 2020 también lo era con un 9,50%, lo cual indica que la prestación de los servicios en 2021 fue rentable y por tanto obtuvo utilidades.

Rendimiento del Activo: Por cada peso invertido en activos, se generó en el año 2021 un resultado positivo para el rendimiento del 8,78%, y en el año 2020 también lo era obteniendo un resultado del 8,99%.

Rendimiento del Patrimonio: Por cada peso del patrimonio se generó en el 2021 un resultado para el rendimiento del 23,17%, y para el 2020 el porcentaje fue similar estando en un 23,03% manteniendo una tendencia constante.

5.3.8.1.1 Indicadores de Liquidez

Tabla 12. Indicadores financieros de Liquidez

De Liquidez	Formula	2021	2020
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,03	1,21
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	537.852.000	3.664.873.000
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - C \times C}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,47	0,48
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1,61	1,64

Fuente: Taxonomías estados financieros 2021 y 2020. Elaboración Propia DTGA

Razón Corriente: Para el año 2021 el prestador por cada peso que debe a corto plazo, tiene \$1,03 pesos para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, para el año 2020 el prestador por cada peso en deuda, tenía \$1,21 pesos para responder por ella.

Capital de Trabajo: El capital de trabajo del prestador es positivo para ambas vigencias. En lo que concierne a la vigencia 2021, se posiciona en \$537.852.000, lo que indica que el prestador no presenta problemas de liquidez, aunque en la vigencia 2020 el capital de trabajo era más alto.

Prueba Ácida: El resultado de este indicador presume que el prestador está al límite de su liquidez al no soportar una prueba ácida ni en la vigencia 2021 ni 2020, con indicador menor a 1, lo cual, indica que el prestador depende del pago de las clientes para afrontar sus obligaciones a corto plazo.



Solidez: El prestador, debido al nivel de activos que posee para la prestación de los servicios, es sólido frente a sus pasivos totales, e indica que tiene suficientes activos para responder por la totalidad de sus pasivos, por cada peso que tiene de deuda, cuenta con 1,61 pesos para respaldar dicha deuda.

5.3.8.2 Indicadores de actividad

Tabla 13. Indicadores financieros de Actividad

De Actividad	Formula	2021	2020
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	66	86
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Número de Días Cartera}}$	5,45	4,21

Fuente: Taxonomías estados financieros 2021 y 2020. Elaboración Propia DTGA

Días de Rotación de la Cartera: El prestador presentó una disminución en los días de rotación de cartera, rotando para la vigencia 2021, 66 días en el año, aproximadamente pasó a rotar 5 veces en el año.

5.3.9 Información Financiera Especial IFE 2020 - 2021

Se procedió a analizar la información reportada por BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, para cada uno de los periodos habilitados, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020, "Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial – IFE", según el cual:

*"(...) **Artículo 2. Información a reportar.** Los sujetos descritos en el artículo 1 están obligados a reportar de manera trimestral en el aplicativo NIF XBRL el Informe Financiero Especial – IFE a través de los puntos de entrada correspondientes, sin perjuicio del reporte de información financiera anual. (...)"*

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la revisión en SUI, se evidencia que la prestadora ha venido realizando sus correspondientes cargues en las distintas vigencias.

5.3.10 Oportunidad del cargue de información financiera especial

En concordancia con lo previsto en el artículo 3 de la Resolución SSPD No. 2020100055775 del 03/12/2020, que dispone que:

*"(...) **Artículo 3. Plazos.** Se establecen los siguientes plazos para el cargue y certificación de la información financiera trimestral así:*

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Primer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Segundo Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Tercer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Cuarto Trimestre	Último día hábil de febrero del año siguiente al de reporte

(...)

Parágrafo 1. Para el año 2020 la información a reportar es la correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre.

Parágrafo 2. La información financiera del segundo y tercer trimestre del año 2020 será reportada a más tardar en las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Segundo Trimestre (01 Abr – 30 Jun de 2020)	15 de enero de 2021
Tercer Trimestre (01 Jul – 30 Sep. de 2020)	15 de enero de 2021

(...)"

Se efectuó verificación de la oportunidad del cargue de la prestadora, teniendo en cuenta los plazos descritos anteriormente, encontrando lo siguiente:

Tabla 14. Fecha reporte de Información Financiera Especial vigencia 2020

2020	Fecha máxima de reporte	Fecha cargue Bioagropecuaria del Llano
SEGUNDO TRIMESTRE	15 DE ENERO DE 2021	15 DE ENERO DE 2021
TERCER TRIMESTRE	15 DE ENERO DE 2021	15 DE ENERO DE 2021
CUARTO TRIMESTRE	26 DE FEBRERO DE 2021	27 DE FEBRERO DE 2021

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA

Para la vigencia 2020, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. presentó los 3 trimestres habilitados de manera en los tiempos dispuestos.

Tabla 15. Fecha reporte de Información Financiera Especial vigencia 2021

2021	Fecha máxima de reporte	Fecha cargue Bioagropecuaria del Llano
PRIMER TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (15/05/2021)	12 DE MAYO DE 2021
SEGUNDO TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (14/08//2021)	06 DE AGOSTO DE 2021
TERCER TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (14/11/2021)	8 DE NOVIEMBRE DE 2022

2021	Fecha máxima de reporte	Fecha cargue Bioagícola del Llano
CUARTO TRIMESTRE	ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE REPORTE (28/02/2022)	21 DE FEBRERO DE 2022

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA

Para la vigencia 2021, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. certificó, dentro de los tiempos establecidos, todos los trimestres de 2021 respecto a los IFE, como se muestra a continuación:

Tabla 16. Oportunidad Cargue IFE 2020 - 2021

ID	RAZÓN SOCIAL	2020			2021			
		II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA

5.3.11 Calidad del cargue de información financiera especial

El artículo 2 de la Resolución citada señala:

*“(...) **Artículo 2. Información a reportar.** (...) Además del reporte de información en lenguaje XBRL, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deberán adjuntar un archivo en formato .pdf que contenga la remisión de la información financiera, firmada por el Representante Legal y/o Contador Público. La información financiera especial solicitada puede no estar auditada, sin embargo, en caso de tener modificaciones, el prestador de servicios públicos deberá tener disponibles los respectivos soportes. (...)”.*

Al respecto, la prestadora cumple con lo establecido en el artículo 2 anteriormente mencionado. Frente a la calidad de la información reportada en el PDF y la Taxonomía XBRL, guardan coherencia los datos reportados.

5.3.12 Calidad de Información Financiera

Los estados financieros (Estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, notas o revelaciones), se encuentran firmados por los responsables, y la información consignada presenta las siguientes características:

- La unidad de presentación de valores en la taxonomía XBRL es el peso colombiano y las cifras no están presentadas en miles ni en millones, lo cual sigue las recomendaciones de la resolución No. SSPD - 20211000016645 del 09/04/2021 para el diligenciamiento de la información financiera.



- Las cifras se encuentran redondeadas al múltiplo de mil más cercano, lo cual sigue las recomendaciones de la resolución No. SSPD - 20211000016645 del 09/04/2021 para el diligenciamiento de la información financiera.
- La información de la taxonomía cargada al XBRL, no se encuentra reportada en decimales, lo cual sigue las recomendaciones de la resolución No. SSPD - 20211000016645 del 09/04/2021 para el diligenciamiento de la información financiera.

5.3.13 Auditoría Externa de Gestión de Resultados AEGR

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SSPD 20061300012295 del 08/04/2006 “*Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información SUP*”, se realizó la verificación y se evidenció que el prestador realizó el correspondiente cargue de formatos en archivo PDF, de acuerdo a lo establecido en la circular con la siguiente información:

- Viabilidad Financiera
- Novedades
- Organigrama
- Análisis y evaluación de puntos específicos
- Concepto, encuesta control interno

Imagen 18. Información PDF de Riesgo

The screenshot shows the SUI (Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios) interface. At the top, there is a navigation bar with the SUI logo and the text 'SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS'. To the right, there is a 'Aseo' menu icon. Below the navigation bar, the page title is 'Aseo/Administrativo/Información PDF de riesgo empresas de Aseo'. There are search filters for 'Para formato HTML) N° Registros en pantalla' (set to 'todos'), 'Año' (set to '2021'), and 'Empresa' (set to 'BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS'). On the right side, there are buttons for 'Generar reporte en formato' with options for XLS, CSV, PDF, and HTML. A 'calidad del reporte' icon is also visible.

Información PDF de riesgo empresas de Aseo		
Año		2021
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF A SEO	Concepto Control Interno Bioagricola 2021 - JH (2022 - 2441).pdf
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF A SEO	Puntos Especificos Bioagricola 2021 (2022 - 2443).pdf
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	VIABILIDAD FINANCIERA PDF A SEO	Viabilidad Financiera Bioagricola 2021 - jh (2022 - 2444).pdf
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ORGANIGRAMA PDF A SEO	Organigrama Bioagricola del Llano S.A E.S.P. watermark.pdf
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	NOVEDADES PDF A SEO	Arquitectura organizacional Bioagricola 2021 - JH (2021 - 2440).pdf

Fuente: Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios – SUI

Según el informe de auditoría externa, en términos generales, se concluye que, la metodología, las bases, las estadísticas y los supuestos empleados para proyectar la

viabilidad financiera de la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO, generan confiabilidad sobre el futuro de la empresa en el corto, mediano y largo plazo.

Imagen 19. Auditor Externo y Gestión de Resultados



Servicio	No. de suscriptores	Clasificación
ASEO	MAYOR O IGUAL A 5001 USUARIOS	MAYOR O IGUAL A 5001 USUARIOS

Información básica		
Razón social	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	Vigencia de contrato actual DESDE 01/04/2017 HASTA 31/03/2022
Sigla	NIT	DV
N/A	800174750	4
Representante legal		

Fuente: Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios – SUI

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la empresa está obligada a contratar Auditoría Externa de Gestión de Resultados (AEGR).

Según lo reportado en RUPS, en la última actualización que la prestadora realizó mediante No. de imprimible 20215806387736 del 10/05/2021, tiene un contrato con la empresa SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S, que determina un contrato que inicio el 01/04/2017, con fecha de finalización el 31/03/2022. Una vez verificada la información cargada al SUI, se evidenció que el contrato de auditoría externa no se encuentra vigente, de tal manera que presuntamente no cumple con lo requerido en la Resolución SSPD No. 20061300012295 del 18 de abril de 2006.

5.4 Aspectos Comerciales

La información reportada en este capítulo corresponde a la reportada en los formatos y/o formularios del SUI, complementada con la recopilada durante la visita de inspección realizada a la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. del 03 al 05 de mayo de 2022.

5.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

El CCU suministrado por el prestador durante visita, fue revisado y contiene cláusulas adicionales de acuerdo con el modelo adoptado en el anexo 1 de la Resolución CRA 778 de 2016, por otra parte, se verificó en la última actualización del Registro Único de

Prestadores de Servicios Públicos-RUPS de fecha 10/05/2021 y el prestador informa que el CCU no cuenta con concepto de legalidad de la CRA.

De acuerdo con la información aportada en la visita de inspección el prestador está adelantando la gestión respectiva ante la CRA, para obtener el concepto de legalidad correspondiente a las cláusulas adicionales incluidas en el CCU.

Por otro lado, se evidencia que el prestador tiene fecha de actualización del 24 de enero de 2020 para el documento del CCU en el municipio de Villavicencio en el SUI, tal como se puede ver en la siguiente imagen:

Imagen 20. Información CCU en SUI

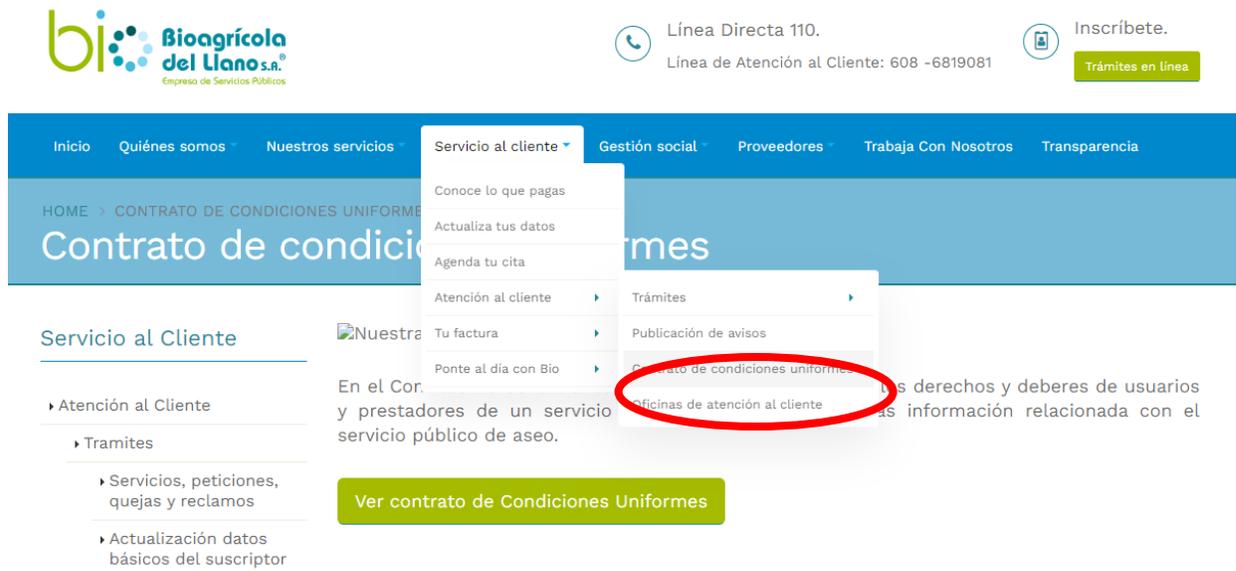
CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES SERVICIO DE ASEO														
Empresa						BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS								
Departamento						META								
Municipio						VILLAVICENCIO								
Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa	Departamento	Municipio	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
1	806	2021-05-12	Aseo	Mas de 2500 suscriptores	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	META	VILLAVICENCIO	001	2010-02-04	2020-01-24	NO	ND	ND	

Fuente: SUI/Aseo/Reportes administrativos

De acuerdo con lo anterior, el prestador debe actualizar el cargue del CCU en el SUI con la versión suscrita por la representante legal, el 04 de agosto de 2021.

Se realizó la verificación de la publicación del CCU en la página WEB del prestador:

Imagen 21. Publicación CCU en la página WEB del prestador



The screenshot shows the website interface for BioAgrícola del Llano. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Quiénes somos, Nuestros servicios, Servicio al cliente (dropdown), Gestión social, Proveedores, Trabaja Con Nosotros, and Transparencia. The 'Servicio al cliente' dropdown menu is open, showing options: Conoce lo que pagas, Actualiza tus datos, Agenda tu cita, Atención al cliente (dropdown), Trámites (dropdown), Tu factura, and Ponte al día con Bio. The 'Trámites' dropdown menu is also open, showing: Trámites, Publicación de avisos, and 'Contrato de condiciones uniformes', which is circled in red. Below the navigation, there is a 'Servicio al Cliente' section with a 'Ver contrato de Condiciones Uniformes' button.

Fuente: Pagina web:

https://www.bioagricoladelllano.com.co/bio/contrato_de_condiciones_uniformes Consulta del 18 de agosto de 2022

Por otra parte, en la visita efectuada en el mes de mayo, el prestador entregó soportes de la divulgación del CCU en la página web y en la red social Facebook y la publicación en la cartelera informativa de la oficina de atención al cliente.

Se verifica que el CCU publicado por BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P., tiene en cuenta la regulación tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015 y sus resoluciones aclaratorias, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

5.4.2 Sitio web del prestador

El prestador tiene la siguiente página web: <https://www.bioagricoladellano.com.co/bio/>, desde la cual se realizó la verificación de la publicación de los siguientes aspectos según lo establecido el artículo 2.3.2.2.4.2.112. del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 17. Verificación de aspectos según Decreto 1077 de 2015

ITEM	PUBLICADO/NO PUBLICADO
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Publicado
Tarifas	Publicado
Contrato de Condiciones Uniformes	Publicado
Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Publicado
Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Publicado
Números teléfonos para la atención de usuarios	Publicado

Fuente: Elaboración propia, consulta del 18 de agosto de 2022

5.4.3 Suscriptores

De acuerdo con el catastro de suscriptores entregado en visita, la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. presta el servicio público de aseo en el municipio de Villavicencio, Meta, a los siguientes suscriptores:

Tabla 18. Suscriptores 2020, 2021 y febrero de 2022

ESTRATO	DIC-2020	DIC-2021	FEB-2022
Estrato 1	42.936	44.510	44.894
Estrato 2	43.299	45.433	45.543
Estrato 3	66.532	69.749	70.436
Estrato 4	10.527	10.632	10.661
Estrato 5	3.879	3.913	3.946
Estrato 6	1.446	1.501	1.506

Comercial	12.165	12.790	12.944
Oficial	216	212	212
Total	181.000	188.740	190.142

Fuente: Visita mayo de 2022

Como se observa en la tabla anterior, la mayor cantidad de suscriptores del servicio público de aseo en el municipio de Villavicencio, Meta, se encuentran en los estratos 1, 2 y 3, concentrando en promedio el 84% de los suscriptores para las vigencias en revisión.

Así mismo, una vez efectuada la verificación de la información reportada en SUI, en cuanto al formato “22. *Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_ 2450001*”, se evidencia que el prestador inició el reporte desde el mes de mayo de 2016 y la información de las vigencias 2020, 2021 y 2022 corte a febrero, es concordante con la reportada en visita.

De acuerdo con esta información, se encontró un incremento del 4,3% en el número total de suscriptores para la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020, explicado principalmente por el aumento de los suscriptores de estratos 1, 2 y 3; se evidencia también un incremento en el número de suscriptores de uso comercial con un aumento del 5,1% con corte a diciembre 2021 respecto al mismo corte, del año inmediatamente anterior y que corresponde a 625 suscriptores.

5.4.4 Facturas

Durante la visita realizada, el prestador suministró dos clases de facturas, las dos de facturación conjunta una con cada convenio de facturación vigente tanto con la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA, como la empresa GASES DEL LLANO S.A. E.S.P. – LLANOGAS, a continuación, se muestran los resultados de la revisión:

Imagen 22. Facturación conjunta con EMSA



ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía
NIT: 892002210-6

Calle 27 A N° 45-53 Barrial Alto
Barrial Alto - Villavicencio

PRX: (01) 8614808 - 9910293
Línea Atención al Cliente 115
Círculo de Atención al Cliente 015 000 000
Línea Gratuita 018000918615
Línea Emergencia WhatsApp
24 Horas 315 9337464

-220505-10.51.electrificadoradelmeta.com

CÓDIGO DEL CLIENTE
179092274

CITE ESTE NÚMERO PARA CONSULTA O PAGO

Suscriptor: **AURORA JARAMILLO DE CABRERA**
Dirección: **CR 30 47 61 LC 1 ED EL PARQUE BRR CAUDAL**
Ciudad: **Villavicencio**

DETALLE DE CONSUMO

8 OCT	40 NOV	27 DIC	16 ENE	84 FEB	57 MAR
----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Lectura Anterior 68102
Tipo de Lectura Con Lectura

Lectura Actual 68159
Anomalia 0

Consumo Promedio Un. 6 Meses: 32 Último Pago: \$481950 23-04-22
Factura No.: 202203179092274 Período: 07-02-2022/09-03-2022
Facturas Atrasadas: 0 Rta: 13-1308202595

INFORMACIÓN TÉCNICA				
MARCA CONTADOR (ES)	ALC	NÚMERO (S)	6015770	FACTOR
FACTURACIÓN DE 05-MAY-2022				
ESTRATO	CLASE	Urbano	CICLO	23
SERVICIO	Comercial	Código Cllu	Ciclo Central	ESTADO DEL PREDIO
INDICADORES DE CALIDAD				
Ciudad Circuito	VI0211	(H) Horas Compensadas	0	
COD.Transformador	VIT311	(V) Veces a compensar	0	
Grupo de calidad	13	(E) Consumo estimado a compensar	16	
(DUR) Duración en horas de interrupciones	11.098	(%) Porcentaje de descuento del cargo	14	
(FRU) Número total de interrupciones	19	(D) Cargo de Distribución	81,47	
(DURC) Meta por duración	26.92	(FRUC) Meta por frecuencia	25	
Vlr a Compensar \$ 0				
Costo unitario de la prestación del servicio de EMSA (\$ / kWh)				
CONCEPTO		CONCEPTO		
Compra energía al generador	G \$ 266.07	Pérdidas reconocidas	PR \$	61.65
Transporte en el sistema de transmisión nacional	T \$ 47.52	Otros costos asociados al mercado de energía	O \$	25.79
Transporte en el sistema de distribución local	D \$ 163.62	Costo de comercialización	C \$	75.66
Total costo unitario de prestación del servicio (monomio) Nivel [1] CU+G+T+D+C+PR+R		640.31		

DATOS DE FINANCIACIÓN	
VALOR FINANCIACIÓN	CUOTA ACTUAL
SALDO FINANCIACIÓN	CUOTAS PENDIENTES
	Nº. DE CUOTAS
VALOR FINANCIACIÓN	
SALDO A FAVOR	\$0
SALDO EN RECLAMACIÓN	
	\$0

DETALLE DE LA FACTURA

Liquidación del consumo de energía: 783.05 (Valor kWh con CONT) + 57 (Consumo en kWh) \$44.834

VALOR NETO:	\$37.195
Porcentaje de CONTRIBUCIÓN (20%)	\$7.439
Valor porcentaje de CONTRIBUCIÓN	\$44.834
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	
OTROS CONCEPTOS:	
Impuesto AP	\$5.579

SUBTOTAL VALOR OTROS \$5.579

DESCUENTOS:

Aguaje A la Demora \$-2

Pago aplicado a factura \$-115.470

SUBTOTAL VALORES DESCUENTOS \$-115.472

SUBTOTAL POR CONCEPTOS DE ENERGIA \$-65,259

Interés Moratorio Residencial	0,49%
Interés Moratorio No Residencial	1,57%

ANDRÉS ENRIQUE TABOADA VELASQUEZ
FIRMA GERENTE



Línea Directa: **110**

Línea fija: **(8) 681 9081**

Código de usuario: **010105700101**

Número de factura: **032497915**

Mes de liquidación: **022022**

Proceso de Servicio PUD los
NIT 822.809.268-8 - NUBR 1-6200-1000-2
Calle 20C No. 268-80 Sector Calle de Aguirre - Villavicencio - Meta

Plan 2020 del 01 de Enero de 2014
Banco Ciudad - Guayaquil
Deposito/Transferencia 0074 Dto 1200
www.bancomercantil.com

DATOS GENERALES

Tipo de uso: **PEQUEÑO PRODUCTOR**

Unidades no res.: 0 Fr. de barrido: 2

Estrato: Contribución: 60 Fr. de recolección: 6

Categoría: 1 Subsidio: 0 Facturas vencidas: 0

Unidades res.: 0 Volumen M: 0.00 Tasa de interés: 2.04

ÚLTIMAS 6 FACTURAS	
Factura 1	\$65,010
Factura 2	\$64,669
Factura 3	\$64,940
Factura 4	\$64,530
Factura 5	\$64,576
Factura 6	\$63,877

TONELAJES POR SUBCARGO	
Mes Actual	Semestre 2
TRBL 0.006673	0.006673
TRLU 0.001615	0.001615
TRRA 0.000159	0.019831
TRA 0.019831	0.000159

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Costo Fijo	Costo Variable	VBA
14941.49	154865.128	138003.23

LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO	Valor
Tarifa Subsidio/Contribución	\$42.713
Ajustes	\$118
TOTAL LIQUIDACIÓN ASEO:	\$65,259

LIQUIDACIÓN OTROS SERVICIOS	
Valor antes de IVA	IVA
\$0	\$0
TOTAL OTROS SERVICIOS: \$0	

FINANCIACIÓN	
Nº cuotas pendientes	Saldo Financiación
0	\$0
Valor cuota - Financiación	TOTAL A PAGAR BIOGRÍCOLA
\$0	\$65,259

El ítem de descuento correspondiente a la devolución resolución N°3550 2011 14402078 del 14/09/11 y descuentos puestas a pagar para los que aplican.

DETALLE PORTAFOLIO				
Convenio	Capital	Intereses	Valor a pagar	No. Cuot
SUBTOTAL POR CONCEPTOS DE PORTAFOLIO \$ 0				
Pague antes de	Suspensión desde	TOTAL A PAGAR		
28-MAR-2022	29-MAR-2022	\$0		

Impuesto AP Acuerdo 515/Dic-21

Código del cliente
179092274

Codigo Bioagrica
010105700101

Fecha de vencimiento
28-MAR-2022

Valor a pagar
\$0

Fuente: Información suministrada en visita

Imagen 23. Facturación conjunta con LLANOGAS

La presente factura prestará mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 130 de la ley 142 de 1994. Somos Grandes Contribuyentes según resolución 000041 enero 30/2014.



Llanogas
Empresa de Servicios Públicos

NIT 800.021.272-9 - NUIR 2-5000-1000-3
Carrera 38 No 26C - 95, Villavicencio, Meta.
Línea de Atención al Cliente: (608) 681 9080
Horario de atención: Lunes a viernes, jornada continua 7:00 a.m - 4:00 p.m
Línea de Emergencia: 164 - (608) 681 9077



SC 1188-1
www.llanogas.com



Bioagrícola del Llano S.A.
Empresa de Servicios Públicos

NIT 822.000.268-9 - NUIR 1-5000-1000-2
Carrera 38 No 26C - 95, Villavicencio, Meta.
Línea de Atención al Cliente: (608) 681 9081 Línea directa: 110
Horario de atención: Lunes a viernes, jornada continua 7:00 a.m - 4:00 p.m




SC 1498-1 OS 117-1
www.bioagricoladellano.com.co

DATOS GENERALES

REF. PAGO: 75416

Período: 2021-11-24 A 2021-12-23

VENCIMIENTO: 04/01/2022

Nº Factura Llano: 38479369

TOTAL FACTURA: \$ 298.941

Emisión: 19/01/2022

Suspensión a partir de: 2022/01/05

Nº Factura Bio: 31976990

DATOS CUENITE

Cliente: POVEDA TORRES JAIME

Dirección: K 33 46 37 C 47 33 07 13 A TRIUNFO

Municipio: Villavicencio

Tipo de uso: Uso Comercial Gas

Código de usuario Llanogas:
0111003304601

Estrato: 3

Ruta: 006-885

Nº Catastral: 010101000016000

Código de usuario Bioagrícola:
010070235002

FECHAS REVISIÓN PERIÓDICA

Minima	Máxima	Suspensión
ÚLTIMOS CONSUMOS:		Lec. Actual: 7540
Noviembre 112		Lec. Anterior: 7437
Octubre 124		Factor Corrección: 1.06
Septiembre 139		Consumo m3: 109
Agosto 105		Promedia: 100
Julio 111		Facturas Vencidas: 0
Junio 9		Consumo Pendiente:
		No. de medidor: 000000733768
		Consumo Kw/h: 1292.86
		Precio Kw/h (\$): 141.15
		PC MU/m3: 42.7
Novedad Lectura: Lectura Exitosa		

DATOS GENERALES

Est / Cat: 1/0

Tipo de uso: Pequeño

Nº Usuarios Res: 0

Nº Usuarios no Res: 0

Frec Recol: 3

Frec Barrido: 2

Volumen m3: 0.76

Subsidio (%) 0%

Contribución (%) 60%

Tasa de interés: 1.957

Facturas Vencidas: 0

TARIFAS

Gm (\$)	Tm (\$)	Dm (\$)	Cuf (\$)	Cumq (\$)
899.1	269.91	438.66	2207	0
Rango m3	\$/m3	Consumo m3	Subsidio	Contribución
0-20	1606.27	20	0.0	8.9
>20	1606.27	89	0.0	

Resolución CREG: 094/2004 Y 049/2004

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Concepto	Valor
Tarifa	\$ 42.960
Descuentos	\$ 0
Subsidio / contribución	\$ 25.776
Dcto Incump. ind. Calidad	\$ 0
Ajustes	\$ 0
Deuda Anterior	\$ 0
Intereses de Mora	\$ 0
Otros Conceptos a Favor	\$ 0
Total Aseo	\$ 68.736
VBA	138003.23
CF	14065.27
CV	151602.308
OTROS SERVICIOS	
Subtotal	\$ 0
Iva	\$ 0
Total Otros Servicios	\$ 0

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Mes Actual	Semestre 2
TRBL	0,006673
TRLU	0,001615
TRRA	0,000159
TRA	0,019941
TRNA	0,140294
TAFa	0
TAFNA	0,164

Valor Últimas 6 Facturas

Noviembre	\$ 69.007
Octubre	\$ 68.596
Septiembre	\$ 68.689
Agosto	\$ 67.991
Julio	\$ 69.055
Junio	\$ 68.021

FINANCIACIÓN

Vlr. cuota: 0 Saldo Deuda: 0 Nº cuotas pendientes: 0

TOTAL BIO \$ 68.736

El ítem de descuento corresponde a devoluciones y descuento puerta a puerta para los que apliquen.

FINANCIACIONES

Concepto	Cuotas por pagar	Valor cuota mes	Interés de mora	Iva financiación	Base Iva
Consumo	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Conexión	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Red Interna*	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Revisión Periódica	0	\$ 37.136	\$ 0	\$ 493	\$ 94
Servicios Postventa*	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Otros*	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
TOTAL		\$ 37.136	\$ 0		

TOTAL FINANCIACIÓN GAS: \$ 37.136

CONVENIOS: \$ 0

TOTAL GAS: \$ 230.205



REF. PAGO: 75416

CÓDIGO USUARIO: 0111003304601

PAGUE HASTA: 04/01/2022

TOTAL A PAGAR: 230.205



REF. PAGO: 31976990

CÓDIGO USUARIO: 010070235002

PAGUE HASTA: 04/01/2022

TOTAL A PAGAR: 68.736




Fuente: Información suministrada en visita

emitidas por el prestador para el cobro de la prestación del servicio público de aseo, en las cuales se encontró lo siguiente:

Tabla 19. Revisión requisitos mínimos de facturas

REQUISITO	FACTURA EMSA	FACTURA LLANOGAS
Costo fijo total	Si	Si
	Si	Si
Valor base de aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables	Si	Si
Toneladas de barrido y limpieza por suscriptor	Si	Si
Toneladas de limpieza urbana por suscriptor	Si	Si
	Si	Si
Toneladas efectivamente aprovechadas por suscriptor	Si	Si
Toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor	Si	Si
Toneladas de residuos no aprovechables aforadas por suscriptor	Si	Si
Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor	Si	Si

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, las facturas emitidas por el prestador mediante convenio, para realizar el cobro del servicio de aseo contienen los requisitos mínimos, según lo dispuesto en la Resolución CRA 943 de 2021. Por otra parte, una vez consultado el reporte de información del prestador en el SUI, se evidencia que el prestador ha cargado en el sistema el formato “*Factura del Servicio PDF_NUAP2450001_META_VILLAVICENCIO*”, para las vigencias 2020, 2021 y lo corrido de 2022.

5.4.3 Subsidios y contribuciones

De acuerdo con la información suministrada durante la visita, los factores de subsidios y contribuciones se encuentran establecidos para cada una de las vigencias del quinquenio 2022-2026, en el Acuerdo Municipal No. 522 del 19 de abril de 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20. Factores subsidios y contribuciones

ESTRATO	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN
Estrato 1	-35%	-
Estrato 2	-28%	-
Estrato 5	-	75%
Estrato 6	-	110%
Pequeño productor	-	60%
Gran Productor	-	50%

Fuente: Visita de mayo de 2022



El porcentaje de subsidios y contribuciones informado y expedido por la alcaldía por el prestador se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

El prestador envió un formato con la relación de los valores presuntamente adeudados por el municipio por el balance entre subsidios y contribuciones, con las respectivas cuentas de cobro de soporte, del cual se obtuvo la siguiente información:

Tabla 21. Balance de Subsidios y Contribuciones

Vigencia	Valor en cobro
2021 (junio a diciembre)	\$1.816.569.320
2022 (enero a marzo)	\$797.202.218

Fuente: Visita de mayo de 2022

La información permite observar que presuntamente el municipio adeuda al prestador hasta marzo de 2022 la suma de \$2.613.771.538. Así mismo que la administración Municipal de Villavicencio, Meta, presuntamente no ha cancelado los valores correspondientes al balance desde el mes de junio del año 2021, situación por la cual se inicia seguimiento por parte de la Superservicios.

De acuerdo con la información allegada por parte del prestador se recibió el archivo Excel denominado “3.7 Relación valores mensuales recibidos por subsidios y contribuciones 2020 2021 2022” al cual no fue posible acceder para hacer la respectiva verificación.

De igual manera el prestador aportó copia de las cuentas de cobro que contienen la proyección de los requerimientos de subsidios, de los meses de junio a diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022, según el prestador atendiendo la metodología para la determinación del equilibrio contemplada en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015.

Adicionalmente en la información allegada no se encontró copia del contrato o convenio de transferencia de subsidios entre el prestador y la administración municipal, factor que no exime a la alcaldía de Villavicencio de hacer el respectivo traslado de los fondos del FSRJ de acuerdo con la normativa vigente.



5.4.4 Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos

De acuerdo con la información suministrada en visita la empresa cuenta con los canales para interponer peticiones, quejas o reclamos, ya sea en punto de atención, vía telefónica, verbal, por correo electrónico o escrita. Verificando la página web del prestador se encontró lo siguiente:

- Pagina web: <https://www.bioagricoladellano.com.co/bio/inicio>
- Trámites en línea: <https://apps.bioagricoladellano.com.co/clientes/iniciar-sesion>
- Teléfono (línea 608 -6819081)
- Línea directa: 110
- Centro de atención al usuario – Cra. 38 N° 26 C - 95 Maizaro Sur Villavicencio, Meta, Colombia.

A continuación, se relaciona el formato de PQR establecido para la recepción de casos:

Imagen 24.Formato recepción PQR

BIOFGCL027-01 Implementado 2020/01/02



FECHA: _____
RADICADO:

Bioagricola del Llano S.A. E.S.P
CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN AL CLIENTE
RECEPCIÓN DE SPQR

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE: _____	IDENTIFICACIÓN: _____	CÓDIGO: _____
BARRIO: _____	DIRECCIÓN: _____	
ATENCIÓN PRESTADA		
SOLICITUD: _____	ATENCIÓN: _____	
OBSERVACIONES		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____	IDENTIFICACIÓN: _____	CORREO: _____
TELÉFONO: _____		

La presente solicitud será resuelta dentro del término establecido. Con la firma de este documento autorizo a BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. a realizar una visita al bien inmueble, si hay lugar a ello. De conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y/o cualquier que la adicione o modifique o derogue, mediante el registro de mis datos personales autorizo a Bioagricola del Llano S.A. E.S.P. para la recepción, almacenamiento y uso de los mismos para las siguientes finalidades: inscripción para solicitud de crédito y financiación, inscripción, mantenimiento y recuperación de cartera, ofrecer servicios y campañas comerciales, ofrecer servicios de valor agregado, participar en programas de beneficios y fidelización, consultar hábitos de consumo y eficiencias, promociones, contactarme para realizar estudios de mercado y encuestas de satisfacción, actualización de datos, gestionar trámites como solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, recursos, revocatorias y acciones de tutela, a través de medios como correo electrónico, SMS, MMS, llamadas telefónicas, redes sociales, aplicaciones móviles, además de compartir mis datos con su matriz y empresas filiales, así como empresas contratistas para efectos de cumplir con la prestación del servicio público de aseo y demás actividades relacionadas con el objeto social de la empresa, para la oferta de servicios en los términos de la Política de tratamiento de datos personales de Bioagricola S.A. E.S.P. la cual podrá consultar en la página web de la compañía.

Como titular de mi información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos.

Bioagricola del Llano S.A. E.S.P. dispone de los siguientes medios de atención: Sede administrativa ubicada en la Carrera 38 N° 26C - 95 Maizaro Sur - Villavicencio/Meta, teléfono 6819081, www.bioagricoladellano.com y promocionadatosbioagricola@grupodellano.com.

Con la firma de esta autorización entiendo y acepto el registro y uso de mis datos personales como se estipula anteriormente.

FIRMA CLIENTE

ATENDIDO POR (FIRMA):

Fuente: Visita de mayo de 2022

El formato entregado durante la visita, está dividido en dos secciones una que permite la identificación del suscriptor, que incluye el nombre, la identificación, el código de suscriptor, el barrio y la dirección, también incluye un espacio donde se describe la atención prestada, identificando el tipo de solicitud y la atención requerida, también hay un espacio para las observaciones. La segunda parte del formato corresponde a la información del solicitante que incluye el nombre, la identificación, el correo electrónico y el teléfono. En la parte final se diligencia el nombre del funcionario que radica la PQR y la firma del usuario.

El prestador entregó un documento con el procedimiento de atención de PQR detallando cada una de las solicitudes dependiendo si son peticiones, quejas o recursos, denominado

Manual instructivo para PQR. También allegó tres archivos con la relación de PQR recibidas durante los años 2020, 2021 y 2022 corte marzo, en el área de prestación de Villavicencio, Meta. A continuación, se muestra el resumen de la información recibida:

Tabla 22. PQR Villavicencio, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P.

Tipo de trámite	2020	2021	2022 corte marzo
PETICION	54.231	52.709	10.991
PETICION SERVICIO ESPECIAL	4.756	3.193	926
QUEJA	326	370	174
RECLAMACION	3.315	5.189	1.084
RECURSO DE QUEJA	1	7	0
RECURSO DE REP Y EN SUB DE APELACION	90	135	21
RECURSO DE REPOSICION	13	12	3
SOLICITUD	2.796	3.918	970
TOTAL	65.528	65.533	14.169

Fuente: Visita de mayo de 2022

Tabla 23. PQR Villavicencio, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P.

Tipo de trámite	2020	2021	2022 corte marzo
PETICION	0	0	0
QUEJA	348	460	160
RECLAMACIÓN	4.117	6.048	1.132
RECURSO DE REPOSICIÓN	23	19	3
RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACION	130	146	22

Fuente: SUI consulta 12/10/2022

La información de PQR entregada en visita por el prestador detalla el procedimiento de atención e incluye el formato de recepción, de igual manera, una vez consultado el estado general de reporte de información del prestador en el SUI, se evidencia que BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. tiene en estado “*Certificado*” el reporte de información de la vigencia 2020, 2021 y lo corrido de 2022 del formato “*RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO - RESOLUCION 52855 DE 2015*”. Una vez comparada la información recibida por parte del prestador en visita, con la reportada en el SUI, se encontró que no es concordante, por tanto, se requiere al prestador para que valide la información cargada en SUI y de ser el caso haga la solicitud de reversión.

5.5 Aspectos Tarifarios

Respecto al componente tarifario, el prestador BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. es la entidad tarifaria local quien se encuentra aplicando la metodología tarifaria de la Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, para lo cual



hizo entrega del estudio de costos y tarifas con su respectivo acto de aprobación, los cuales, una vez verificado el estado de reporte de información SUI.

En cuanto el acto de aprobación de costos y tarifas, según lo reportado en SUI y el documento entregado en visita, los costos y tarifas resultantes de la aplicación de la Resolución CRA 943 de 2021, fueron adoptados mediante el documento denominado Junta Directiva Ordinaria N° 171.

Imagen 25. Costos resultantes del estudio de costos y tarifas

Tabla 4. Costo Fijo Total por Suscriptor para el servicio público de aseo

	Costos con Facturación conjunta energía	Costos con Facturación conjunta acueducto, directa u otro servicio	Pesos
CFT =	\$ 9.930,00	\$ 9.259,49	abr-16
CCS: .	\$ 2.023,09	\$ 1.352,58	
CLUS:	\$ 1.362,24	\$ 1.362,24	
CBLs:	\$ 6.544,67	\$ 6.544,67	

Tabla 5. Costo Variable por tonelada de residuos No Aprovechables para el servicio público de aseo

	Pesos
CVNA=	\$ 121.985,95
CRT:	\$ 87.243,60
CDF:	\$ 30.047,00
CTL:	\$ 4.695,35

Fuente: SUI

Así pues, se evidencia que BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. ha reportado la información en SUI, por lo que se recuerda que la información una vez reportada al Sistema Único de Información - SUI se considera oficial para todos los fines previstos en la ley y es responsabilidad del representante legal de la empresa, conforme lo establece la Circular SSPD 01 de 2006.

De conformidad con lo anterior, se verificó la página web de la empresa, en la que se pudo constatar que en el portal web de la empresa: <https://bioagricoladellano.com.co/bio/inicio> y se evidenció que se encontraban publicadas las tarifas de cada de unos de meses del periodo verificado; a continuación, se puede observar las tarifas publicadas para el mes de julio del 2022:

Imagen 26. Tarifas BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. - Julio 2022

 Tarifas mes julio Energía - Aseo 2022			
Tipo de Uso	Tarifa (Antes de Sub/Cont)	Subsidio / Contribución	Tarifa
1. Residencial			
Estrato 1	26.686.90	-35.00%	17.346.48
Estrato 2	27.322.55	-28.00%	19.672.24
Estrato 3	27.685.78		27.685.78
Estrato 4	28.593.86		28.593.86
Estrato 5	30.591.62	70.00%	52.005.76
Estrato 6	33.134.24	110.00%	69.581.90
2. No Residencial			
2.1. Pequeño Generador			
Oficiales	41.670.15	0	41.670.15
No Oficiales	41.670.15	60.00%	66.672.25
<small>Nota: La Tarifa Grandes Generadores se encuentra en mts cúbico de acuerdo al resultado del aforc BIOFFAC028 Implementado 25/08/2021</small>			

 Tarifas mes julio Gas - Aseo 2022			
Tipo de Uso	Tarifa (Antes de Sub/Cont)	Subsidio / Contribución	Tarifa
1. Residencial			
Estrato 1	25.891,93	-35.00%	16.829,75
Estrato 2	26.527,58	-28.00%	19.099,86
Estrato 3	26.890,81		26.890,81
Estrato 4	27.798,89		27.798,89
Estrato 5	29.796,65	70.00%	50.654,31
Estrato 6	32.339,27	110.00%	67.912,46
2. No Residencial			
2.1. Pequeño Generador			
Oficiales	40.875,18	0	40.875,18
No Oficiales	40.875,18	60.00%	65.400,29
<small>Nota: La Tarifa Grandes Generadores se encuentra en mts cúbico de acuerdo al resultado del aforc BIOFFAC028 Implementado 25/08/2021</small>			

Fuente:

<https://www.bioagricoladelllano.com.co/bio/imagenes/tarifas/tarifas%20vigentes%20gas%20aseo%20julio22.pdf>

<https://www.bioagricoladelllano.com.co/bio/imagenes/tarifas/tarifas%20vigentes%20energia%20aseo%20julio.pdf>

Consultado el 31/10/2022

5.5.1 Facturación de la Actividad de Aprovechamiento

Respecto de la actividad de aprovechamiento, se informa, por parte de la empresa que, con el propósito cumplir con las disposiciones del Decreto 596 y la Resolución 276 de 2016, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. cuenta con los convenios de facturación conjunta y los reglamentos operativos del Comité de Conciliación de Cuentas debidamente firmados

con cada uno de los prestadores de esta actividad en la ciudad, los cuales pueden ascender a un total de 24 prestadores, dado el ingreso y salida de organizaciones del mercado.

En la ciudad de Villavicencio, para la actividad complementaria de aprovechamiento en el primer semestre del año 2022, incluyendo todos los prestadores de dicha actividad, se construyó un promedio de toneladas efectivamente aprovechadas –Qaj- de 1.635 toneladas, como se muestra a continuación:

Tabla 24. Promedio QAj semestre 1- 2022

Mes	Toneladas aprovechadas
ENERO	1.896,28
FEBRERO	1.505,80
MARZO	1.563,99
ABRIL	1.681,43
MAYO	1.569,27
JUNIO	1.597,09
PROMEDIO	1.635,64

Fuente: SUI

5.5.2 Tarifas Aplicadas

De acuerdo con la información entregada en visita, las tarifas aplicadas en el servicio público de aseo en el área de prestación atendida en el municipio de Medellín por la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P en las vigencias 2020, 2021 y lo corrido del 2022 son las siguientes:

Tabla 25. Tarifa Final Suscriptor de enero 2020 a marzo 2022 – facturador conjunto Gas.

	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Oficiales	No Oficiales
ene-20	15.020	17.073	24.057	24.919	45.588	61.385	37.337	59.740
feb-20	15.389	17.484	24.632	25.502	46.608	62.690	38.031	60.850
mar-20	15.366	17.459	24.597	25.467	46.548	62.617	37.996	60.794
abr-20	15.385	17.480	24.626	25.496	46.598	62.678	38.025	60.841
may-20	15.458	17.562	24.739	25.609	46.790	62.915	38.138	61.022
jun-20	15.692	17.820	25.098	25.968	47.400	63.669	38.497	61.596
jul-20	15.504	17.596	24.774	25.613	46.677	62.590	37.686	60.298
ago-20	15.706	17.819	25.085	25.923	47.205	63.242	37.997	60.795
sep-20	15.673	17.783	25.034	25.873	47.119	63.136	37.946	60.714
oct-20	15.722	17.838	25.110	25.949	47.249	63.296	38.023	60.836
nov-20	15.741	17.859	25.140	25.978	47.299	63.358	38.052	60.883
dic-20	15.749	17.868	25.152	25.990	47.319	63.383	38.064	60.902
ene-21	16.110	18.316	25.813	26.748	48.968	65.988	40.211	64.338

	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Oficiales	No Oficiales
feb-21	16.157	18.369	25.887	26.823	49.099	66.154	40.299	64.479
mar-21	16.204	18.421	25.959	26.895	49.221	66.305	40.371	64.594
abr-21	16.599	18.858	26.566	27.502	50.253	67.580	40.978	65.565
may-21	16.565	18.821	26.515	27.450	50.166	67.473	40.927	65.483
jun-21	16.868	19.160	26.988	27.931	51.008	68.552	41.504	66.407
jul-21	15.962	18.120	25.515	26.386	48.114	64.555	38.926	62.282
ago-21	16.122	18.298	25.762	26.633	48.532	65.072	39.173	62.676
sep-21	16.203	18.388	25.887	26.759	48.750	65.346	39.311	62.897
oct-21	16.176	18.357	25.845	26.716	48.678	65.257	39.268	62.830
nov-21	16.240	18.428	25.943	26.815	48.845	65.464	39.367	62.987
dic-21	16.230	18.427	25.949	26.840	48.958	65.713	39.662	63.459
ene-22	16.230	18.427	25.949	26.840	48.958	65.713	39.662	63.459
feb-22	15.393	17.499	24.659	25.548	46.755	62.981	38.345	61.351
mar-22	16.087	18.276	25.746	26.654	48.704	65.498	39.718	63.548

Fuente: Información entregada visita

Tabla 26. Tarifa Final Suscriptor de enero 2020 a marzo 2022 – facturador conjunto Energía.

	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Oficiales	No Oficiales
ene-20	15.660	17.781	25.041	25.903	47.261	63.452	38.322	61.314
feb-20	16.028	18.193	25.616	26.486	48.281	64.757	39.015	62.425
mar-20	16.006	18.168	25.581	26.451	48.222	64.684	38.981	62.369
abr-20	16.025	18.189	25.610	26.480	48.271	64.745	39.010	62.415
may-20	16.098	18.270	25.723	26.594	48.463	64.982	39.123	62.596
jun-20	16.331	18.529	26.082	26.953	49.073	65.736	39.482	63.171
jul-20	16.143	18.305	25.758	26.597	48.350	64.657	38.671	61.873
ago-20	16.345	18.528	26.069	26.907	48.878	65.309	38.981	62.370
sep-20	16.312	18.492	26.018	26.857	48.792	65.203	38.931	62.289
oct-20	16.362	18.547	26.094	26.933	48.922	65.363	39.007	62.411
nov-20	16.381	18.568	26.124	26.962	48.972	65.425	39.036	62.458
dic-20	16.389	18.576	26.136	26.974	48.992	65.450	39.048	62.477
ene-21	16.750	19.025	26.797	27.732	50.642	68.055	41.195	65.913
feb-21	16.819	19.102	26.905	27.841	50.830	68.293	41.318	66.108

	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Oficiales	No Oficiales
mar-21	16.866	19.154	26.977	27.913	50.952	68.443	41.389	66.223
abr-21	17.260	19.591	27.584	28.520	51.984	69.719	41.997	67.195
may-21	17.227	19.554	27.533	28.469	51.897	69.611	41.945	67.112
jun-21	17.530	19.893	28.006	28.949	52.739	70.690	42.522	68.036
jul-21	16.624	18.853	26.534	27.404	49.844	66.693	39.944	63.911
ago-21	16.784	19.031	26.780	27.651	50.263	67.210	40.191	64.305
sep-21	16.887	19.145	26.938	27.810	50.537	67.554	40.362	64.579
oct-21	16.859	19.114	26.896	27.768	50.465	67.465	40.320	64.512
nov-21	16.923	19.185	26.994	27.866	50.632	67.671	40.418	64.669
dic-21	16.914	19.184	27.001	27.891	50.745	67.921	40.713	65.141
ene-22	16.914	19.184	27.001	27.891	50.745	67.921	40.713	65.141
feb-22	16.108	18.290	25.759	26.647	48.624	65.291	39.444	63.111
mar-22	16.791	19.057	26.830	27.738	50.547	67.775	40.802	65.282

Fuente: Información entregada visita

5.6 Otros aspectos

5.6.1 AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la empresa está obligada a contratar AEGR.

Una vez verificada la información en SUI, el prestador en la última actualización realizada el 10 de mayo de 2021, cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados. El auditor externo registrado es la empresa Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. y de acuerdo con la información reportada, el contrato estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2022, de tal manera se requiere al prestador para que haga el envío del documento de renovación del contrato de AEGR, así como la inmediata actualización del RUPS con esta información.

Imagen 27. AEGR

Auditor externo de gestión y resultados			
Información básica			
Razón social		Vigencia de contrato actual	
SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGICIOS S.A.S		DESDE 01/04/2017 HASTA 31/03/2022	
Sigla	NIT	DV	
N/A	800174750	4	
Representante legal			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	
CRUZ	DAZA	PEDRO ELISEO	
Tipo de identificación	Número de identificación	Cargo que ocupa	
CEDULA DE CIUDADANIA	17314956	REPRESENTANTE LEGAL	
Dirección principal			
Departamento	Municipio	Dirección	
BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	CALLE 102A 47A 09	
Teléfono de contacto 1	Extensión	Correo electrónico	
7059000	0	CONTABILIDAD@CO.GT.COM	
Teléfono de contacto 2	Extensión	Teléfono móvil	N° de fax
7059000	0	3103243371	0
Código Postal			
111321			

Fuente: RUPS, imprimible 20215806387736 del 10 de mayo de 2021

A su vez, conforme lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20061300012295 del 18 de abril de 2006, la prestadora efectuó el cargue de los informes de auditoría para la vigencia 2021 tal y como se evidencia en la siguiente imagen.

Imagen 28. Cargue de Informes AEGR

Información PDF de riesgo empresas de Aseo		
Año	2021	
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	Concepto Control Interno Bioagricola 2021 - JH (2022 - 2441).pdf
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	Puntos Especificos Bioagricola 2021 (2022 - 2443).pdf
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	Viabilidad Financiera Bioagricola 2021 - jh (2022 - 2444).pdf
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	NOVEDADES PDF ASEO	Arquitectura organizacional Bioagricola 2021 - JH (2021 - 2440).pdf
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ORGANIGRAMA PDF ASEO	Organigrama Bioagricola del Llano S.A E.S.P. watermark.pdf

Fuente: SUI

5.7 Aspectos Técnico - Operativos

El análisis de los aspectos técnico - operativos de la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P., en el área de prestación de Villavicencio, en el departamento del Meta, se realiza a partir de la información certificada por el prestador en el SUI, lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo - PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU y los resultados de la inspección in situ desarrollada durante los días 3 al 5 de mayo 2022, en compañía de la empresa. Lo anterior, de conformidad con la normativa aplicable vigente.

5.7.1 Área de prestación del servicio

El área de prestación de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. analizada en el presente informe corresponde a la prestación en la zona urbana de Villavicencio, para las cinco actividades del servicio público de aseo inscritas en la última actualización de RUPS de la empresa: recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas y disposición final.

Dentro del PPSA expedido el 1 de septiembre de 2021, la empresa determina su área de prestación de la siguiente manera:

Tabla 27. Área de prestación y actividades del servicio de aseo.

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección y transporte	Meta	Villavicencio	Todas las comunas del municipio
Barrido y Limpieza	Meta	Villavicencio	Todas las comunas del municipio
Comercialización	Meta	Villavicencio	Todas las comunas del municipio
Limpieza Urbana	Meta	Villavicencio	Todas las comunas del municipio

Fuente: PPSA.

5.7.2 Recolección y transporte de residuos no aprovechables

El Libro 2, Parte 3, Título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio público de aseo. A partir del artículo 2.3.2.2.3.26 del mencionado decreto se prevé específicamente lo relacionado con la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, por lo tanto, en este capítulo se realiza un análisis de la forma en la que el operador lleva a cabo esta actividad y se contrasta con lo reportado en el SUI por el prestador, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

La actividad de recolección y transporte se realiza de la siguiente forma:

Tabla 28. Prestación de la actividad de recolección y transporte

Número de vehículos	Número de conductores	Número de operarios	Frecuencia / semana
26 compactadores operativos 5 volquetas	62	137	3 veces/ semana zonas residenciales diaria en el centro, grandes generadores y avenidas principales

Fuente: Visita SSPD mayo 2022.

5.7.2.1 Características de la actividad de recolección y transporte

Durante la visita efectuada en el mes de mayo de 2022, se realizó la verificación de los requisitos de la actividad de recolección de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015, evidenciando:

Tabla 239. Verificación de requisitos de la actividad de recolección.

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma.	Se observó que, los operarios contaban con elementos complementarios para recolección de residuos en caso de esparcimiento, correspondientes a rastrillos y tablas. El prestador precisó que el cambio de flota vehicular a gas, disminuye los impactos por ruido para 9 de 26 vehículos.
Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.	El prestador en visita manifestó que dispone de 4 vehículos de reserva, para cuando algún vehículo ingresa a mantenimiento preventivo o en caso de requerirse para suplir fallas. Igualmente, señaló que dispone de 2 vehículos carro taller de asistencia, que aseguran el acompañamiento a las necesidades de las rutas.
El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.	La frecuencia de recolección establecida en el PGIRS 2016 está definida para realizarse 3 veces por semana, diario para sector centro Barzal y para grandes generadores, motivo por el cual se evidencia que el operador se encuentra acorde con lo establecido en el PGIRS respecto a las frecuencias de recolección.
En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo a la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.	El prestador indicó que cuenta con proyectos pilotos realizados en el año 2021, mediante la instalación de contenedores plásticos de 1.100 litros, con aval de la Secretaría de Planeación, en 2 sectores: <ul style="list-style-type: none"> • Ruta Centaurus: sitio en que demandaba operativamente amplia intervención. • Ruta Esperanza: por características de las vías. El prestador expone que se encuentra evaluando la necesidad de más instalaciones.
La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima	Durante el desarrollo de la visita, el operador expuso que los operarios son capacitados para

<p>molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.</p>	<p>que no realicen la compactación en este tipo de sitios. No se observó en visita compactación en estas edificaciones.</p>
<p>Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.</p> <p>Parágrafo. Cuando la recolección sea manual, el proceso de recolección deberá cumplir con lo dispuesto en las normas sobre seguridad industrial.</p>	<p>Durante la visita se observó que los operarios contaban con los elementos de protección necesarios para la ejecución de sus labores, correspondientes a overol, botas guantes y tapabocas</p>
<p>Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.</p>	<p>Durante la visita no se observó pérdida de líquido (lixiviado) en los vehículos.</p> <p>En la visita al relleno Parque Ecológico Reciclante se evidenció la descarga de las cajas de lixiviados.</p>

Fuente: Elaboración Propia.

5.7.2.2 Macro y micro rutas de recolección y transporte

Durante la visita el prestador informó que cuenta con 5 macro rutas y 56 microrrutas en el sector residencial y centro, aunado a 1 microrruta de grandes generadores y 2 microrrutas en avenidas principales.

El prestador allegó el listado de las 5 macrorrutas mediante las cuales atiende la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos en Villavicencio, caracterizadas en la siguiente tabla:

Tabla 30. Listado de macro rutas Bioagrícola del Llano.

MACRO RUTA	MICRORUTA	SECTOR	FRECUENCIA							HORARIO		
			L	M	X	J	V	S	D	Hora Inicio	Hora final	
Macro ruta 1	CHAPINERITO	Nueva Granada, Rondinela, El Poblado, Chapinerito, Alcázares, La esmeralda, La pradera, Caudal Oriental, Caudal, Occidental, Triunfo, La grama, Triángulo, El Emporio, La chorrera, Guatiquia, Vanguardia, Lago Norte, El Cairo,										
	CAUDAL											
	VANGUARDIA											
	JORDAN											
	SANTA HELENA		x		x		x				6:00	18:00
	CAMINO REAL											
	MANANTIAL											
MORICHAL												



MACRO RUTA	MICRORUTA	SECTOR	FRECUENCIA							HORARIO			
			L	M	X	J	V	S	D	Hora Inicio	Hora final		
	RELIQUIA	Industrial, El paraíso, Jordán, Florencia, Sta. Helena, Alcalá, Hierbabuena, Almería, Camino Real, Castilla, El Manantial, Nueva Colombia, Canaán, El delirio, Morichal, Catama, Reliquia.											
	POMPEYA												
	BOSQUES DE ABAJAM												
	EMPORIO												
	LA LLANERITA												
	BUENA VISTA-VANGUARDIA												
Macro ruta 2	SAN ISIDRO	La Salle Villa Julia, San Isidro, Las ferias, Gregorio, Porvenir, Gaitán, Antonio Ricaurte, 20 de Julio, Ay Mi Llanura, La Vainilla, Llano Grande, Los Sauces, Ceiba, Cedritos, Los Rosales, Pontevedra, Dos Mil, Popular, Rincón del Recreo, 6 de Abril, Villa del Sol, Olimpico, Remanso, V. Ortiz, Guadalajara, Buenos Aires, Cataluña, El Danubio, El estero, Santa Isabel, Quintas de Morelia, Villavento, Nueva Esperanza, Sindamanoy, Alameda del Bosque, Remansos del Llano, El rodeo, Marco A Pinilla, Maraco, San Carlos, El Milagro, Ciudad Salitre, La María	x		x						19:00	6:00	
	VEINTE DE JULIO												
	CEIBA												
	POPULAR												
	OLÍMPICO												
	VILLA ORTIZ												
	ESTERO												
	SAN ANTONIO												
	PINILLA												
	NUEVA ESPERANZA												
	PORVENIR												
	AY MI LLANURA												
	SANTA CATALINA												
RODEO													
Macro ruta 3	ROSA BLANCA	Balcones de Toledo, El trapiche, El buque, Villa María, Balata, 7 de Agosto, Teusaca, Garcia Bohorquez, Marsella, Altagracia, Urb. Guayuriba, Esperanza, Plena Vida, Villa Bolívar, Rosa Blanca Oriental, Las Acacias, Centauros, Villa Hermosa, Caracolí, Vereda La Barcelona, El Balmoral. Vereda Apiay, Gaviotas, Aranjuez, Doña Luz, La rosita, El laguito, Séptima Brigada, Bosques de Rosa				x		x			6:00	18:00	
	SIETE DE AGOSTO												
	MULT. LOS CENTAUROS												
	VEREDAS												
	CUNCIA												
	BOCHICA												
	HACARITAMA												
	ALBORADA												
	ESPERANZA I - V												
	VILLA BOLIVAR												
	LA ROSITA												

MACRO RUTA	MICRORUTA	SECTOR	FRECUENCIA							HORARIO				
			L	M	X	J	V	S	D	Hora Inicio	Hora final			
	ALTAGRACIA	Blanca, Hacaritama, Montebello, La Alborada, La serranía, La coralina, Santa Marta, Urb. El sosiego, El diamante, Macunayma, V/Alejandra, Bochica, Cantarrana, Montecarlo, Urb. Gramalote, La Nohora, La cuncia												
	BALMORAL													
	REMANSOS DE ROSA BLANCA													
Macro ruta 4	RETIRO	Villa Melida, Acapulco, Urb. Cavivir, Valles de La Carolina, Kirpa, La Sabana, V/Samper, Las Malocas, V/ del Mar, El rubí, Nuevo Amanecer, Los guadales, Guatapé, Rochela, Santa Librada, La Madrid, Cambulos, Villa Juliana, Villa del Carmen, Pinares del Oriente, Ciudad Porfía, El charrascal, Samán de la Riviera, Montebello, Montecarlo Bajo, Villa del Río, Teusaquillo, Playa Rica, Villa Lorena, Catumare, San Jorge, Nvo Horizonte, Serramonte, Llano Lindo, Las Américas, Los Héroes, León XIII, Vereda el Carmen												
	SAN BENITO													
	BARZAL													
	VILLA MELIDA													
	AMÉRICAS													
	PLAYA RICA													
	SAN JORGE													
	GUATAPÉ													
	PORFIA I													
	PORFÍA II													
	LA MADRID													
	ROCHELA													
	PINARES													
Macro ruta 5	CENTRO	Siete de Agosto, Barzal Alto, Barzal Bajo, San Fernando, Centro, El Espejo	x	x	x	x	x	x	x	x	19:00	6:00		
	RUTA 1		x	x	x	x	x	x	x	x	16:00	0:00		
	RUTA 2		x	x	x	x	x	x	x	x	16:00	0:00		
	RUTA 4		x	x	x	x	x	x	x	x	16:00	0:00		
	RUTA 5		x	x	x	x	x	x	x	x	16:00	0:00		

Fuente: Información suministrada por el prestador en visita SSPD mayo 2022.

Lo anterior, corresponde a la operación de 28 microrrutas en horario de 6 a.m. a 6 p.m. (macrorrutas 1 y 3) y 28 microrrutas en horario de 7 p.m. a 6 a.m. (macrorrutas 2, 4 y 5).

Al contrastar esta información con la plasmada en el PPSA es posible evidenciar que, si bien se documentan estas mismas 5 macrorrutas, conformadas por las 56 microrrutas

(sector residencial y centro), esta información difiere de la descrita en la siguiente Tabla que se encuentra consignada dentro del mismo PPSA:

Tabla 31. Listado de macro rutas Bioagrícola del Llano detalladas en el PPSA.

RUTA	HORARIO
30 Rutas domiciliarias	6:00 am a 6:00 pm
29 Rutas domiciliarias	7:00 pm a 6:00 am
2 Rutas de Avenidas principales	6:00 am a 2:00 pm /2:00 pm a 10:00 pm
2 Rutas de Grandes Generadores Cont.3yd ³	4:00 pm a 12:00 am
1 Rutas de Grandes Generadores Cont.5yd ³	5:00 am a 1:00 pm
7 Rutas de Recolección de residuos de Barrido	4:00 pm a 12:00 am

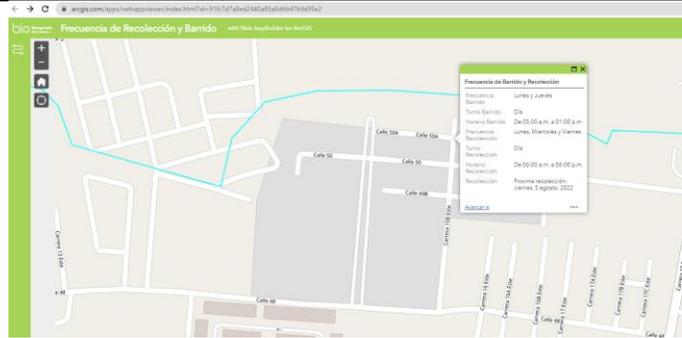
Fuente: PPSA.

Así las cosas, el prestador deberá presentar las aclaraciones pertinentes y de ser necesario realizar el ajuste del PPSA y de las diferentes fuentes de información, de tal forma que toda la información de la prestación del servicio público de aseo coincida y sea real en relación con el desarrollo de las macro rutas en las que realiza la actividad de recolección y transporte en Villavicencio.

Durante la visita efectuada, se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrrutras de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015. A continuación, se relaciona lo evidenciado:

Tabla 242. Verificación Decreto 1077 de 2015 recolección y transporte.

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutras y microrrutras establecidas previamente en el programa de prestación del servicio. (...)</i></p> <p><i>El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i></p>	<p>Fue constatado que, la micro ruta 1112, verificada durante el desarrollo de la visita el día miércoles en la mañana en el Barrio La Esmeralda, se encuentra consignada dentro del PPSA.</p> <p>Una vez consultada la página web del prestador www.bioagricoladelllano.com.co, se evidencia para consulta el enlace “<i>consulta aquí la frecuencia de tu sector</i>”, el cual direcciona al sistema de información geográfica ArcGis. Una vez desplegada la información para la dirección constatada in situ, de la micro ruta 1112 en el Barrio La Esmeralda, se evidenció que esta se encuentra disponible con el horario y frecuencia descritos dentro del PPSA.</p> <p>Imagen 1. Publicación web rutas y horarios de recolección.</p>



Fuente: Página web del operador.

Igualmente, se resalta la importancia de poner a disposición de los usuarios, de fácil acceso, la información del funcionamiento de la descrita consulta - metadatos.

Artículo 2.3.2.2.2.3.34.

Cumplimiento de las rutas.

Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

Una vez verificada la información contenida en el CCU publicado por la empresa en su página web, se evidencia que la información respecto a las 5 macrorutas, en cuanto a frecuencias y horarios, se consigna de conformidad con la información detallada dentro el PPSA y la entregada en visita.

Pese a lo anterior, una vez verificado el reporte SUI de registro de microrutas, se encuentra la relación de 82 de ellas, y no 56, con las siguientes características:

Frecuencia micro rutas Bioagrícola SUI.

Días	veces/semana					Total
	0,25	0,5	1	3	6	
1-2-3-4-5-6				1	2	3
1-3-5				30		30
2-4-6				30		30
3			5			5
4			4			4
5			2			2
6			2			2
8 (Eventual)	2	4				6
Total	2	4	13	61	2	82

Fuente: Reporte SUI micro rutas.

Lo anterior, evidenciando falta de calidad en este reporte de información SUI, al indicar una frecuencia de 3 veces por semana, los días lunes a sábado en la micro ruta 102461 centro.

Dentro del registro SUI de microrutas, tampoco se



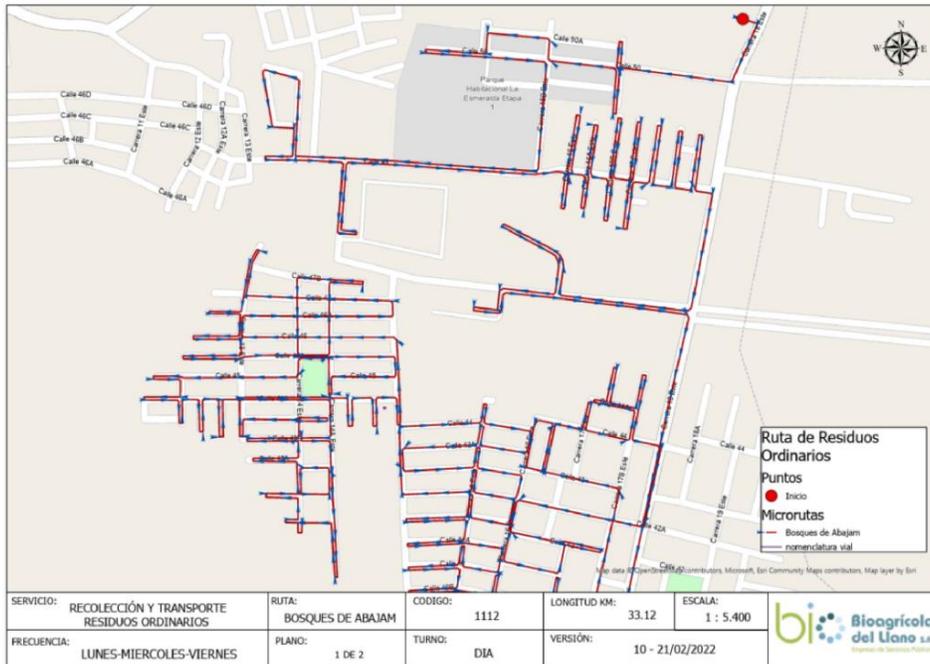
	<p>evidencian rutas que correspondan a los días lunes, miércoles y viernes en horario de 6 am a 6 pm, como corresponde a la información indicada para la ruta 1112 verificada en campo.</p> <p>En consecuencia, Bioagrícola del Llano presenta un presunto incumplimiento a lo señalado en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.</p> <p>En consecuencia, Bioagrícola deberá realizar la actualización de la información reportada en el SUI de conformidad con lo establecido en la Resolución SSPD 20174000237705 del 05/12/2017.</p> <p>Durante la verificación in situ se evidenció el cumplimiento de las rutas de conformidad con lo establecido en el CCU.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Georreferenciación de las microrrutras de recolección y transporte.</i> 2. <i>Posición geográfica de los vehículos (GPS).</i> 3. <i>Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores.</i> 	<p>Se precisa que, si bien la información DANE de proyecciones de población municipal por área, indica una cantidad de 509.910 habitantes en la cabecera municipal de Villavicencio en el año 2022, durante el desarrollo de la verificación in situ se constató que el operador realiza el monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos, contando con un sistema de seguimiento satelital de los vehículos por GPS, así como con equipos operativos y personal en la base de operaciones.</p> <p>El operador preciso que a través del mismo adelanta el monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores, mediante el SIG denominado GEOASEO.</p>

Fuente: Elaboración Propia.

De conformidad con lo anterior, Bioagrícola del Llano presenta un presunto incumplimiento a lo señalado en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.

A continuación, se presenta el plano suministrado por el prestador en visita, de la micro ruta 1112 Boques de Abajam, verificada durante el desarrollo de la visita en la Calle 50A con Carrera 18 Este en el Barrio La Esmeralda:

Imagen 29. Plano de Micro rutas de recolección y transporte No. 1112



Fuente: Información suministrada en visita SSPD mayo 2022.

En los planos presentados por el operador se evidencia la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto realizado por el vehículo recolector en cada ruta, para la prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, dentro de una frecuencia predeterminada.

A continuación, se presentan los hallazgos encontrados en la verificación in situ de la actividad de recolección y transporte:

Tabla 3325. Verificación de micro rutas de recolección y transporte de residuos sólidos.

PLACAS VEHÍCULO	MACRO RUTA MICRO RUTA FRECUENCIA	FECHA, HORA VISITA	LOCALIZACIÓN VEHÍCULO	OBSERVACIONES
WDS 432	11 1112 Frecuencia: L - M - V de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Miércoles 4 de mayo de 2022 10 a.m.	Calle 50 A con Carrera 18 Este Barrio La Esmeralda	El conductor contaba con plano de la micro ruta en medio digital y mediante entrevista el conductor precisó tener conocimiento del recorrido de la micro ruta, la cual se estaba ejecutando de conformidad con los sectores planeados Los operarios y el conductor contaban con elementos de protección personal, tales como tapabocas, guantes, botas y overol.

Fuente: Visita SSPD mayo de 2022.

5.7.2.3 Parque automotor

Durante el desarrollo de la visita, Bioagrícola hizo entrega de la siguiente caracterización de flota vehicular en estado operativo:

Tabla 265. Flota vehicular operativa recolección y transporte.

PLACA	MARCA	CLASE	CARROCERIA	CAPACIDAD Kilogramos	MODELO	PROPIEDAD	COMPARACIÓN N SUI
SXD456	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	14300	2014	PROPIO	
SXD454	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	14300	2014	PROPIO	
SXD453	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6850	2014	PROPIO	
SXD455	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6850	2014	PROPIO	
WDQ643	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6850	2015	PROPIO	
WDQ646	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6850	2015	LEASING	
WDR367	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	13800	2017	LEASING	
WDR561	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6000	2018	LEASING	
WDR563	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6000	2018	LEASING	
WDR560	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6000	2018	LEASING	
WDR557	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6000	2018	LEASING	
WDR562	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6000	2018	LEASING	
WDR559	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6000	2018	LEASING	
WDR650	KENWORTH	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	6000	2018	LEASING	
WDS191	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12200	2020	LEASING	
WDS192	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12200	2020	LEASING	
WDS193	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12200	2020	LEASING	
WDS194	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12200	2020	LEASING	
WDS195	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12200	2020	LEASING	
WDS196	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12200	2020	LEASING	
WDS197	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12200	2020	LEASING	
WDS198	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	18750	2020	LEASING	
WDS400	MITSUBISHI FUSO	CAMION	RECOLECTOR	2635	2021	PROPIO	

PLACA	MARCA	CLASE	CARROCERIA	CAPACIDAD Kilogramos	MODELO	PROPIEDAD	COMPARACIÓN N SUI
WDS403	FOTON	CAMION	RECOLECTOR - BICOMPARIMEN TADO	1365	2021	PROPIO	
WDS432	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12641	2020	LEASING	
WDS431	SCANIA	CAMION	RECOLECTOR COMPACTADOR	12461	2020	LEASING	

Fuente: Información suministrada por el prestador en visita SSPD mayo 2022.

Información que indica 26 compactadores empleados para el desarrollo de la actividad de recolección y transporte, entre 1.4 y 18.75 toneladas de capacidad, marcas Foton, Kenworth, Mitsubishi y Scania.

Una vez contrastada la información de la flota vehicular, con el reporte de registro de vehículos en el SUI, se evidencia el registro de 40 compactadores operativos.

En la columna "COMPARACIÓN SUI" de la Tabla anterior, se indican en color verde los vehículos cuyas características coinciden con la información reportada en el SUI, y en color rojo los vehículos que no se encuentran registrados: placas WDS400 ni WDS403.

Es importante indicar que los datos que se contrastaron fueron placa, tipo de vehículo, marca, año modelo, capacidad y fecha de matrícula.

En consecuencia, no hay coincidencia en la información de vehículos reportada en SUI y la información entregada en la visita por parte del operador, motivo por el cual Bioagrícola deberá presentar las aclaraciones pertinentes y, de ser necesario, reversar la información reportada al SUI, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18/10/2017.

Lo anterior, se constituye en un presunto incumplimiento a lo señalado en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.

Por otra parte, durante la visita efectuada se realizó la verificación de las características del vehículo de recolección y transporte de residuos sólidos identificado con placas WDS432, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015, evidenciando:

Tabla 36. Verificación de características los de vehículos de recolección y transporte.

CARACTERISTICA	OBSERVACIÓN
Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Durante el desarrollo de la visita, se evidenció que la flota vehicular se encuentra debidamente identificada con los respectivos logotipos visibles de la empresa y placas.
En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Los conductores de los vehículos disponen de tabletas con comunicación tipo radio teléfono. Durante la visita fue posible constatar la comunicación con el conductor del vehículo identificado con placas WDS 432, desde la base



CARACTERÍSTICA	OBSERVACIÓN
	de operaciones.
En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos.	La flota vehicular dispone de caja compactadora.
La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.	Se constató en la flota verificada que esta cuenta con el tubo de escape hacia arriba y por encima de su altura máxima.
Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.	Fue constatado el funcionamiento del mecanismo de emergencia para detener la compactación, mediante la correcta operación de los botones de encendido.
Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.	La caja de compactación es de tipo cerrada y dispone de cajas de almacenamiento de lixiviados que permiten la descarga de los líquidos almacenados, disponiendo de las respectivas palancas y mecanismos de conexión a mangueras en correcto estado de operación.
Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.	Durante la inspección se observaron estribos antideslizantes y manijas en adecuado estado.
Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.	Durante la inspección se evidenció que los compactadores transitaban por las calles adecuadas para su movilización.
Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.	Se dispone de equipo de carretera y equipo contra incendio vigente.
Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.	Se dispone de elementos complementarios para evitar la dispersión de residuos tales como rastrillos y tablas.
Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva.	Fue posible constatar que se dispone de luces en la tolva, en la caja de compactación y en la cabina.

Fuente: Elaboración Propia.

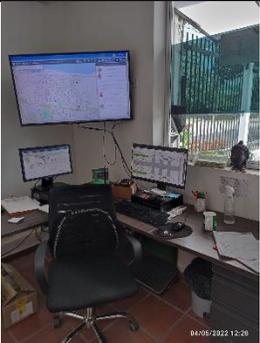
En lo concerniente a lo señalado en el artículo 2.3.2.2.2.3.38. del Decreto 1077 de 2015, respecto al lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte, durante el desarrollo de la visita fue posible evidenciar que dentro de las instalaciones del relleno



sanitario PER el operador dispone de una zona para el lavado de los vehículos compactadores de la actividad de recolección y transporte. El operador indicó que se realiza el lavado de la flota al finalizar cada turno, presentando los respectivos registros manuales.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la inspección realizada a la actividad de recolección y transporte:

Tabla 274. Evidencia fotográfica verificación in situ actividad de recolección y transporte.

 <p>04/05/2022 09:57</p> <p>Compactador placas WDS 432</p>	 <p>04/05/2022 07:06</p> <p>Mecanismo de descarga</p>
 <p>04/05/2022 12:29</p> <p>Monitoreo recolección</p>	 <p>04/05/2022 16:14</p> <p>Caja de almacenamiento de lixiviados</p>
 <p>04/05/2022 16</p> <p>SOAT y licencias</p>	 <p>04/05/2022 7:17</p> <p>Equipo de carretera</p>



Fuente: Visita SSPD mayo de 2022.

5.7.2.4 Puntos críticos

Frente al cumplimiento de lo reglamentado en el artículo 2.3.2.2.2.3.45. del Decreto 1077 de 2015, en cuanto al censo de puntos críticos, Bioagrícola señaló que realiza la limpieza de 37 puntos críticos a la fecha, de los cuales 7 no se encuentran contemplados dentro del PGIRS.

Tabla 37. Listado de puntos críticos en Villavicencio.

#	Lugar de Referencia	Dirección	PGIRS
1	Torres De San Juan	Cesión Tipo A No.1 Et 3 Ur Guayuriba	SI
2	Espíritu Santo	C 26c 41 105 Lo C Br El Buque	SI
3	Separador Yep	C 37b 27 72 Br Barzal	SI
4	Plaza San Isidro	K 28 37 38	SI
5	Colegio Caldas	K 26 35 68	SI
6	Separador Caudal	K 30 Entre Glorieta Grama y C 49	SI
7	Parque Gemelos	C 44 K 33bis C 44bis K 33	SI
8	San Benito Akt	C 26 35a 75	SI
9	Puente Alborada	K 28e C 3c Bis	SI
10	Las Acacias	C 4 33a 10	SI
11	Terminal - Nueva Esperanza	K 1 Terminal	SI
12	Puente Comuneros	C 10b 31 Br Comuneros	SI
13	Puente Porvenir	K 25 Puente Porvenir	SI
14	Tantra	C 27 26 27 Br Porvenir	SI
15	Inem	Transversal 27 Entre Diagonal 23 Y Carrera 33	SI
16	Menegua	C 24a 8 33	SI
17	Colegio Narciso Matus	C 40 Entre K 13 Y K 14	SI
18	Industrial	C 37b Entre K 20 Y K 21	SI
19	Azotea Puente Roto	Puente K 54 Y C 37a	SI

#	Lugar de Referencia	Dirección	PGIRS
20	Av Catama Separador Veterinarias	Av Catama Entre K 26 Y K27	SI
21	Av Catama Frente A Colegio Caldas	Av Catama Entre K 25 Y K26	SI
22	Puente Industrial-Jordan	Puente Caño Gramalote C 39b Y K 20	SI
23	Isla Centro	LAT: 4,14881 LONG: -73,6415	SI
24	Isla Centro Frente A Colegio Caldas	LAT: 4,14984 LONG: -73,63146	SI
25	El Triunfo	C 35 5 15 Br La Desmotadora	SI
26	Emporio, Calle Trasera Eds	C 39d Entre T 28 Y K 29	SI
27	Seis De Abril-Segunda Entrada Via Catama	C 35 5 15 Br La Desmotadora	SI
28	Porfía Sector Cancha De Futbol	K 43 Entre C 50A Sur Y Rio Ocoa	SI
29	Covisan El Delirio	K 18a Este 44 13	SI
30	Leon Trece Junto A Centro Comercial Hacienda	K 48 Entre T 48 Y C 4	SI
31	Separador Santa Helena - Ceiba	Intersección de AV Catama con K 17	NO
32	Barrio 01	Intersección C 33 y K 26	NO
33	Parque Las Lechonas	Intersección K 39 y C 11	NO
34	Respaldo Folclor Llanero	C 31 Entre K 23 y K 22B	NO
35	Remansos de Rosablanca	C 4A Sur Con K 24 Bis	NO
36	Sendero La Rosita - Rosablanca	K 23 Entre C 8 Sur Y C 6 Sur	NO
37	Puente Vehicular Barrio El Recreo	Puente Caño Maizaro K 12 Br El Recreo	NO

Fuente: Información suministrada por el prestador en visita SSPD mayo 2022.

Sin embargo, una vez verificada la información del censo de puntos críticos contenida en el PPSA de 1 de septiembre de 2021, se evidencia que el operador consigna en su Programa el inventario de 31 puntos críticos y no de los 37 descritos en la tabla anterior, frente a los cuales precisa que:

“Los puntos identificados en los cuales Bioagrícola del Llano SA ESP se ha enfocado de manera mancomunada con la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal y la corporación autónoma regional CORMACARENA y donde parte de ellos se encuentran reportados en el PGIRS Capítulo 4.3.4 “Censo de Puntos Críticos en área Urbana” y aunado a ello detalla que “(...) la compañía identifica e interviene puntos críticos dinámicos que se van generando en el casco urbano, siendo puntos adicionales a los registrados en el inventario del PGIRS y los cuales son intervenidos de manera diaria en la medida de la aparición o mitigación de los mismos”.

En consecuencia, el operador debe actualizar el inventario de puntos críticos atendidos dentro de su PPSA, por cuanto se presenta una diferencia de 6 puntos críticos no indicados dentro del Programa.

Así mismo, durante la visita se hizo la verificación de las condiciones de algunos de los puntos críticos identificados por el prestador, evidenciándose lo siguiente:

Tabla 288. Verificación in situ de puntos críticos.

Ubicación	Características	Fotografía
<p>Carrera 18 A Este # 44-13 El Delirio</p>	<p>Presencia de RCD y material voluminoso. Se recoge un volumen de 3 m³. Atención previa de residuos el día de la visita. Incluido en el PGIRS, inventario #29.</p>	
<p>Colegio Matus, barrio Hierbabuena, Calle 40 Carrera 14</p>	<p>Se recoge un volumen de 2 m³, caracterizado en un 60% de material voluminoso y RCD. Incluido en el PGIRS, inventario #17.</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

El operador allegó oficios remitidos el 10 de noviembre de 2021 a la Secretaría del Medio Ambiente de Villavicencio, a la Dirección de Servicios Públicos de Villavicencio y a la Policía, bajo el asunto “Censo de puntos críticos año 2021”, remiando “el informe con el estado actual de los puntos críticos”, dando cuenta del cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.3.2.2.3.45. del Decreto 1077 de 2015 respecto de la coordinación la atención a los puntos críticos.

5.7.2.5 Contenedores

Durante el desarrollo de la visita, Bioagrícola preciso pilotos adelantados en el año 2021,



en 2 sectores, contando con aval de la Secretaría de Planeación para la instalación de contenedores en:

- i) Ruta Centaurus: sitio que demanda operativamente una amplia intervención.
- ii) Ruta Esperanza: por características de las vías.

Las características de los contenedores instalados corresponden a canecas de polietileno de 1.100 litros de capacidad. Dentro de la información allegada por el operador se relaciona un inventario de 90 contenedores, de "Plástico con tapa, llantas, logo y cinta de seguridad", para 3.280 usuarios.

Frente cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.3.2.2.2.25. del Decreto 1077 de 2015 respecto a la autorización del ente territorial para su localización, durante el desarrollo de la visita el operador allegó copia de los oficios remitidos a Secretaría de Planeación junto con las respuestas emitidas por el Ente Territorial.

5.7.2.6 Base de operaciones

Durante la visita de inspección se verificó el estado de la base de operaciones, la cual se localiza en el Camino Ganadero 23 #30 - 31 Este. Locales 1, 2 y 3 Ciudadela Las Marías.

El prestador entregó el concepto del uso del suelo expedido el 5 de octubre de 2020, por la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio, cuyo concepto precisa que:

La Parte del suelo clasificado como urbano se ubica en área de actividad Moderada Estratégica y la actividad definida por ustedes como **Infraestructura para el barrido, Limpieza, Corte de Césped y Poda de Árboles**, componente del Servicio Público de Aseo, corresponde a Equipamientos categoría 2, los cuales según el régimen de uso actual se categorizan como **PRINCIPAL**, por lo tanto, **PUEDA SER PERMITIDA** en la parte del predio objeto de esta solicitud que es clasificado como Suelo Urbano.

Así las cosas, a continuación, se indica el estado de cumplimiento de las características de la base de operaciones del prestador, de conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 39. Verificación de características de la base de operaciones.

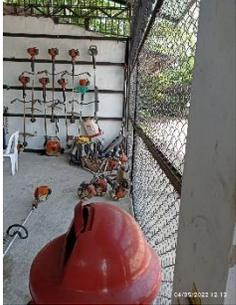
CARACTERÍSTICA	OBSERVACIÓN
Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	<p>Cuenta con áreas para el parqueo y maniobra de los vehículos, en especial los compactadores.</p> <p>Cuenta con zona de depósito de insumos para el desarrollo de las actividades de limpieza urbana, recolección y mantenimiento, así como bodega de repuestos para la flota vehicular.</p> <p>En este predio también cuenta con la zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, así mismo cuenta con oficinas administrativas.</p>



CARACTERÍSTICA	OBSERVACIÓN
Contar con los servicios públicos.	Dentro de la base de operaciones se dispone de servicios públicos.
Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	Se observó que las diferentes instalaciones disponen de adecuada señalización.
Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	Se observaron camillas de atención de emergencias en diferentes áreas.
Contar con equipos de control de incendios.	Se observaron extintores en las diferentes áreas de la base de operaciones.
Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	Se dispone de sala de radio operación con equipos para la comunicación entre la base y los vehículos en ruta, verificada para el vehículo placas WDS 432 inspeccionado en ruta.

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 40. Evidencia fotográfica de la base de operaciones verificada en visita.

	
Portería de ingreso	Zona de parqueo
	
Almacenamiento	Señalización áreas



Fuente: Visita SSPD mayo 2022.

5.7.3 Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

El artículo 2.3.2.2.4.51. del Decreto 1077 de 2015 establece el marco normativo relacionado con la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, a partir del cual se realiza un análisis de la forma en que la empresa lleva a cabo esta actividad y se contrasta con la información reportada en el SUI.

5.7.3.1 Características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se efectúa bajo las siguientes características:

Tabla 41. Características de prestación de la actividad de barrido y limpieza

PERSONAL	KM DE BARRIDO/MES	TIPO DE BARRIDO	FRECUENCIA
Conductores de barredora: 6	Barrido mecánico: 4.650 km	Manual y mecánico	Residencial: 2 veces/semana Avenidas secundarias: 3 veces/semana Avenidas principales: 6 veces/semana Sector comercial: 7 veces/semana Sector centro: 21 veces/semana (3 intervenciones diarias)
Operarios de barrido manual: 328	Barrido manual: 37.205,26 km		

Fuente: Visita SSPD mayo de 2022.

En contraste con lo anterior, el operador precisa en su PPSA que “*Como parte del esquema de barrido mecánico, a través de equipos de barrido mecánico y mecánico-aspirante, se intervienen 2.967 Km de cuneta mes*”, motivo por el cual Bioagrícola debe revisar las diferencias presentadas entre la cantidad de kilómetros atendidos al mes en barrido mecánico indicados en la visita como 4.650 km y la consignada en su PPSA, realizando las actualizaciones y ajustes a que haya lugar y brindando explicaciones frente a las diferencias en comento.

Aunado a ello Bioagrícola precisó que el barrido mecánico se realiza en avenidas principales y vías de alto flujo vehicular, empleando dos barredoras mecánicas y una mecánico - aspirante, equipo frente al cual preciso las siguientes características:

Tabla 29. Listado de barredoras.

MOVIL	PLACA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD m ³	TIPO	PROPIEDAD
1406	MI019917	ELGIN	2011	2,8	EQUIPO BARREDORA	BIOAGRICOLA
1407	MI019918	ELGIN	2011	2,8	EQUIPO BARREDORA	BIOAGRICOLA
1417	WDS455	MERCEDES BENZ	2020	6,5	BARREDORA SOBRE CHASIS	BANCO BBVA

Fuente: Información suministrada por el prestador en visita SSPD mayo de 2022.

Al verificar el estado de cargue del prestador al SUI, se constata que Bioagrícola ha cargado la siguiente información de Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio de Aseo:

Tabla 30. Km de barrido mensual.

MES/AÑO	2020	2021	2022
Enero	41.854,31	41.854,76	41.853,96
Febrero	41.851,93	41.852,31	41.853,16
Marzo	41.854,76	41.854,61	41.853,66
Abril	41.855,16	41.854,61	41.853,36
Mayo	41.855,21	41.854,71	41.852,46
Junio	41.854,93	41.855,06	41.854,26
Julio	41.844,19	41.851,60	-
Agosto	41.855,11	41.853,86	-
Septiembre	41.852,39	41.854,41	-
Octubre	41.855,06	41.852,32	-
Noviembre	41.854,71	41.853,96	-
Diciembre	41.854,90	41.854,06	-
Promedio	41.853,56	41.853,86	41.853,48

Fuente: SUI.

Encontrando una cantidad promedio de 41.853,48 kilómetros de cuneta barridos durante el primer semestre del año 2022.

Por su parte el PPSA documenta que “El número de kilómetros de cuneta equivalente al barrido de las vías y áreas públicas objeto del servicio corresponden a 41.855,26 Km/mes”.

Frente a los kilómetros de barrido por mes, es oportuno recordar que la **información** reportada en SUI es aquella que se considerará oficial para todos los efectos previstos en la ley, sin perjuicio de las demás actuaciones que se adelanten frente al particular por parte de la SSPD.

5.7.3.2 Cuartelillos para la actividad de barrido y limpieza

De conformidad con la información allegada por el operador, se dispone de 14 cuartelillos de la actividad de barrido, en concordancia con la misma cantidad documentada dentro del PPSA, presentando las siguientes características:

Tabla 44. Ubicación de cuartelillos Bioagrícola.

#	Cuartelillo	Dirección	Ubicación Coordenadas (X,Y)		Barrio	Comuna
1	7 de agosto	Carrera 41 26C 58-66	-73,6396193	4,14000617	Siete de Agosto	2
2	Llano Lindo	Calle 5 sur N° 50 A 24	- 73,64752482	4,121807763	Llano Lindo	8
3	Rochela	Calle 25 Sur 43-10	- 73,65231185	4,102314949	La Rochela	8
4	Porfia	Calle 67 sur 45 - 28 lote # 6 Mz 80	-73,6719791	4,077017644	Ciudad Porfia	9
5	Esperanza	Calle 14C 41 29 31 MZ 20 CS 6	- 73,63234388	4,131552304	Esperanza Octava Etapa	7
6	Coralina	Calle 3 32 - 30 Lote #10 Manzana C	- 73,62879703	4,118191211	La Coralina	7
7	Sta Helena	Calle 38 19-32 Local comercial 1 Manzana I Urbanización La Florencia	- 73,61932332	4,151133718	Urbanización la Florencia	4
8	Kirpas	Calle 22 8 - 04 ESTE	- 73,59958849	4,115453764	Gaviotas	5
9	San Antonio	Calle 14B 44 A -10 ESTE casa 2 manzana 10 supermanzana 21	- 73,56060205	4,12036184	San Antonio	10
10	San Ignacio	Calle 15C 13- 12 Bodega Primer Piso	- 73,61764967	4,133748164	San Ignacio	5

#	Cuartelillo	Dirección	Ubicación Coordenadas (X,Y)		Barrio	Comuna
11	Reliquia	Cra 59B Este 27 66 Mz 50 Cs 22	- 73,54618201	4,125232183	La Reliquia	10
12	Covisan	Cra 15A Este 34 - 28 Casa 2 Mza D	- 73,58862957	4,136334506	El Milagro	4
13	Emporio	Transversal 27 39C - 43 Casa 7 manzana I	- 73,63391467	4,155474472	Emporio	1
14	Galan	Calle 44 49 - 15	-73,6529947	4,1567371	Doce de Octubre	1

Fuente: Información suministrada por el prestador en visita SSPD mayo 2022.

5.7.3.3 Acuerdos de barrido

No aplica teniendo en cuenta que el prestador es el único que atiende la ciudad de Villavicencio.

5.7.3.4 Macro y micro rutas de barrido

Durante la visita el prestador informó que cuenta con 5 macrorrutas y 563 micro rutas de barrido. Dentro del PPSA se aluden igualmente la existencia de 5 macrorrutas.

En contraste con lo anterior, se evidencia que la información allegada en la visita por parte de Bioagrícola precisa la existencia de 6 macrorrutas identificadas como 01, 02, 03, 04, 05 y 06, describiendo 542 microrrutas con su respectivo horario, frecuencia, dirección de inicio y fin.

En contraste con lo anterior, la información de microrrutas de barrido certificada en SUI detalla 840 microrrutas de barrido en operación para el NUAP 2450001, 2 de ellas correspondientes a barrido mecánico con fecha de entrada en operación el 15 de febrero de 2021.

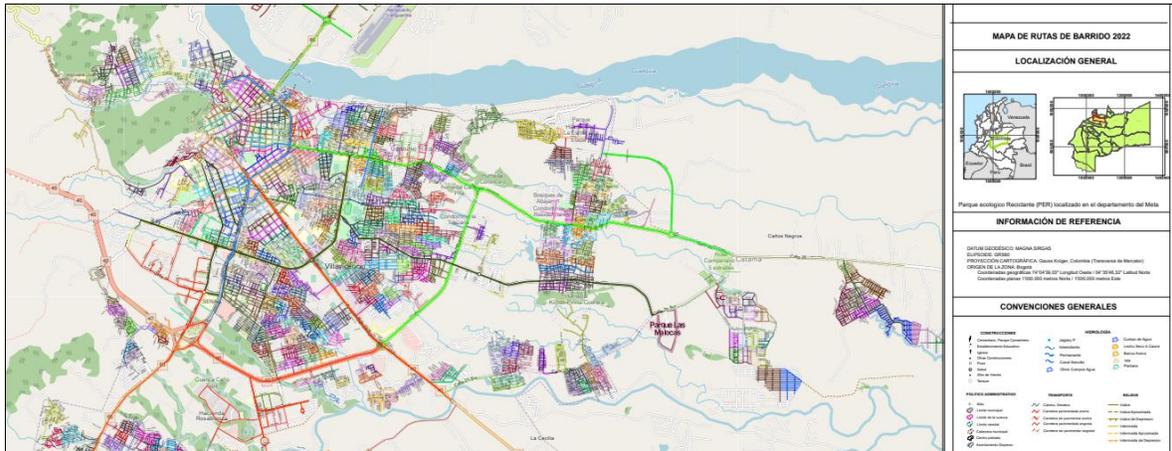
Por lo anterior, se insta al prestador para disponer de la información de las macro y micro rutas de barrido, horarios y frecuencias de manera consistente por los diferentes medios de consulta: PPSA, SUI y la suministrada a la SSPD en la visita.

De conformidad con lo anterior, se genera un presunto incumplimiento de lo señalado en la Resolución SSPD 321 de 2003 y Circular SSPD 001 de 2006 respecto de la consistencia y calidad de la información reportada al SUI de las microrrutas de barrido, y frente al artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.

Aun cuando el operador allegó el documento en pdf correspondiente al “MAPA DE RUTAS DE BARRIDO 2022”, su cuadro de datos no precisa información del total macro y micro rutas. Si bien este mapa consigna trayectos en diferentes colores, no se señala a qué

corresponde cada uno de estos o en donde se localiza el detalle de la información allí consignada.

Imagen 30. Mapa de rutas de barrio 2022.



Fuente: Visita Superservicios, mayo de 2022

5.7.3.5 Verificación de la actividad de barrido.

A continuación, se relacionan los hallazgos encontrados producto de la verificación *in situ* de la actividad de barrido, en la micro ruta 50120304:

Tabla 45. Verificación de micro rutas de barrido de vías y áreas públicas.

FECHA Y HORA DE VISITA	MACRO RUTA MICRO RUTA	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Miércoles, 4 de mayo de 2022 11 a.m.	Macro ruta 3 Micro ruta 50120304 Frecuencia: 2 días Miércoles y Sábado Horario: 5 a.m. a 1 p.m.	Carrera 12B Este con Calle 34 Manzana 1 Barrio Santa Catalina	<ul style="list-style-type: none"> El operario portaba el plano de la micro ruta, de manera consistente con la ubicación y de conformidad con el esquema operativo y la informada por el prestador. Se dispone de elementos de seguridad: guantes, tapabocas y gorra de sol con protección en el cuello, overol y botas. Fueron evidenciados los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad correspondientes a carro recolector, conos de señalización, bolsas, pala, escoba, rastrillo y recogedor. Durante el desarrollo de la visita fue precisado que la ruta y el horario de la recolección de las bolsas de barrido corresponde a la No. 5 en horario de 4 pm a 12 am.

Fuente: Visita SSPD mayo de 2022.



Tabla 46. Evidencia fotográfica de verificación de la actividad de barrido.



Operario portando elementos de seguridad

Ejecución de la actividad

Operario portando plano de la micro ruta

Elementos de barrido

Fuente: Visita SSPD mayo de 2022.

5.7.4 Limpieza Urbana

La empresa informó que actualmente presta las siguientes actividades de este componente:

- Corte de césped
- Poda de árboles
- Lavado de áreas públicas
- Instalación y mantenimiento de cestas

5.7.4.1 Corte de Césped

Durante la visita, se realizó la verificación de la ejecución de la actividad de corte de césped evidenciado:

Tabla 47. Verificación actividad de corte de césped.

Área Intervenido	Fecha y Hora	Características
Separador Avenida 40 Villa Centro	Miércoles 4 de mayo 11:40 am	<ul style="list-style-type: none"> La ruta intervenida corresponde a la identificado como AV 40 AVP003. El operador presenta evidencias del registro realizado mediante aplicativo Argis Workforce de la información del control de la altura mediante regleta y las fechas de intervención. Bioagrícola precisó que el área intervenida objeto de verificación corresponde a 56.190,6 m², comprendida desde Unicentro hasta Fundadores. 12 operarios en la cuadrilla quienes disponían de elementos de protección industrial.

Fuente: Elaboración Propia.

El operador precisó que para atender el desarrollo de esta actividad cuenta con 58 operarios y 2 vehículos de traslado de herramientas (tipo furgón), empleando para el corte mecánico guadañas y tractores corta césped.

En relación con el material vegetal producto de la actividad se indicó que, parte de este es destinado para investigación y desarrollo de la empresa dentro de las instalaciones del relleno sanitario, otra parte para compostaje y la cantidad restante se lleva disposición final. El prestador manifestó que la cantidad de residuos producto de la actividad, correspondió a un promedio de 55 ton mensuales durante el año 2021.

En la siguiente tabla se establecen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de corte de césped de cara al marco normativo establecido en el Decreto 1077 de 2015:

Tabla 318. Verificación de características de la actividad de corte de césped.

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos.</p> <p>Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.</p>	<p>Según lo informado durante la visita y lo consignado en el PPSA, el área objeto de corte de césped corresponde a 1.953.126,028 m² cifra del inventario PGIRS de marzo de 2019, interviniendo parques, glorietas, separadores y asimilables.</p> <p>Por su parte el PPSA contiene un enlace denominado “zonas verdes” con la localización geográfica de “las áreas de intervención y su ubicación.”</p>

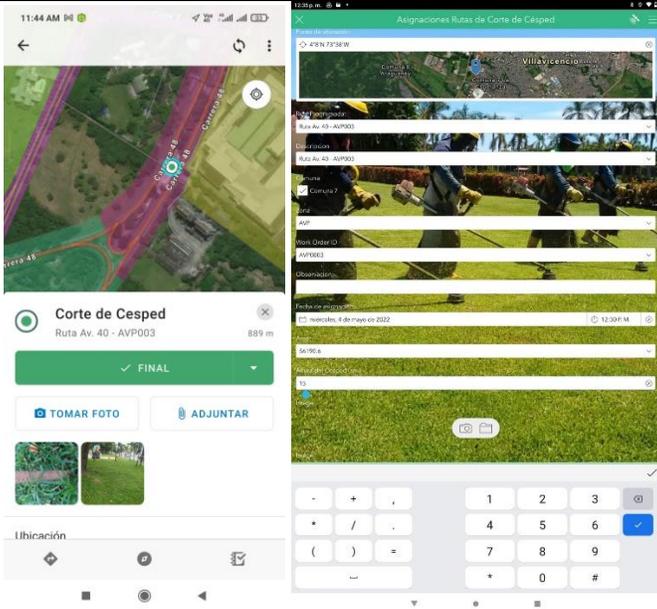


DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. <i>El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales.</i></p> <p><i>Se exceptúan de esta obligación aquellas zonas que no puedan atenderse en horario diurno, por las dificultades generadas por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.</i></p>	<p>El operador preciso que las frecuencias de intervención corresponden de 30 a 45 días en verano y cada 15 días en invierno, se indicó el cumplimiento a lo reglamentado respecto a la altura del césped, como parámetro base para la programación del desarrollo de la actividad.</p> <p>Por su parte el PPSA señala que el horario de ejecución de la actividad corresponde a los días lunes a sábado de 5 a.m. a 1 p.m. en avenidas y vías principales, y de lunes a sábado de 6 a.m. a 2 p.m. en el sector residencial, y el horario de recolección de residuos provenientes de la actividad de lunes a sábado de 4 p.m. a 11 p.m.</p>
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá optar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped. En este sentido adelantará las siguientes actividades:</i></p> <p><i>Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</i></p> <p><i>Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por gujarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</i></p>	<p>Durante la inspección realizada en la visita del mes de mayo 2022 se observó una valla informativa que contenía el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, el número del teléfono para PQR y la página web. Igualmente se evidenció la demarcación del área objeto de intervención y la malla de protección con altura mayor a 1.50 m.</p>
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. <i>En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte</i></p>	<p>Durante la visita fue posible evidenciar que los operarios que ejecutaban la actividad contaban con los siguientes elementos de protección personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Overol • Gorra de sol con protección en el cuello

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p><i>de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial.</i></p> <p><i>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gafas de seguridad • Guantes • Protección auditiva • Canilleras • Botas punta de acero • Mascarilla o gafas de seguridad

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 329. Registro fotográfico de la actividad de corte de césped.

 <p>Cuadrilla con elementos de seguridad</p>	 <p>Valla Informativa</p>
 <p>Aplicativo con registros de localización, área y altura del lugar en intervención</p>	

Fuente: Visita SSPD mayo de 2022.

5.7.4.2 Poda de árboles

El operador precisó que para atender la actividad dispone de 13 operarios y 2 vehículos tipo furgón volqueta.



Bioagrícola señaló que con el material resultante de la actividad de poda realiza la trituración in situ, cuyo destino final corresponde al proceso de compostaje y otra parte se emplea para elaboración de mulch (cortes tipo paja) empleado para embellecimiento de jardines, actividad desarrollada en el predio del relleno sanitario PER.

Aunado a lo anterior, se indicó que los residuos resultantes de la actividad correspondieron a una cantidad promedio mes de 242 ton/mes durante lo corrido de 2021.

Durante la visita, se realizó la verificación de la ejecución de la actividad de poda de árboles realizada en la Carrera 33 A con Calle 2 B, Parque del Barrio Las Acacias, a continuación, se presentan los resultados de dicha verificación:

Tabla 50. Verificación de características de la actividad de poda de árboles

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.</p> <p>Parágrafo 1°. Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</p> <p>Parágrafo 2°. Se excluyen de esta actividad la poda de los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público. También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.</p>	<p>Bioagrícola destacó que los individuos arbóreos objeto de poda corresponden a los documentados en el PPSA: 67.260 localizados en áreas públicas del municipio y 10.965 en avenidas principales, para un total de 78.225.</p> <p>Una vez constatado en el PPSA se encuentra documentado este mismo inventario, frente al cual se señala adicionalmente que “Bioagrícola del Llano SA ESP, ejecuta la poda de los árboles que se encuentren dentro del inventario forestal realizado por la administración municipal reportado dentro del correspondiente PGIRS y en cumplimiento de los requisitos y lineamientos de la Resolución N° P-S-GJ-1.2.6.16 - 1027 de Cormacarena por el cual se otorga el permiso de Poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas dentro del perímetro urbano de Villavicencio (...) un total de 78.225 árboles, de los cuales es necesario excluir aquellos individuos arbóreos que se encuentren en las zonas de seguridad definidas por el Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y los ubicados en las zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público.”</p> <p>El operador indicó que interviene el arbolado como mínimo cada 36 meses de conformidad con lo señalado en el PGIRS, manifestando que actualmente realiza la</p>



DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. <i>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá adoptar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución de la poda de árboles. En este sentido adelantará las siguientes actividades:</i></p> <p><i>Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</i></p> <p><i>Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</i></p>	<p>intervención de 2.031 promedio de podas al mes.</p> <p>Durante la visita se observó que en el área en intervención se disponía de la valla informativa, que contiene el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, el número del teléfono PQR y la página web.</p> <p>Así mismo se observó que el lugar se encontraba demarcado con una cinta de seguridad que evitaba el paso de transeúntes.</p> <p>Pese a lo anterior, no se evidenció la presencia de mallas de protección para prevenir accidentes.</p>
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.6.72. Normas de seguridad para el operario en la actividad de poda de árboles. <i>En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i></p>	<p>Se evidenció que los operarios que se encontraban ejecutando la actividad contaban con elementos de protección personal, correspondientes a casco gafas, protector facial, guantes y overol.</p> <p>Fueron allegados los certificados del operario presente en la verificación in situ, correspondientes al certificado de capacitación de trabajo en alturas y certificado de trabajador del árbol operario de arboricultura.</p>
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.6.73. Autorizaciones para las actividades de poda de árboles. <i>Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente.</i></p>	<p>Bioagrícola presentó la Resolución No. P-S-GJ-1.2.6.16-1027 CORMACARENA mediante la cual se otorga permiso podas</p>

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 331. Registro fotográfico de la actividad de poda da árboles.



Demarcación del área intervenida

Valla Informativa

Certificados capacitación operarios poda de árboles

Fuente: Visita SSPD mayo de 2022.

Conforme con lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento de lo reglamentado en el artículo 2.3.2.2.2.6.71. del Decreto 1077 de 2015 en lo concerniente a la instalación de mallas de protección para prevenir accidentes, requerida dentro del cumplimiento de las normas de seguridad para el desarrollo de la actividad de poda de árboles.

5.7.4.3 Lavado de áreas públicas

Bioagrícola señaló que para atender la actividad de lavado de áreas pública emplea operarios quienes desarrollan las demás actividades del componente de limpieza urbana, en jornadas adicionales.

Frente a la maquinaria empleada se hace uso de hidrolavadoras y bombas estacionarias contando con 1 camión de lavado (empleado igualmente para lavado de contenedores y papeleras).

De conformidad con la información entregada, el equipo de lavado es propiedad de la Empresa, corresponde a la marca Mitsubishi Fuso, de placas WDS399, modelo 2021.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación del estado de cumplimiento de la actividad de lavado de áreas públicas frente a lo reglamentado en el Decreto 1077 de 2015:

Tabla 342. Verificación de características de la actividad de lavado de áreas públicas

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.5.63. Responsabilidad en el lavado de áreas públicas. <i>Las labores de lavado de áreas públicas son responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo en el área de prestación donde realicen las actividades de recolección y transporte. La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros aspectos.</i></p>	<p>Durante la visita, el prestador indicó que realiza el lavado de manera exclusiva en puentes peatonales, correspondiente a un área de 4.374 m². Teniendo en cuenta que se realiza el lavado con una frecuencia de 2 veces por año, en total del área de lavado es de 8.748 m² anualmente.</p> <p>Una vez constatada la información consignada en el PPSA se evidencia el inventario del área en comento, correspondiente a 6 áreas objeto de intervención en lavado, en una frecuencia semestral y en horario de 6 a.m. a 2 p.m., frente a las cuales se precisa que corresponden a “puentes peatonales y puntos críticos inventariados por la administración municipal, los cuales se encuentran reportados dentro del PGIRS vigente.”</p>

Fuente: Elaboración Propia.

Durante el desarrollo de la visita no fue posible realizar la verificación in situ de la actividad de lavado de áreas públicas, debido a que no se encontraba programada para la fecha en la que se realizó la visita.

5.7.4.4 Instalación y mantenimiento de cestas

A continuación, se presenta el resultado de la verificación del estado de cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1077 de 2015 respecto a la prestación de la actividad de suministro, instalación y mantenimiento de cestas:

Tabla 353. Verificación del suministro, instalación y mantenimiento de cestas

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. <i>Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías</i></p>	<p>El operador indicó que para la presente vigencia 2022, cuenta con un inventario 136 de cestas a reponer al momento de cumplir su vida útil, 42 cestas nuevas a instalar y 105 cestas para mantenimiento mensual a partir del segundo semestre de 2022.</p>



y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.

Frente al desarrollo de la actividad fue precisado que:

- Instalación de cestas nuevas: las que son solicitadas por los usuarios o de la administración municipal y criterios operativos propios del prestador, principalmente demandadas en parques y plazoletas.
- Reposición de cestas por cumplimiento de vida útil de 60 meses o por daño, incluido vandalismo.
- Mantenimiento de las cestas públicas: producto de levantamientos en campo, programación semestral, el último a la fecha fue en noviembre de 2021, incluye la reposición de tapas.

El prestador cuenta con un inventario de cestas públicas y ejecuta el programa establecido para sus diferentes intervenciones.

Como soporte frente a este cumplimiento normativo, Bioagrícola allegó copia de comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Control Físico de la Alcaldía de Villavicencio bajo el asunto *Solicitud de autorización para instalación de contenedores y canastillas/papeleras de residuos sólidos en áreas públicas de la Ciudad*, con la respectiva respuesta emitida por la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTICULO 2.3.2.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas. Las canastillas o cestas públicas deben cumplir con las siguientes características:

1. Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas.
2. Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva.
3. Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas.
4. Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público.
5. Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores.
6. El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento.

Las cestas observadas se encuentran acorde con las características reglamentadas, por cuanto facilitan el depósito de residuos, evitan la acumulación de agua, se encuentran ancladas, disponen de soportes resistentes de tal manera que facilitan su uso.

Fuente: Elaboración Propia.



Tabla 364. Registro fotográfico características de las cestas públicas.



Fuente: Visita SSPD mayo de 2022.

5.7.5 Disposición Final

El Libro 2, Parte 3, Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015 reglamenta las características de la prestación del servicio público de aseo, estableciendo a partir del Capítulo 3 específicamente lo relacionado con la actividad de disposición final. Este Decreto compilatorio se encuentra reglamentado y modificado por el Decreto MVCT 1784 de 2017 y por la Resolución MVCT 938 de 2019.

Es pertinente precisar que la Resolución MVCT 938 de 2019 no establece ningún régimen de transición para su aplicación, teniendo en cuenta, además, que la referida norma reglamenta al Decreto 1784 de 2017, vigente desde su fecha de expedición y de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores del servicio de aseo en la actividad complementaria de disposición final; en este sentido, Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el aludido marco normativo.

Es así, como en este capítulo se realiza un análisis de la forma en la que el operador lleva a cabo esta actividad, teniendo en cuenta la visita de inspección realizada en el mes de mayo del 2022.

5.7.5.1 Sitio de disposición final

Durante desarrollo de la visita de inspección realizada al prestador, se evidenció que la disposición final de los residuos sólidos se realiza en el Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante - PER, sitio de disposición final - SDF que inicio operaciones el 1 de enero de

2008 conforme fue precisado y que recibe residuos sólidos provenientes de 21 municipios ubicados en los departamentos de Boyacá (4), Cundinamarca (3) y Meta (13).

A continuación, se relacionan las principales características del sitio de disposición:

Tabla 375. Verificación de las características del sitio de disposición final

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES
Nombre sitio disposición final	Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante - PER
Ubicación	Departamento Meta, Municipio de Villavicencio, Vereda San Juan Bosco, predio localizado a 18 km aproximados hacia el este del casco urbano
Fecha de inicio de operaciones	1 de enero de 2008
Coordenadas	1.066.000.000 y 1.076.000 E 945.000 y 953.000 N (Fuente: Biográfica)
Propietario predio	Bioagrícola del Llano SA ESP
Tipo de sitio de disposición final	Relleno Sanitario tipo área
Promedio de toneladas/día	692.9 ton/día promedio año 2021
Categoría Artículo 2.3.2.3.10 Decreto 1784 de 2017	III
Descripción de las vías de acceso	<p>Las vías de acceso al sitio de disposición final se encuentran conformadas en material afirmado con material granular.</p> <p>Frente al estado de la vía externa de acceso al SDF, durante la visita se evidenció presencia de baches, frente a lo cual el prestador indicó que el tramo de la vía que conduce desde el barrio La Reliquia hasta la entrada del relleno, se encuentra deteriorada por el flujo de vehículos de carga pesada por el desvío de la vía principal de la vía Villavicencio a Puerto López, indicando inversiones alrededor de 200 millones pesos al año, interviniendo de manera articulada con la Secretaría de Infraestructura, entidad que realiza mantenimiento. El tránsito de vehículos pesados obedece a la motivación de evitar el pesaje que realizan en la vía principal, conforme se explica. El operador precisó tener conocimiento de que se gestiona por parte de Secretaría de Infraestructura Municipal la formulación del proyecto para asignación de recursos para la vía. Se precisa que el tramo afectado por esta situación corresponde a 13.5 kilómetros. Aunado a ello Bioagrícola señaló su participación en mesas de trabajo en conjunto con la Secretaria de Movilidad y la policía en los temas previamente descritos, indicando que la responsabilidad del mantenimiento de la vía de acceso en el tramo descrito recae de manera directa sobre el ente territorial: municipio de Villavicencio.</p>
Horario de operación del Sitio de Disposición Final - SDF	Para vehículos del Prestador 24 horas / 7 días Otros vehículos de lunes a sábado de 6 a.m. a 10 p.m. jornada continua, y domingos 6 a.m. a 1 p.m.
Vaso o celda en operación	Celda 9 de la zona 2
Municipios atendidos	21 municipios:

	3 Boyacá: Chivor, San Luis de Gaceno y Garagoa. 4 Cundinamarca: Quetame, Paratebueno, Medina y Guayabetal. 14 Meta: San Carlos de Guaroa, Cumaral, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Puerto López, Cubarral, Barranca de Upia, Guamal, El Castillo, Acacias, Puerto Gaitán, Restrepo, Almeida y Villavicencio.		
SISTEMA DE PESAJE UTILIZADO	SI	NO	OBSERVACIONES
¿El sitio cuenta con báscula de pesaje?	X		El SDF cuenta con 2 básculas: 1. Tipo rampa 80 ton electromecánica 2. Tipo foso 30 ton full electrónica
¿El prestador realiza la calibración de la(s) báscula (s)? ¿Con qué frecuencia?	X		El operador allegó certificados de calibración de las básculas correspondientes a: Certificado No. CSM 8522 fecha de calibración el 31 de enero de 2022, expedido por la Compañía Nacional de Metrología Conamet, báscula de 80 ton. Certificado No. CISM 71021 fecha de calibración 7 de octubre de 2021, expedido por la Compañía Nacional de Metrología Conamet, báscula de 30 ton. El aludido laboratorio se encuentra certificado por la ONAC.
Otras alternativas de pesaje		X	
INFORMACIÓN LEGAL	SI	NO	OBSERVACIONES
¿El sitio cuenta con permiso ambiental?	X		Resolución No. 2.6.07.0982 del 21 de dic 2007 de CORMACARENA
¿El sitio cuenta con vida útil?	X		33 años desde enero de 2008
¿El sitio cuenta con permiso de vertimientos?	X		Resolución No. 2.6.07.0982 del 21 de dic 2007 de CORMACARENA
INFORMACIÓN TÉCNICA DE DISPOSICIÓN FINAL			
Método de disposición	Área		
Toneladas mensuales promedio dispuestas	18.015,82 año 2021		
¿Los operarios del SDF contaban con elementos de protección personal?	X		Bioagrícola allegó, durante el desarrollo de la visita, evidencias de la entrega de EPP a los operarios y durante el desarrollo de la visita se observó que los operarios portaban los mismos
¿El operador cuenta con Reglamento Operativo para el sitio?	X		
¿En la visita del SDF se identificaron zonas con posible infiltración, afloramiento o empozamiento de líquidos (lixiviados) al suelo?		X	

¿El diseño hidráulico identificado en visita garantiza la recolección y conducción de aguas superficiales y lixiviados en sistemas independientes?	X	El relleno dispone de canales en concreto reforzado en corona y base de diques, y canales en geomembrana temporales en donde se amplía la construcción. Para la conducción de lixiviados se dispone de alcantarilla con tubería de polietileno de alta densidad de 200 y 250 mm con sus respectivos pozos de inspección en concreto reforzado.
¿El SDF cuenta con sistema de tratamiento de lixiviados?	X	Se cuenta con una PTAR con reactor anaerobio granular de lecho expandido (EGSB) y tratamiento afino mediante humedal artificial
¿El SDF cuenta con sistema de recolección, transporte y evacuación de gases?	X	Se cuenta con ductos de gasificación en tubería reforzada de 6" recubierta en 1 m ² en bolo de río
¿El SDF cuenta con zonas clausuradas o en fase de cierre?	X	Zona 1, con 4 celdas de 1 ha cada una, en donde se dispusieron residuos de enero 2008 a junio 2013

Fuente: Elaboración Propia.

5.7.5.2 Infraestructura del relleno sanitario

De conformidad con el numeral V del artículo 2.3.2.3.11. del Decreto 1077 de 2015, a continuación, se presenta la infraestructura del relleno sanitario PER:

Tabla 386. Infraestructura del Relleno Sanitario PER.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<p>Contenido mínimo de la valla de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del relleno • Nombre del municipio • Nombre de la persona prestadora a cargo del relleno • Número de Resolución de licencia Ambiental otorgada o Plan de Manejo Ambiental establecido • Vida útil expresada en volumen y tiempo de capacidad total. 	<p>Durante la visita fue posible evidenciar que la valla de información describe el contenido mínimo correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del relleno • Nombre del municipio • Nombre de la persona prestadora a cargo del relleno • Número de Resolución de licencia Ambiental otorgada o Plan de Manejo Ambiental establecido • Vida útil expresada en volumen y tiempo de capacidad total.
<p>Cerramiento que garantice el cierre perimetral del predio: material y estado.</p>	<p>Material: el cerramiento frontal en muro en mampostería y cerca viva en la planta Swinglea. En los laterales se cuenta con cerca en alambre de púas y postes en concreto.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Puertas que garantizan el acceso de vehículos y controla el ingreso de personal ajeno al sitio de disposición.	El relleno sanitario dispone de puertas que controlan el ingreso de vehículos y personal. En la caseta de ingreso se realiza el registro de vehículos, el control de acceso a contratistas y proveedores quienes deben contar con un pase de seguridad atendiendo lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, igualmente se realiza el registro de personal al ingreso de manera física de datos personales, suscribiendo acta de consentimiento.
Báscula de pesaje que garantiza el registro de toneladas de ingreso al relleno sanitario.	El SDF dispone de 2 báscula de pesaje
Caseta que garantiza el registro, control y sistematización de los datos de entrada y salida de cada uno de los vehículos que ingresan al sitio.	Cuenta con caseta de registro
Vías internas que garantizan el acceso y circulación de los vehículos en el sitio de disposición final.	Las cunetas no se observaron con residuos, para la mitigación de material particulado se cuenta con sistema automatizado por aspersión.
Áreas Administrativas y dotaciones de servicio que garantizan las instalaciones requeridas para el personal administrativo, operativo y visitantes.	Dentro del SDF se dispone de 2 instalaciones: instalación administrativa se cuenta con oficinas, sala de capacitaciones y reuniones y almacén, con materiales y equipos y un casino. Aunado a ello una zona operativa de construcción de 300 m ² con unidades y duchas, lavado de botas y uniformes y oficina del coordinador con salón para capacitaciones y alimentación.

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las evidencias en campo de las observaciones relacionadas en la tabla anterior:

Tabla 397. Registro fotográfico SDF.





Básculas



Básculas



Caseta de Registro



Áreas Administrativas



Vías Internas



Extintores

Fuente: Visita SSPD mayo 2022.

5.7.5.3 Reglamento Operativo

El artículo 2.3.2.3.15. del Decreto 1077 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1784 de 2017, establece respecto del reglamento operativo que: “Los sitios de disposición final deberán contar con un Reglamento Operativo que establezca los Instrumentos de Planeación, Operación y Seguimiento para las diferentes etapas de desarrollo del proyecto. Los elementos mínimos que deberán ser considerados en el Reglamento Operativo son: Manuales de Operación, Bitácoras y Registros; de acuerdo con los criterios que para el efecto defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.”

De conformidad con lo anterior, el prestador entregó copia del documento denominado “*REGLAMENTO OPERATIVO DISPOSICIÓN FINAL*”, de fecha 23 de febrero de 2022.

A continuación, se realiza la verificación del documento teniendo en cuenta los criterios establecidos en el numeral I del artículo 5 de la Resolución 938 de 2019.

Tabla 408. Verificación del Reglamento Operativo.

ASPECTO	OBSERVACIÓN
1. Recurso humano, organigrama con funciones y responsabilidades	Dentro del título <i>20.2 Calidades profesionales</i> , el documento detalla lo concerniente a <i>RELACIÓN DE PERFILES GENERALES DEL PERSONAL TÉCNICO</i> con sus funciones y responsabilidades, sin embargo, no se incluye el organigrama.
2. Horarios de operación con base en secuencia de llegada de los vehículos recolectores, tráfico de la zona, procedimientos operativos, condiciones climatológicas	Se presenta el horario de operación del relleno sanitario, dentro del título “ <i>Del ingreso al relleno sanitario de los vehículos de la empresa y los particulares</i> ”. Se detalla la información concerniente a <i>7.3 Normas de comportamiento para tránsito de vehículos en el Relleno Sanitario</i> , <i>7.4 De la conducción de los vehículos recolectores</i> y <i>7.8 Operación de los vehículos recolectores dentro del sitio de disposición final</i> . Los procedimientos operativos se encuentran descritos a lo largo del documento.
3. Prohibiciones en el ingreso de residuos al relleno	Contenido dentro del literal <i>23. PROHIBICIÓN DE INGRESO DE RESIDUOS NO ORDINARIOS</i> y <i>9. RESTRICCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS</i> .
4. Procesos y procedimientos de operación	A lo largo del documento se encuentran los procesos y procedimientos de operación.
5. Señalización	El documento no detalla esta información.
6. Secuencia de llenado	Si bien se alude a un anexo de Perfil de llenado, el contenido del documento no describe lo concerniente a la secuencia de llenado.
7. Densidad de Compactación	El reglamento operativo establece que el rango de compactación debe ser mayor o igual a ($\geq 1,20 \text{ ton/m}^3$).
8. Procedimientos de monitoreo e instrumentación.	Si bien el documento contiene una tabla denominada <i>PLAN RESUMIDO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL</i> detallando lo concerniente al monitoreo, frecuencia y parámetros, requiere ser ajustado de manera tal que se consigne la información de la totalidad de los 12 monitoreos aplicables al relleno sanitario PER reglamentados en el artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 , adicionando la información concerniente a: Caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario, Monitoreo de la densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m^3 , Monitoreo del área máxima descubierta, Monitoreo geotécnico con topografía, Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros, Monitoreo de la vida útil remanente, Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas.
9. Maquinaria a utilizar en el frente de operación (Número de vehículos disponiendo de manera simultánea en el frente de operación)	La maquinaria a utilizar, se encuentra descrita dentro del literal de <i>EQUIPO Y MAQUINARIA REQUERIDA</i> . El Reglamento no precisa el número de vehículos disponiendo de manera simultánea en el frente de operación, el cual, de conformidad con lo indicado durante el desarrollo de la visita corresponde a 4 vehículos.

ASPECTO	OBSERVACIÓN
10. Tipo de cobertura diaria y final, descripción de procedimiento de instalación y mantenimiento	Si bien el documento detalla lo concerniente a la cobertura diaria, no se evidencia que en su contenido describa respecto al procedimiento de instalación y mantenimiento de la cobertura final.
11. Descripción del sistema de tratamiento de lixiviados	Detallado en el ítem 13. <i>RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS</i>
12. Descripción del sistema de captura, conducción y extracción de biogás	Contenido lo numeral 14. <i>RECOLECCIÓN, CONCENTRACIÓN Y VENTEO DE GASES</i>
13. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Detallado en el numera 22. <i>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</i>
14. Descripción del Plan de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas al servicio público de aseo según la Resolución 154 de 2014 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.	Si bien el reglamento cita dentro del numeral 35 de Documentos y Referencia el Reglamento indica el documento BIOQPES001 Plan de Emergencia y Contingencias, no contiene su descripción.

Fuente: Elaboración Propia.

Teniendo en cuenta las observaciones registradas en la tabla anterior, el prestador debe ajustar el contenido de su reglamento operativo, incluyendo la información concerniente al organigrama, señalización, secuencia de llenado, número de vehículos en el frente de operación disponiendo de manera simultánea, cobertura final y descripción del PEC.

En el entretanto, se encuentra un presunto incumplimiento a lo reglamentado en el numeral I del artículo 5 de la Resolución 938 respecto al contenido del manual de operación.

Por su parte, durante el desarrollo de la verificación in situ el operador presentó las bitácoras con la descripción diaria de cada una de las actividades de la operación reglamentada en el numeral II del artículo 5 de la Resolución 938 de 2019.

Frente al numeral III de esta misma norma "Registros", durante la visita Bioagrícola hizo entrega de los resultados de los monitoreos, cuyas observaciones se detallan en el numeral "Monitoreo e instrumentación, seguimiento y control a la operación" del presente informe.

5.7.5.4 Criterios de operación

La persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final deberá garantizar el cumplimiento de los criterios de operación determinados en el artículo 2.3.2.3.14. del Decreto 1784 de 2017. A continuación, se presenta el análisis del cumplimiento de la norma en mención teniendo en cuenta la visita de inspección realizada.

Tabla 419. Cumplimiento de los criterios de operación.

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
<p>1. Documentación mínima disponible. La persona prestadora a cargo del relleno sanitario deberá contar como mínimo, con la siguiente documentación: Memorias de diseño, planos del diseño, planos récord, especificaciones técnicas, licencia ambiental, plan de manejo ambiental y Reglamento Operativo.</p>	<p>Bioagrícola dispone de memorias y planos de diseño, estudio de impacto ambiental, licencia ambiental y reglamento operativo del relleno sanitario PER.</p>
<p>2. Vigilancia. Todo relleno sanitario deberá garantizar el control y registro de ingreso y salida de vehículos y personal al relleno sanitario, la seguridad de los elementos e Infraestructura y hacer cumplir las normas establecidas en el Reglamento Operativo.</p>	<p>Durante el desarrollo de la visita se observó personal de vigilancia en el SDF, el operador precisó la contratación de empresa Jano Seguridad. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el reglamento operativo el cual consigna que <i>“28.4. Control de vigilancia. Además de los controles en mención, se documenta el control por vigilancia, relacionado con la seguridad del sitio de disposición final. A través de una entidad externa se establece un plan de seguridad durante las 24 horas”</i>.</p>
<p>3. Inspección visual para el ingreso de residuos sólidos. La persona prestadora deberá realizar inspección visual a los residuos que ingresan al relleno sanitario, con el propósito de controlar el tipo de residuos a ingresar, con la frecuencia que establezca el Reglamento Operativo, según la escala de operación.</p>	<p>Durante la verificación in situ fue posible evidenciar que el operador realiza inspección visual para el ingreso de los residuos.</p> <p>Aunado a ello, se indicó que se realiza el registro de la inspección visual por parte del coordinador del relleno, de manera aleatoria. Lo anterior de conformidad con lo consignado en el reglamento operativo en cuanto a que <i>“Durante la descarga de los residuos en la celda diaria, el operario de relleno que orienta y guía el proceso de descargue, realiza inspección visual con el fin de detectar posibles bolsas con residuos peligrosos y/o bolsas de color rojo, igualmente de manera aleatoria dicha actividad es realizada por el Coordinador Relleno Sanitario, quien hace una caracterización general de los residuos que dispone un vehículo”</i>.</p>
<p>4. Prohibición de la actividad de recuperación de residuos sólidos en el frente de operación. Para todos los efectos estará prohibida la actividad de recuperación de residuos sólidos en el frente de operación del SDF. La persona prestadora y el ente territorial deben garantizar el cumplimiento de esta medida.</p>	<p>Durante la visita no se observaron personas realizando la actividad de recuperación en el frente de trabajo.</p>
<p>5. Registro de parámetros meteorológicos. Con el objetivo de ajustar las condiciones de operación y mitigar riesgos en la prestación del servicio, se debe llevar un registro de los parámetros meteorológicos de la zona del relleno sanitario, los cuales podrán ser</p>	<p>El prestador cuenta con una estación meteorológica en la PTAR e indica que compara los registros con los de la estación meteorológica localizada en el aeropuerto, durante la visita Bioagrícola presentó los registros en formato pdf hasta el mes de abril.</p>

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
<p>capturados <i>in situ</i> o tomados de las estaciones meteorológicas cercanas. Como mínimo: Precipitación diaria, Temperatura mínima y máxima diaria, Evaporación y Humedad relativa.</p>	
<p>6. Frente de operación. La persona prestadora a cargo del relleno sanitario deberá diseñar el frente de trabajo, tomando en consideración los siguientes parámetros*: Número diario de vehículos que disponen en el sitio. Zona de maniobra de los vehículos recolectores proporcional a la frecuencia de descarga y tipo de vehículos. Área del frente de operación más eficiente y su correspondiente número de auxiliares de descarga. Pendiente del módulo de trabajo establecida en el diseño, con el fin de garantizar la estabilidad, el drenaje y demás parámetros de operación. Configuración de las capas de residuos, teniendo en cuenta el tipo de impermeabilización de fondo (geomembrana, geotextil-geomembrana u otro), el tipo de residuos.</p>	<p>El operador indicó que el frente activo cuenta con un área de 2.000 m².</p> <p>Indica que se pueden disponer 4 vehículos simultáneamente.</p> <p>Se precisa un promedio de ingreso de 87 vehículos día.</p> <p>Zona de maniobras de 900 m².</p> <p>Se cuenta por turno con 1 persona fija para el descargue y una persona de soporte.</p> <p>Pendiente máxima de inclinación de los taludes en la masa de residuos en relación 3 vertical 1 horizontal controlado mediante topografía.</p> <p>Para la impermeabilización con terreno de 1 metro alistamiento, luego se realizan pendientes del 5% para drenaje de lixiviados, instalación de geotextil de 200 gramos / m², posterior instalación de geomembrana de alta densidad de 1.5 mm de espesor termo sellada, luego instalación de geotextil de alto gramaje de 400 gramos/m² e instalación de capa de arcilla de 40 cm, y sobre ella geotextil no tejido de referencia 1600. Luego se instala la red de drenaje espina de pescado para posterior disposición de residuos.</p>
<p>7. Celda diaria. Los residuos sólidos deberán disponerse conforme al diseño y al Reglamento Operativo</p>	<p>Se maneja una celda que no supere 2.000 m² conforme se documenta a lo largo del reglamento operativo como "la celda diaria o frente de trabajo", con dimensiones de celda alrededor de 40 m x 50 m, la cual se conforma hasta llegar a una altura máxima de 30 metros a cota de terreno en la totalidad de la zona, y hasta 19 metros para cada celda de 1 ha. Se señala para extensión de tubería e instalación de bolo de río.</p>
<p>8. Aplicación de Coberturas. Las coberturas diarias, intermedia y final se realizarán acorde con lo definido en el Reglamento Operativo y las especificaciones técnicas del diseño</p>	<p>Cobertura diaria lona paisaje negro verde y se sujeta con placas de concreto. Lo anterior, acorde con lo que establece el reglamento operativo.</p> <p>Intermedia corresponde a geomembrana de polietileno de alta densidad de 1.5 mm termo</p>

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
	<p>sellada y sujeta con placas y lonas con arcilla.</p> <p>Cobertura final: capa de 30 cm de material de río conformado, posteriormente película geomembrana de 0.5 mm y posteriormente una capa de material producto del descapote de 30 cm aprox.</p> <p>Las celdas clausuradas con cobertura de material vegetal.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el reglamento operativo.</p>
<p>9. Limpieza de ruedas. El relleno sanitario deberá contar con procesos de limpieza de ruedas</p>	<p>El prestador indica que se realiza limpieza de ruedas a los vehículos de Bioagrícola en la actividad de lavado, actividad desarrollada en las instalaciones el relleno sanitario.</p>
<p>10. Protección contra dispersión. En sitios donde la velocidad del viento potencie la dispersión de los residuos sólidos por fuera de la zona de disposición final se deberá colocar un sistema de pantallas, lo más cerca posible del frente de operación.</p>	<p>Cuenta con postes con malla plástica, pese a lo cual en la visita y de conformidad con lo indicado por el prestador no son requeridas para las condiciones climáticas de la zona.</p>
<p>11. Equipos de operación. Todos los rellenos sanitarios deberán utilizar equipos para garantizar la descarga, distribución, compactación, nivelación, aplicación de cobertura, drenaje y transporte de material de cobertura. El número y disponibilidad de equipos necesario será calculado con base en la cantidad de toneladas recibidas y la densidad de compactación señalada en el diseño y establecida en el Reglamento Operativo.</p>	<p>Durante la visita se observó la presencia de 2 bulldozer para extensión y compactación, por capa no mayor a 30 cm, para peso de 20 ton. Lo anterior, de conformidad con lo precisado en el reglamento operativo respecto a que <i>“Para el proceso de extendido, conformación y compactación de residuos en la zona de operación del relleno sanitario se cuenta con dos bulldozer de referencia CAT D6T”</i>.</p>

Fuente: Elaboración Propia.

En consecuencia, Bioagrícola debe acoger lo señalado en la normativa vigente respecto de contar con procesos de limpieza de ruedas para la totalidad de los vehículos que ingresan a realizar disposición final en el relleno, por cuanto fue indicado durante la visita que se realiza de manera exclusiva a los vehículos de Bioagrícola. Lo anterior, se constituye en un presunto incumplimiento a lo reglamentado en el numeral 9 del artículo 2.3.2.3.14. del Decreto 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1784 de 2017.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las evidencias en campo de las observaciones relacionadas en la tabla anterior:



Tabla 60. Registro fotográfico operación PER.



Frente de Operación



Maquinaria



Compactación



Coberturas



Hidrantes



Canales perimetrales

Fuente: Visita SSPD mayo 2022.

5.7.5.5 Condiciones de operación

Las condiciones mínimas de diseño y operación de los sitios de disposición final deberán ser utilizadas a partir de la categorización definida por el artículo 2.3.2.3.10. del Decreto 1077 de 2015.

Tabla 421. Condiciones de operación relleno sanitario PER Categoría III

CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Compactación mecánica inmediata una vez realizada la descarga de residuos	Durante la visita se evidenció la compactación mecánica una vez realizada la descarga de residuos empleando para ello 2 bulldózer.
Densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m ³	La densidad de compactación indicada por Bioagrícola y establecida en el PPSA corresponde a 1.2 ton/m ³
Cobertura diaria	La cobertura diaria se realiza con lona paisaje negro verde y geomembrana.
Área máxima descubierta del frente de operación de 3000 m ²	El área descubierta del frente de trabajo es de 2.000 m ²
Uso de residuos de demolición y construcción para vías internas debidamente acondicionadas	El operador precisó que no se emplean RCD para las vías
Tratamiento de lixiviados incluyendo la recirculación	<p>El manejo de lixiviados en el relleno sanitario PER corresponde a lo descrito en el reglamento operativo respecto a que los lixiviados <i>“son evacuados por gravedad a través de un sistema de filtros de drenaje, construidos sobre la base de la celda. Estos entregan el lixiviado a un sistema central de alcantarillado, el cual lo conduce hasta el pozo inicial de bombeo del sistema de tratamiento de lixiviados, para su tratamiento y control. El sistema desarrollado para el tratamiento de los lixiviados generados en el relleno sanitario, comprende un proceso de cuatro etapas establecidas bajo la siguiente secuencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Etapas de pre acondicionamiento: Físico - Homogeneización de cargas.</i> • <i>Etapas de acondicionamiento: Físico y biológico, retención de grasas, reactor RAP, remoción sólidos y tanques de acondicionamiento.</i> • <i>Etapas Tratamiento primario: Biológico y físico - reactores EGSB y sedimentación.</i> • <i>Etapas Tratamiento de pulimento: Biorremediación - humedal artificial.”</i>

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las evidencias en campo de las observaciones relacionadas en la tabla anterior:



Tabla 432. Registro fotográfico manejo de lixiviados.



Tratamiento de Lixiviados
Fuente: Visita SSPD mayo 2022.

5.7.5.6 Monitoreo e instrumentación, seguimiento y control a la operación

A continuación, se presenta el análisis del monitoreo basado en el artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 y el Decreto 1077 de 2015.

Tabla 443. Verificación Monitoreo e instrumentación.

PARÁMETRO	FRECUENCIA	OBSERVACIÓN
Caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario	Anual	El operador precisó que realiza esta caracterización anualmente, entregando copia del <i>INFORME CARACTERIZACIÓN RESIDUOS RELLENO SANITARIO 2021</i> , y allegando documento denominado <i>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE</i> para la vigencia 2022.
Monitoreo de la densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m ³ .	Mensual	Bioagrícola precisó que realiza ese monitoreo mensualmente, precisando que <i>“Para determinar el grado de compactación de la masa de los residuos dispuestos, se realiza de forma mensual el seguimiento topográfico. La relación con su peso total dispuesto durante el mes genera la densidad de compactación. Dicha información queda soportada en el indicador de compactación de residuos e informe topográfico.”</i> Los resultados del primer trimestre del año 2022 indican una densidad de compactación de 1,2 Ton/m ³
Monitoreo del área máxima descubierta.	Diaria	Bioagrícola indicó que diligencia los resultados de este monitoreo de manera diaria, allegando los correspondientes registros. Durante el primer trimestre de 2022, los registros precisan áreas inferiores a los 3.000 m ² .
Monitoreo geo eléctrico para detectar zonas de acumulación de biogás o de lixiviados en la masa de residuos	Semestral	Durante el desarrollo de la visita el operador señaló la implementación de este monitoreo a partir de mes de abril de 2022, haciendo entrega de la orden de compra 8.146 de 3 de enero de 2022, en la que se observa la descripción de <i>“Se requiere Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de biogás o de lixiviados en la masa de residuos // SEGUN COTIZACION HGA-COTZ-2022-009”</i>
Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea. El control de los gases se realizará a fin de tomar medidas de control frente a posibles altas concentraciones en el fondo del relleno y de los índices de explosividad. Para ello, se deberá definir el sitio de muestreo de los gases producidos (ya sea chimeneas o pozo de monitoreo) y disponer de equipo con sonda para medición de concentración	Semestral	El operador destacó que lo realiza trimestralmente por seguimiento a un estudio para aprovechamiento de biogás, y que último corresponde al del mes de enero 2022 , del laboratorio Chemilab S.A.S/Serambiente S.A.S, INFORME QUE precisa la medición de Metano (CH ₄), Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S) y Límite de Inferior de Explosividad (LEL).

PARÁMETRO	FRECUENCIA	OBSERVACIÓN
de gases CH ₄ , H ₂ S y del límite de explosividad.		
Monitoreo geotécnico con topografía.	Mensual	Si bien durante la visita el operador indicó que realiza este monitoreo mensual, y que el último correspondía al realizado en marzo 2022, no fueron allegados los respectivos soportes documentales dentro de la información entregada en visita.
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros	Mensual	El operador precisó que no realiza este monitoreo, exponiendo que corresponde a un relleno tipo área y carecer de un proveedor que suministre estas características, pese a lo cual se insta al operador para dar cumplimiento a lo reglamentado frente a la aplicación y frecuencia del mismo.
Monitoreo de la vida útil remanente.	Mensual	El operador manifestó que realiza este monitoreo mensualmente. La información allegada señala a marzo de 2022: Vida útil remanente (meses): 289,22 Vida útil remanente frente de trabajo operativo (meses): 30,80
Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía.	Mensual	Bioagrícola indicó la implementación mensual para el año 2022, por cuando lo veía realizando semestralmente, precisando que el último resultado es del mes de mayo 2021.
Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros.	Mensual	Si bien durante el desarrollo de la visita, el operador expuso realizarlo mensualmente y que el último es de abril 2022, no allegó los respectivos resultados dentro de la documentación entregada
Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas. Se medirá la calidad de las aguas subsuperficiales en los pozos de monitoreo, se caracterizará la muestra teniendo en cuenta el nivel de cada pozo, pH, temperatura, DBO, DQO y sólidos suspendidos.	Mensual	Si bien durante el desarrollo de la visita, el operador expuso realizarlo mensualmente y que el último es de abril 2022, no allegó los respectivos resultados dentro de la documentación entregada
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado. Se deberá definir la toma de muestras para caracterización y medición del caudal de lixiviado; se llevarán registros de los	Bimestral	Si bien durante el desarrollo de la visita, el operador expuso realizarlo bimestralmente y que el último es de marzo de 2022, no allegó los respectivos resultados dentro de la documentación entregada.



PARÁMETRO	FRECUENCIA	OBSERVACIÓN
caudales medidos en los pozos de inspección y se tomarán muestras para caracterizar como mínimo DBO, DQO y sólidos totales		

Fuente: Elaboración Propia.

En consecuencia, se evidencia un presunto incumplimiento de lo establecido en respecto a la frecuencia señalada en el artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 para la realización del Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y esorrentía, y la realización de los siguientes monitoreos:

- Monitoreo geotécnico con topografía.
- Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.
- Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros.
- Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas.
- Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.

Aunado a lo anterior, Bioagrícola debe dar cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo del artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 en lo concerniente a que *“Las frecuencias de monitoreo deberán ser incluidas por el operador en el reglamento operativo”*. Esto por cuanto el reglamento operativo vigente no detalla esta información de cara a los parámetros de frecuencia y características para la totalidad de monitoreos aplicables al relleno sanitario PER, tal cual los indica la referida norma.

Por lo anterior, se recuerda que el monitoreo permanente de todas las condiciones de operación en el relleno sanitario permite generar alertas tempranas para una adecuada toma de decisiones.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1077 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1784 de 2017, define algunos criterios adicionales de monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final, a continuación, se presenta un análisis del cumplimiento de estos criterios de acuerdo con lo identificado en la visita.

Tabla 454. Verificación criterios adicionales de monitoreo, seguimiento y control.

PARÁMETRO	OBSERVACIÓN
Control de olores y vectores: dispone de sistemas de monitoreo y control de olores y vectores acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo.	Fue precisado que el control de vectores se realiza mediante control biológico con nematodos, abejas y trampas cromo trópicas. El control de olores se realiza mediante el mantenimiento diario de cobertura de residuos y aplicación de catalizadores orgánicos. Lo anterior, de conformidad con lo precisado en el reglamento operativo.

PARÁMETRO	OBSERVACIÓN
Control de incendios: realizara el monitoreo de riesgo de incendio y cuenta con los equipos de emergencia para la atención acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo.	Durante la visita se evidenciaron extintores y de tipo satélite distribuidos en las diferentes áreas. El operador preciso que cuenta con 7 hidrantes. Lo anterior, en línea con lo consignado en el respectivo reglamento operativo frente a que <i>“Si el incendio se encuentra cerca de la vía de acceso se procederá a utilizar el sistema de red presurizada, donde se podrá conectar las mangueras y accesorios de control incendios a cualquiera de los siete hidrantes ubicados dentro del Parque Ecológico Reciclante – PER”</i>
Seguridad Industrial: dispone de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional, para el personal operativo, administrativo y visitantes, acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo y la normatividad vigente.	Durante la visita se evidenció que el personal disponía de elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. Por su parte el reglamento operativo precisa lo concerniente al numeral “22. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”.

Fuente: Elaboración Propia.

De conformidad con lo anterior, durante el desarrollo de la verificación *in situ* fue posible evidenciar que Bioagrícola del Llano en su calidad de operador del PER da cumplimiento a los criterios de control de olores y vectores, control de incendios y seguridad industrial acorde con lo establecido en su reglamento operativo.

5.7.5.7 Toneladas dispuestas

Una vez adelantada la verificación de la información reportada en el SUI en el formato *“Disposición final - Operador del sitio de disposición final”* establecido en la Resolución No. SSPD 20174000237705 de 2017 y la suministrada por el operador, se evidencia:

Tabla 46. Comparativo toneladas dispuestas informadas por el operador vs. SUI.

AÑO	MES	TN SUI	TN VISITA	DIFERENCIA
2021	Enero	18.100,03	12.704,52	5.395,51
	Febrero	16.018,83	11.415,21	4.603,62
	Marzo	18.189,02	12.771,31	5.417,71
	Abril	17.896,39	12.487,30	5.409,09
	Mayo	17.729,42	12.477,52	5.251,90
	Junio	18.554,11	13.028,42	5.525,69
	Julio	18.556,69	12.948,97	5.607,72
	Agosto	18.395,80	12.909,79	5.486,01
	Septiembre	17.766,85	12.360,29	5.406,56
	Octubre	17.974,47	15.518,82	2.455,65
	Noviembre	18.076,30	12.653,75	5.422,55
	Diciembre	18.931,91	13.209,89	5.722,02

AÑO	MES	TN SUI	TN VISITA	DIFERENCIA
2022	Enero	16.800,58	11.569,64	5.230,94
	Febrero	14.718,20	10.257,37	4.460,83
	Marzo	17.381,05	12.140,39	5.240,66
	Abril	17.664,26	11.881,49	5.782,77

Fuente: SSPD SUI e información visita mayo 2022.

En consideración de la tabla anterior, se evidencia que no hay coincidencia en la información reportada en SUI y la entregada en la visita, motivo por el cual el prestador deberá presentar las aclaraciones pertinentes y, de ser necesario, reversar el formato “*Disposición Final - Operador del Sitio de Disposición Final*”, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18/10/2017.

Lo anterior, presentando un presunto incumplimiento al artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.

5.7.5.8 Plan de Emergencia y Contingencia

Una vez verificado en SUI se evidencia que Bioagrícola del Llano reportó en SUI el formato denominado Plan de contingencia - Servicio de Aseo para la vigencia 2022, documento que corresponde al suministrado durante el desarrollo de la visita, denominado PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA del 7 de enero de 2022, cargue certificado en el SUI el 10 de febrero de 2022

Así las cosas, mediante radicado SSPD No. 20224356008511 del 23 de diciembre de 2022 se presenta análisis detallado al documento cargado en el SUI el 10 de febrero de 2022, que, de manera general, se puede concluir que el documento de PEC PRESUNTAMENTE NO CUMPLE con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución No.154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en especial los relacionados con lo siguiente:

- El numeral 1.2.1. del aspecto 2 de Elaboración de Inventarios.
- El numeral 1.2.2. del aspecto 2 de Identificación de requerimientos.

5.8. Aspectos información

5.8.1. Actualización del Registro Único Prestadores de Servicios Públicos – RUPS

La última actualización RUPS se encuentra con número de imprimible 20215806387736 del 10 de mayo de 2021, con motivo “*Actualización*”.

El prestador estaría actualizando fuera de los plazos previstos en la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018 que de acuerdo con el último dígito del ID del prestador, su fecha máxima de actualización RUPS es el 30 de marzo para cada vigencia. Se le recuerda al prestador que, para dar cumplimiento a la normativa establecida

en la citada resolución, debe hacer la respectiva actualización del RUPS de manera inmediata para el año 2022 y en los sucesivo hacer la actualización máximo el 30 de marzo de cada vigencia.

5.8.2. Calidad y reporte de información al Sistema Único de Información - SUI

El prestador presenta un 98% de cargue total al SUI, para el periodo comprendido entre el año 2002 y el mes de agosto de 2022, teniendo en cuenta que, de los 4.738 reportes habilitados, tiene pendiente por reportar 67, como se muestra a continuación:

Imagen 31. Estado de reporte SUI

Estado de reporte de Información Prestadores SSPD					
Empresa :					806
ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2002	0	23	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2003	0	35	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2004	0	71	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2005	0	128	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2006	0	160	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2007	0	237	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2008	0	226	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2009	0	262	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2010	0	262	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2011	2	293	99 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2012	3	292	98 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2013	2	285	99 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2014	2	298	99 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2015	1	303	99 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2016	2	364	99 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2017	2	287	99 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2018	0	278	100 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2019	1	270	99 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2020	2	273	99 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2021	10	277	96 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2022	40	114	74 %
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL	67	4738	98 %

Fuente: Estado de reporte de información – SUI, consultado el 19 de agosto de 2022



	<p>20161300013475, SSPD No. 20161300016975, SSPD No. 20171300042935, SSPD No. 20171300082805 y SSPD No. 20181000024475, por lo que hay un presunto incumplimiento en los cargues de información de las vigencias anteriormente señaladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El prestador no realiza el diligenciamiento completo del Formulario [825701] Notas – Información a revelar detallada sobre partes relacionadas en congruencia con lo estipulado en la Resolución SSPD No.20161300013475 de 2016. <p>El contrato de Auditoria Externa no se encuentra vigente, según la verificación realizada al RUPS del prestador en el SUI, por lo que presuntamente el prestador estaría incumpliendo la resolución SSPD No. 20061300012295 del 18 de abril de 2006.</p>	<p>Aplicativo SUI</p> <p>Aplicativo SUI</p>
<p>Comercial y tarifario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Respecto al CCU suministrado por el prestador durante visita, fue revisado y contiene cláusulas adicionales de acuerdo con el modelo adoptado en el Anexo 1 de la Resolución CRA 778 de 2016. Por otra parte, se verificó en la última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS de fecha 01/07/2021 y el prestador informa que el CCU no cuenta con concepto de legalidad de la CRA. <p>De acuerdo con la información aportada en la visita de inspección el prestador está adelantando la gestión respectiva ante la CRA, para obtener el concepto de legalidad correspondiente a las clausulas adicionales incluidas en el CCU.</p>	<p>Información de Visita</p> <p>RUPS</p>



	<ul style="list-style-type: none"> Respecto del formato “Facturación del servicio de aseo NUAP_2450001” la información aportada en visita no es concordante con el reporte de información del prestador, en el SUI, en lo que respecta al componente de facturación. Respecto del formato “RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO - RESOLUCION 52855 DE 2015” la información aportada en visita no es concordante con el reporte de información del prestador, en el SUI, por tanto, se requiere al prestador para que valide la información cargada en SUI y de ser el caso haga la solicitud de reversión. 	<p>Información de Visita</p> <p>Reporte SUI</p> <p>Información de Visita</p> <p>Reporte SUI</p>
<p>Técnico-operativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presunto incumplimiento de lo señalado en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI. Lo anterior, de conformidad con lo descrito durante el desarrollo del presente informe frente a la información de i) las micro rutas de recolección de residuos sólidos no aprovechables, ii) registro de vehículos, iii), las micro rutas de barrido y iv) Toneladas dispuestas en el SDF. Presunto incumplimiento de lo reglamentado en el artículo 2.3.2.2.2.6.71. del Decreto 1077 de 2015 en lo concerniente a la instalación de mallas de protección para prevenir accidentes, requerida dentro del cumplimiento de las normas de seguridad para el desarrollo de la actividad de poda de árboles. Presunto incumplimiento de lo reglamentado en el numeral I del artículo 5 de la Resolución 938 respecto al contenido del manual de operación del relleno sanitario PER, en lo concerniente al organigrama, 	<p>SUI, acta de visita y documentos entregados por el operador en respuesta a oficio SSPD 20224352053331 de 2 de mayo de 2022</p>



	<p>señalización, secuencia de llenado, número de vehículos en el frente de operación disponiendo de manera simultánea, cobertura final y descripción del PEC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presunto incumplimiento de lo reglamentado en el numeral 9 del artículo 2.3.2.3.14. del Decreto 1784 de 2017 que reglamenta que el relleno sanitario deberá contar con procesos de limpieza de ruedas (para la totalidad de vehículos que ingresan al SDF). • Presunto incumplimiento de lo establecido en respecto a la frecuencia señalada en el artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 para la realización del Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía, y la realización de los siguientes monitoreos: Monitoreo geotécnico con topografía, Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros, Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros, Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas, Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado. 	
<p>Información (RUPS, SUI, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador estaría actualizando el RUPS fuera de los plazos previstos en la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018 que de acuerdo con el último dígito del ID del prestador, su fecha máxima de actualización es el 30 de marzo para cada vigencia. • De acuerdo con la información reportada el contrato de AEGR estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2022, de tal manera se requiere al prestador para que haga el envío del documento de renovación del contrato de AEGR, así como la inmediata actualización del RUPS con esta información. 	<p>RUPS</p> <p>RUPS</p>
<p>Otros</p>		



7. Conclusiones y recomendaciones

El presente documento analiza de manera detallada los aspectos administrativos, comerciales, financieros y técnicos de la BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P., en el área de prestación Villavicencio (Meta), conforme a lo establecido por la normatividad vigente para el servicio público de aseo y los hallazgos a los cuales la empresa debe realizar seguimiento, se encuentran identificados en el numeral 6.

8. Responsables de la realización

Responsable(s) general(es)		
Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Katherine Cuervo Farfán	Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)	Dirección Técnica de Gestión de Aseo
Camilo Andrés Beltrán Garzón	Coordinador Grupo de Grandes Prestadores DTGA	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - Grupo de Grandes Prestadores
Equipo de evaluación		
Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Jhon Alexander Avila	Profesional Especializado	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - Grupo de Grandes Prestadores
Paola Galán	Profesional Especializado	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - Grupo de Grandes Prestadores
Eduardo Andrés Forero Calixto	Profesional Especializado	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - Grupo de Grandes Prestadores
Julián Andrés Buitrago Delgado	Profesional Especializado	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - Grupo de Grandes Prestadores

9. Anexos

N/A